

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



LIMITADO

ST/CEPAL/Conf.54/L.7  
24 de enero de 1975

ORIGINAL; ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
SEGUNDA REUNION LATINOAMERICANA SOBRE POBLACION

Auspiciada conjuntamente con el Centro Latinoamericano  
de Demografía (CELADE), la División de Población de las  
Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para  
las Actividades de Población

México, D.F., 3 al 7 de marzo de 1975

INFORME DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACION

Bucarest, 19 al 30 de agosto de 1974





NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/5585  
2 octubre 1974  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

57.º período de sesiones (continuación)  
Tema 5 del programa

CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACION

Nota del Secretario General

El Secretario General distribuye adjunto, en forma provisional, el informe de la Conferencia Mundial de Población celebrada en Bucarest del 19 al 30 de agosto de 1974 1/.

---

1/ Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este informe (A/5585) para la continuación del 57.º período de sesiones del Consejo Económico y Social y el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. El informe aparecerá en breve como publicación para la venta con la signatura E/CON.60/19. Se ruega a los delegados que lleven sus ejemplares a las reuniones.



INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION. ANTECEDENTES DE LA CONFERENCIA. . . . .	5
PRIMERA PARTE. RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES	
I. PLAN DE ACCION MUNDIAL SOBRE POBLACION . . . . .	8
II. RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .	36
A. Resoluciones. . . . .	36
B. Recomendaciones . . . . .	61
SEGUNDA PARTE. DELIBERACIONES DE LA CONFERENCIA	
III. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS. . . . .	63
A. Asistencia . . . . .	63
B. Apertura de la Conferencia y elección de Presidente . . . . .	64
C. Aprobación del reglamento . . . . .	69
D. Elección de los demás miembros de la Mesa . . . . .	70
E. Aprobación del Programa . . . . .	71
F. Constitución de órganos auxiliares. . . . .	71
IV. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL . . . . .	73
A. Contexto general del debate . . . . .	73
B. Problemas mundiales de población. . . . .	74
C. Experiencia y evaluaciones nacionales . . . . .	76
D. Perspectivas para el futuro . . . . .	78
E. Políticas y programas de población. . . . .	79
F. La Secretaría de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población . . . . .	81
G. Representación de movimientos de liberación y gobiernos . . . . .	81
V. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES EN SESION PLENARIA EN RELACION CON LOS INFORMES DE LAS COMISIONES, EL GRUPO DE TRABAJO Y LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES . . . . .	82
A. Los cambios en materia de población y el desarrollo económico y social (informe de la Primera Comisión) . . . . .	82

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
B. Población, recursos y medio ambiente (informe de la Segunda Comisión). . . . .	115
C. La Población y la familia (informe de la Tercera Comisión). . . . .	131
D. Plan de Acción Mundial sobre Población (informe del Grupo de Trabajo). . . . .	159
E. Credenciales de los representantes en la conferencia (informe de la Comisión de Verificación de Poderes). .	173
VI. APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA. . . . .	178
VII. CEREMONIAS DE CLAUSURA. . . . .	178

Anexos

- I. Abreviaturas
- II. Documentos ante la Conferencia
- III. Actividades paralelas y asociadas y acontecimientos conexos

## INTRODUCCION. ANTECEDENTES DE LA CONFERENCIA

1. Por su resolución 1484 (XLVIII), de 3 de abril de 1970, el Consejo Económico y Social aprobó la recomendación de la Comisión de Población de que en 1974 se celebrara una Conferencia Mundial de Población bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Con arreglo a la misma resolución, la Conferencia, que iba a ser la primera conferencia intergubernamental de carácter mundial sobre población, había de examinar los problemas demográficos básicos, su relación con el desarrollo económico y social y las políticas y programas de acción requeridos, en materia de población, para promover el bienestar y el desarrollo de la humanidad.
2. Más tarde, por su resolución 1672 (LII), de 2 de junio de 1972, el Consejo asignó a la Comisión de Población la función de órgano intergubernamental preparatorio para la Conferencia. La Comisión había de actuar también en esa misma calidad en lo relativo al Año Mundial de la Población, título que había dado al año 1974 la Asamblea General en su resolución 2683 (XXV), de 11 de diciembre de 1970.
3. En su resolución 1672 (LII), el Consejo pidió además que el Secretario General designara, dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, un Secretario General para la Conferencia y las actividades del Año Mundial de la Población relacionadas concretamente con ésta, entre ellas los simposios sobre la población y el desarrollo, los derechos humanos y el medio ambiente. La responsabilidad de los preparativos para el Año Mundial de la Población se confió al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.
4. En octubre de 1972, el Secretario General de las Naciones Unidas designó a Antonio Carrillo Flores, de México, Secretario General de la Conferencia.
5. La Comisión de Población celebró tres períodos extraordinarios de sesiones, en su calidad de órgano intergubernamental preparatorio. Estos tuvieron lugar, respectivamente, del 7 al 15 de agosto de 1972, del 19 al 30 de marzo de 1973 y del 4 al 15 de marzo de 1974. En su 17º período de sesiones, celebrado del 29 de octubre al 9 de noviembre de 1973, la Comisión examinó también la labor preparatoria para la Conferencia y el Año, además de desempeñar sus funciones ordinarias.
6. El Consejo Económico y Social examinó las recomendaciones de la Comisión de Población sobre los preparativos de la Conferencia en su 54º período de sesiones, celebrado en mayo de 1973, y en su 56º período de sesiones, celebrado en mayo de 1974. Esas recomendaciones se relacionaban con la organización y gestión de la Conferencia, las consultas con los gobiernos, incluyendo las consultas regionales, el proyecto de reglamento, el proyecto de programa provisional anotado y el calendario propuesto, las consecuencias administrativas y financieras, las actividades paralelas y conexas, y los preparativos sustantivos, que comprendían cuatro simposios, el proyecto de Plan de Acción Mundial sobre Población, las versiones preliminares de otros documentos básicos y la situación de los documentos de antecedentes.
7. En su 54º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aceptó con reconocimiento la invitación enviada por el Gobierno de Rumania para que la Conferencia Mundial de Población se celebrase en Bucarest en agosto de 1974.

8. La Comisión de Población había recomendado un programa para la Conferencia con los siguientes temas sustantivos: tendencias demográficas recientes y perspectivas futuras; los cambios en materia de población y el desarrollo económico y social; la población, los recursos y el medio ambiente; la población y la familia; y el proyecto de Plan de Acción Mundial sobre Población.

9. Por recomendación de la Comisión, se prepararon cinco documentos básicos para la Conferencia que correspondían a los temas sustantivos del programa provisional. Esos documentos tenían en cuenta, en la medida de lo posible, las conclusiones de los cuatro simposios que se habían celebrado en el siguiente orden: Simposio sobre población y desarrollo (El Cairo, 4 a 14 de junio de 1973); Simposio sobre la población y la familia (Honolulu, 6 a 15 de agosto de 1973); Simposio sobre la población, los recursos y el medio ambiente (Estocolmo, 26 de septiembre a 3 de octubre de 1973); y Simposio sobre la población y los derechos humanos (Amsterdam, 21 a 29 de enero de 1974). En esas reuniones, grupos de expertos seleccionados estudiaron desde el punto de vista técnico los problemas críticos de la esfera de la población.

10. El proyecto de Plan de Acción Mundial sobre Población fue preparado por el Secretario General con la asistencia del Comité Asesor de Expertos sobre el Plan de Acción Mundial sobre Población, teniendo en cuenta las sugerencias de los gobiernos, de la Comisión de Población y de diversos órganos de las Naciones Unidas y toda una serie de estudios técnicos. El Comité Asesor se reunió tres veces: en junio de 1972, en julio de 1973 y en febrero de 1974.

11. El proyecto de Plan fue examinado también con representantes de los gobiernos en una serie de cinco reuniones consultivas regionales celebradas en 1974 en San José de Costa Rica (15 a 19 de abril); Bangkok (7 a 10 de mayo); Addis Abeba (13 a 16 de mayo); Damasco (21 a 23 de mayo); y Ginebra (29 de mayo a 1.º de junio).

12. Además de los documentos básicos de la Conferencia, se prepararon y distribuyeron a los gobiernos antes de la Conferencia varios documentos de antecedentes seleccionados, entre los que figuraban los informes de los simposios. De éstos, 35 estaban redactados en idiomas de trabajo de la Conferencia, y 18 en el idioma original solamente. Los documentos de antecedentes fueron seleccionados en consulta con un comité de examen de los documentos de antecedentes y de los simposios de la Conferencia, después de haberse examinado un total de 107 documentos preparados para la Conferencia y los simposios.

13. Se enviaron invitaciones para participar en la Conferencia a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA): un total de 148. Además, el Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam fue invitado a participar plenamente en la Conferencia, y el Gobierno de Papua Nueva Guinea fue invitado a asistir en calidad de observador, de conformidad con la resolución 1835 (LVI) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1974. En cumplimiento de esa resolución, "los representantes de los movimientos de liberación reconocidos actualmente por la Organización de la Unidad Africana o por la Liga de los Estados Arabes" fueron invitados a participar sin derecho de voto.



14. Los organismos especializados y el OIEA fueron invitados a hacerse representar. Los bancos regionales de desarrollo y las organizaciones intergubernamentales fueron invitadas a hacerse representar por observadores; y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que habían indicado que deseaban hacerse representar por observadores también fueron invitadas a la Conferencia.

15. En su período de sesiones organizacional de 1974, el Consejo Económico y Social decidió (decisión 1 (LVI)) que el informe de la Conferencia Mundial de Población se incluyera como tema del programa de la continuación del 57º período de sesiones del Consejo. Esta decisión se adoptó para que la Asamblea General pudiera examinar dicho informe en su vigésimo noveno período de sesiones y para que el Consejo pudiera examinarlo más a fondo en su 58º período de sesiones. En su resolución 1835 (LVI), el Consejo consideró que los resultados de la Conferencia constituirían "una contribución importante a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarrollo y a la cooperación económica internacional que se va a celebrar de conformidad con la resolución 3172 (XXVIII), de 17 de diciembre de 1973, y, en consecuencia, a la propia Asamblea".

## PRIMERA PARTE

### RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES

#### I. PLAN DE ACCION MUNDIAL SOBRE POBLACION

La Conferencia Mundial de Población, teniendo debidamente en cuenta las aspiraciones humanas a una mejor calidad de la vida y a un rápido desarrollo socioeconómico, y tomando en consideración la interrelación de las situaciones demográficas y el desarrollo socioeconómico, decide aprobar el siguiente Plan de Acción Mundial sobre Población como instrumento de política dentro del contexto más amplio de las estrategias adoptadas a nivel internacional para el progreso nacional e internacional.

##### A. ANTECEDENTES DEL PLAN

1. El fomento del desarrollo y el bienestar social requieren medidas coordinadas en todas las grandes esferas socioeconómicas, incluso la de la población, que es fuente inagotable de creatividad y factor determinante de progreso. En el plano internacional ya se han formulado diversas estrategias y programas destinados explícitamente a afectar variables en esferas distintas de la de la población. Entre ellos se incluyen el proyecto de Plan Indicativo Mundial de la FAO para el Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO, el Programa Mundial de Empleo de la OIT, el Plan de Acción para el Medio Humano, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, el Programa de acción concertada para el adelanto de la mujer y, en forma más amplia, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el Programa de acción para alcanzarlo, aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones (resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)), representan el más reciente marco global para la cooperación internacional. El Plan de Acción Mundial sobre Población tiene la finalidad explícita de contribuir a armonizar las tendencias demográficas y las tendencias del desarrollo económico y social. La base para una solución efectiva de los problemas demográficos es ante todo la transformación económica y social. Las políticas demográficas podrán tener un cierto éxito si forman parte integrante del desarrollo económico y social; de ahí que, al igual que en el caso de las demás estrategias sectoriales, su contribución a la solución de los problemas del desarrollo mundial sea solamente parcial. En consecuencia, el Plan de Acción debe considerarse como un elemento importante del sistema de estrategias internacionales y como un instrumento de la comunidad internacional para la promoción del desarrollo económico, la calidad de la vida, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. La formulación de estrategias internacionales constituye una respuesta al reconocimiento univocal de la existencia de importantes problemas en el mundo y la necesidad de la adopción de medidas internacionales y nacionales concertadas para su solución. Las tendencias del crecimiento, la distribución y la estructura de

la población, cuando no están en equilibrio con los factores sociales, económicos y ambientales, pueden ocasionar, en algunas etapas del desarrollo, dificultades suplementarias para el logro de un desarrollo sostenido. Las políticas destinadas a influir en las tendencias demográficas no deben considerarse como un sucedáneo de las políticas de desarrollo socioeconómico, sino que han de integrarse con ellas para facilitar la solución de ciertos problemas con que se enfrentan los países desarrollados y los países en desarrollo y para promover un desarrollo más equilibrado y racional.

3. Durante toda la historia, la tasa media de crecimiento de la población mundial sólo ha sido ligeramente superior al nivel de sustitución. El aumento reciente de la tasa de crecimiento se debe principalmente a la disminución en la mortalidad registrada durante los últimos siglos, disminución que se ha acelerado considerablemente durante los últimos decenios. La inercia de las estructuras sociales y el insuficiente progreso económico, sobre todo en ausencia de profundos cambios socioculturales, explican en parte que en la mayoría de los países en desarrollo el descenso de la mortalidad no haya sido acompañado de un descenso paralelo de la fecundidad. Desde 1950, aproximadamente, la tasa de crecimiento de la población mundial ha aumentado hasta el 2% anual. De mantenerse en este nivel, la población del mundo se duplicará cada 35 años. No obstante, las tasas nacionales de crecimiento natural varían considerablemente, desde tasas negativas hasta tasas de más de un 3% anual.

4. Sin embargo, el examen de los problemas de la población no puede reducirse únicamente al análisis de las tendencias demográficas. También hay que tener presente que la actual situación de los países en desarrollo tiene su origen en los desiguales procesos de desarrollo socioeconómico que han dividido a los pueblos desde el comienzo de la era moderna. Esta desigualdad existe todavía y se intensifica por la falta de equidad en las relaciones económicas internacionales, con la consiguiente disparidad en los niveles de vida.

5. Si bien la aceleración del ritmo de crecimiento de la población mundial se debe principalmente a disminuciones muy grandes de la mortalidad en los países menos desarrollados, esas disminuciones están distribuidas de manera desigual. Así, en la actualidad la esperanza media de vida al nacer es de 63 años en América Latina, de 57 años en Asia y de sólo poco más de 46 años en África, en comparación con más de 71 años en las regiones desarrolladas. Además, mientras que, por término medio, menos de uno de cada 40 niños muere antes de cumplir un año de edad en los países desarrollados, uno de cada 15 muere antes de llegar a esa edad en América Latina, uno de cada 10 en Asia y uno de cada siete en África. Más aún, se estima que en algunas regiones en desarrollo, especialmente en países africanos, la esperanza media de vida al nacer es inferior a 40 años y que uno de cada cuatro niños muere antes de cumplir un año. En consecuencia, muchos países en desarrollo consideran que la reducción de la mortalidad, y en particular de la mortalidad infantil, es uno de los objetivos más importantes y urgentes.

6. Aunque en varios instrumentos internacionales se acepta el derecho de las parejas a tener el número de hijos que deseen, muchas parejas en el mundo no pueden ejercer este derecho efectivamente. En muchas partes del mundo las malas condiciones

económicas, las normas sociales, el insuficiente conocimiento de los métodos eficaces de regulación de la familia o el hecho de que no se dispone de servicios anticonceptivos provoca situaciones en que las parejas tienen más hijos de los que desean o de los que, a su juicio, pueden atender debidamente. En cambio, debido a factores económicos o biológicos, en ciertos países existen problemas de esterilidad involuntaria y subfecundidad, con el resultado de que muchas parejas tienen menos hijos de los que desean. Por supuesto, el grado de urgencia con que se considera cada una de estas dos situaciones depende de las condiciones reinantes en el país de que se trate.

7. Es preciso conciliar el comportamiento individual con respecto a la procreación y las necesidades y aspiraciones de la sociedad. En muchos países en desarrollo, y especialmente en los grandes países de Asia, se estima que el deseo de las parejas de tener familias grandes origina tasas excesivas de crecimiento de la población nacional, y los gobiernos tratan expresamente de reducir dichas tasas mediante la aplicación de medidas de política concretas. En cambio, algunos países tratan de aumentar, aunque sea ligeramente, el tamaño de la familia deseada.

8. En todo el mundo, la población urbana crece a una tasa considerablemente más rápida que la de la población rural. Como consecuencia de ello, la mayor parte de la población mundial, por primera vez en la historia, estará viviendo en zonas urbanas a fines de este siglo. La urbanización es un elemento del proceso de modernización. Por otra parte, si en ciertos países este proceso es eficazmente dirigido y se aprovechan al máximo las ventajas que presenta su ordenación, en otros se produce de manera incontrolada y lleva consigo la superpoblación de ciertos distritos, la multiplicación de los barrios de tugurios, la deterioración del medio ambiente, el desempleo urbano y otros muchos problemas sociales y económicos.

9. En la mayoría de los países en desarrollo, la tasa de crecimiento de la población urbana es superior a la tasa de crecimiento de la población rural, aunque ésta todavía es significativa. La población rural de los países en desarrollo crece a una tasa media del 1,7% anual y, en algunos casos, a una tasa más rápida que la de la población urbana de países desarrollados. Además, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, muchas zonas rurales de fuerte emigración pierden su población más joven y quedan con una población cuya estructura por edades es desfavorable para el desarrollo económico. Por consiguiente, en muchos países la revitalización del campo es un objetivo prioritarios.

10. Para algunos países, la migración internacional puede ser, en ciertas circunstancias, un instrumento de política demográfica. Por lo menos dos tipos de migración internacional son motivo de preocupación importante en muchos países del mundo: la corriente de trabajadores migrantes con calificaciones limitadas y la corriente de trabajadores especializados y de profesionales. La primera es a menudo de grandes proporciones y plantea cuestiones relativas al tratamiento justo y apropiado de esos trabajadores en los países de inmigración, la separación de las familias y otros problemas sociales y económicos en los países de emigración y de inmigración. La migración de trabajadores especializados y profesionales conduce a un "éxodo intelectual", a menudo de los países menos desarrollados a los

países más desarrollados, que es en la actualidad un motivo de considerable preocupación para muchos países y para la comunidad internacional en general. El número de instrumentos sobre estos asuntos y la participación creciente de organizaciones internacionales reflejan la conciencia internacional de esos problemas.

11. En la estructura por edades de una población influyen en gran medida las tasas de natalidad. Por ejemplo, la fecundidad decreciente es el principal factor de la proporción decreciente de niños de una población. Así, según las proyecciones intermedias de las Naciones Unidas, se prevé que la población media de menos de 15 años de edad en los países en desarrollo se reducirá del 41% de la población total en 1970 a alrededor del 35% en el año 2000. Empero, esta disminución de la proporción de niños irá acompañada de un aumento de su número, a un promedio del 1,7% anual. Se prevé que la demanda de servicios educacionales aumentará considerablemente, en especial debido al retraso existente en esa esfera y a la proporción en continuo aumento de niños que han de ingresar en las escuelas y permanecer en ellas, razón por la cual será preciso ampliar la oferta de servicios educacionales. En cambio, con respecto a la población de 15 a 29 años de edad, se espera que en los países en desarrollo aumente tanto su proporción como su número. Por consiguiente, salvo que se logren tasas muy altas de desarrollo económico en muchos de esos países, especialmente en aquellos en que los niveles de desempleo y subempleo ya son elevados, no se podrán vencer las dificultades suplementarias por lo menos hasta fines de este siglo. Además, los grandes cambios en las condiciones sociales y económicas con que se enfrenta la juventud, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, exigen que se comprendan mejor los problemas y se formulen y apliquen políticas para resolverlos.

12. Las tasas de natalidad decrecientes dan también como resultado un envejecimiento gradual de la población. Debido a que las tasas de natalidad ya han disminuido en los países desarrollados, en ellos la proporción de personas de 65 años de edad y más es un 10% de la población total, mientras que sólo constituye un 3% en los países en desarrollo. Sin embargo, recientemente ha comenzado a observarse el envejecimiento de la población de los países en desarrollo, y se prevé que el proceso se acelerará. Así, aunque para la población total de estos países se proyecta un aumento medio del 2,3% anual entre 1970 y el año 2000, se prevé que la población de 65 años de edad y más aumentará en un 3,5% anual. No sólo el número y la proporción de personas de edad aumentan rápidamente, sino que también cambian rápidamente las condiciones sociales y económicas a que hacen frente. En los países en que no existen, es urgentemente necesario elaborar programas de seguridad social y de salud para personas de edad avanzada.

13. Dadas las proporciones relativamente altas de niños y jóvenes en las poblaciones de los países en desarrollo, las disminuciones de los niveles de fecundidad de estos países no se reflejarán plenamente en disminuciones de las tasas de crecimiento de la población hasta algunos decenios más tarde. Como ejemplo de esta inercia demográfica, cabe señalar que, en el caso de los países en desarrollo, incluso si la fecundidad hubiese llegado al nivel de sustitución - aproximadamente dos niños por familia completa - en 1970 y se hubiera mantenido desde entonces a ese nivel, su población total aumentaría todavía de 2.500 millones de personas en 1970 a aproximadamente 4.400 millones de personas antes de estabilizarse en la

segunda mitad del siglo XXI. En esas circunstancias, la población del mundo en su totalidad aumentaría de 3.600 millones a 5.800 millones de personas. Este ejemplo de inercia demográfica que hará que la población siga aumentando durante muchos decenios, demuestra que, cualquiera que sea la política de población que se formule, es preciso acelerar el desarrollo socioeconómico a fin de asegurar una elevación significativa del nivel de vida. Los esfuerzos que realizan los países en desarrollo por acelerar el crecimiento económico deben ser considerados por toda la comunidad internacional como un empeño global por mejorar la calidad de la vida de toda la humanidad, basado en una justa utilización de las riquezas, los recursos y la tecnología del mundo inspirada en el nuevo orden económico internacional. El ejemplo expuesto demuestra también que los países que deseen influir en el crecimiento de su población tienen que prever las tendencias demográficas futuras y adoptar con bastante anticipación decisiones y medidas apropiadas en sus planes de desarrollo económico y social.

#### B. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN

14. Este Plan de Acción se basa en varios principios que constituyen el fundamento de sus objetivos y se observan en su formulación. La formulación y aplicación de políticas demográficas es derecho soberano de cada nación. Este derecho ha de ejercerse de conformidad con los objetivos y necesidades nacionales y sin interferencia externa, teniendo en cuenta la solidaridad universal a fin de mejorar la calidad de la vida de los pueblos del mundo. La responsabilidad principal de las políticas y programas demográficos nacionales corresponde a las autoridades nacionales. No obstante, la cooperación internacional debe desempeñar un papel importante, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los principios en que se basa el Plan de Acción son los siguientes:

a) La finalidad principal del desarrollo social, económico y cultural, del que son partes integrantes los objetivos y políticas demográficos, es mejorar los niveles de vida y la calidad de la vida del pueblo. El pueblo es lo que más vale de todas las cosas del mundo. Los conocimientos del hombre y su capacidad para dominarse a sí mismo y para dominar su medio ambiente seguirán aumentando. El futuro de la humanidad puede hacerse irfinitamente brillante;

b) El verdadero desarrollo no puede producirse sin independencia y liberación nacional. La dominación extranjera y colonial, la ocupación extranjera, las guerras de agresión, la discriminación racial, el apartheid y el neocolonialismo en todas sus formas siguen figurando entre los principales obstáculos que se oponen a la emancipación completa y al progreso de los países en desarrollo y de todos los seres humanos afectados. La cooperación entre las naciones, basada en la soberanía nacional, es esencial para el desarrollo. El desarrollo exige asimismo el reconocimiento de la dignidad del individuo, el respeto por la persona humana y su libre determinación, así como la eliminación de la discriminación en todas sus formas;

c) La población y el desarrollo están interrelacionados: las variables demográficas influyen sobre las variables del desarrollo y a su vez están sujetas a la influencia de éstas; la formulación de un Plan de Acción Mundial sobre Población refleja la conciencia que tiene la comunidad internacional de la importancia de las

tendencias demográficas para el desarrollo socioeconómico, y el carácter socioeconómico de las recomendaciones contenidas en este Plan de Acción reflejan su conciencia del papel crucial que desempeña el desarrollo en cuanto influye en las tendencias demográficas;

d) Las políticas de población son partes integrantes de las políticas de desarrollo socioeconómico, pero nunca las sustituyen; al tiempo que promueven objetivos socioeconómicos, deben ser congruentes con los derechos humanos internacional y nacionalmente reconocidos de la libertad del individuo, la justicia y la supervivencia de los grupos nacionales, regionales y minoritarios;

e) Independientemente de la consecución de los objetivos económicos y sociales, el respeto por la vida humana es la base de todas las sociedades humanas;

f) Todas las parejas e individuos tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y espaciamento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para ello; la responsabilidad de las parejas e individuos en el ejercicio de ese derecho exige que tengan en cuenta las necesidades de sus hijos, vivos y futuros, y sus obligaciones hacia la comunidad;

g) La familia es la unidad básica de la sociedad y debe ser protegida mediante leyes y políticas apropiadas;

h) Las mujeres tienen derecho a la plena integración en el proceso de desarrollo, en particular mediante la igualdad en el acceso a la educación y en la participación en la vida social, económica, cultural y política. Además, deben tomarse las medidas necesarias para facilitar esa integración con las responsabilidades familiares, que deben ser plenamente compartidas por los dos componentes de la pareja;

i) Las recomendaciones del presente Plan de Acción respecto de las políticas destinadas a resolver los problemas de población deben reconocer la diversidad de condiciones que existen entre los distintos países y dentro de cada uno de ellos;

j) En la formulación democrática de objetivos y políticas nacionales de población, hay que tener en cuenta junto con otros factores económicos y sociales, las existencias disponibles y características de los recursos naturales y la calidad del medio, y en especial todos los aspectos del suministro de alimentos, inclusión hecha de la productividad de las zonas rurales. La demanda de recursos vitales aumenta no sólo con el crecimiento de la población sino también con el del consumo per capita; debe velarse por una justa distribución de los recursos y la minimización de los despilfarros en su uso en todo el mundo;

k) La creciente interdependencia de los países hace cada vez más importante la adopción de medidas en el plano internacional para la solución de los problemas del desarrollo y de la población. Las estrategias internacionales no lograrán efectivamente sus objetivos a menos que permitan a los sectores desfavorecidos de la población del mundo mejorar claramente y en breve plazo sus condiciones de vida mediante reformas estructurales, sociales y económicas;

l) El presente Plan de Acción tiene que ser suficientemente flexible para tomar en consideración las consecuencias de la rápida evolución demográfica y de los cambios que se producen en la sociedad y en el comportamiento, las actitudes y los valores humanos;

m) Los objetivos de este Plan de Acción deben estar en armonía con los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; no obstante, los cambios que se produzcan en las variables demográficas en el curso del decenio serán en gran parte resultado de acontecimientos demográficos pasados, mientras que los cambios que se pretenda obtener durante el mismo período en las tendencias demográficas tendrán repercusiones sociales y económicas hasta finales del siglo, e incluso más allá.

15. Guiado por estos principios, la finalidad primordial de este Plan de Acción es ampliar y profundizar la capacidad de los países para resolver eficazmente sus problemas demográficos nacionales y subnacionales y promover una respuesta internacional apropiada a sus necesidades, mediante el aumento de la actividad internacional en la investigación, el intercambio de información y la prestación de asistencia cuando se solicite. Para el logro de esta finalidad primordial, se establecen los siguientes objetivos generales para el presente Plan de Acción:

a) Fomentar la comprensión de las cuestiones demográficas en los niveles mundial, regional, nacional y subnacional, reconociendo la diversidad de los problemas;

b) Fomentar la comprensión nacional e internacional de la interrelación de los factores demográficos y socioeconómicos en el desarrollo: el carácter y el alcance de la contribución de los factores demográficos al logro del objetivo de aumentar el bienestar humano, por una parte, y los efectos de los factores sociales, económicos y culturales más amplios sobre el comportamiento demográfico, por la otra;

c) Promover medidas y programas socioeconómicos destinados a influir, entre otras cosas, en el crecimiento de la población, la morbilidad y la mortalidad, la procreación y la formación de la familia, la distribución de la población y la migración interna, la migración internacional y, en consecuencia, en las estructuras demográficas;

d) Incrementar la comprensión nacional e internacional de las complejas relaciones que existen entre los problemas de la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo, y fomentar un enfoque analítico unificado del estudio de esta interrelación y de las políticas pertinentes;

e) Promover la condición de la mujer y la expansión de sus funciones, la plena participación de la mujer en la formulación y aplicación de las políticas socioeconómicas, incluidas las políticas demográficas, y despertar en toda mujer la conciencia de su papel real y potencial en la vida nacional;



f) Recomendar directrices relativas a políticas de población congruentes con los valores y metas nacionales y con los principios reconocidos internacionalmente;

g) Promover el desarrollo y la aplicación de políticas de población, cuando proceda, incluidas la mejora de la comunicación al público de los propósitos y objetivos de dichas políticas y la promoción de la participación popular en su formulación y aplicación;

h) Fomentar el desarrollo y la buena administración de servicios adecuados de educación, capacitación, investigación estadística, información e higiene familiar, así como de servicios de estadística en apoyo de los objetivos y principios arriba enunciados.

C. RECOMENDACIONES PARA LA ACCION

1. Metas y políticas demográficas

a) Crecimiento de la población

16. Según las proyecciones intermedias de las Naciones Unidas sobre población, se prevé que para 1985 no se habrán registrado mayores cambios en las tasas medias de crecimiento de la población ni en las regiones desarrolladas ni en las regiones en desarrollo. Con arreglo a las proyecciones de las Naciones Unidas (variante baja), se estima que, como resultado del desarrollo económico y social y de las políticas de población comunicadas por los países en la Segunda Encuesta de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo, las tasas de crecimiento de la población podrían disminuir de aquí a 1985 del nivel actual de 2,4% anual a un 2%, aproximadamente, en el conjunto de los países en desarrollo, y a menos de 0,7% al año en los países desarrollados. En este caso, la tasa mundial de crecimiento de la población disminuiría del 2% al 1,7%, aproximadamente.

17. A los países que estiman que sus tasas actuales o previstas de crecimiento demográfico dificultan el avance hacia los objetivos de promover el bienestar humano se los invita a que, si aún no lo han hecho, consideren la posibilidad de adoptar políticas demográficas, dentro del marco del desarrollo socioeconómico, que sean compatibles con los derechos humanos fundamentales y los valores y objetivos nacionales.

18. Los países que tienen por objetivo lograr un crecimiento demográfico moderado o bajo deben tratar de hacerlo mediante tasas bajas de natalidad y mortalidad. Los países que deseen incrementar su tasa de crecimiento demográfico deben, cuando la mortalidad sea elevada, concentrar sus esfuerzos en la reducción de la mortalidad y, cuando sea apropiado, alentar un aumento de la fecundidad y promover la inmigración.

19. Reconociendo que la utilización per capita de los recursos mundiales es mucho más elevada en los países más desarrollados que en los países en desarrollo, se insta a los países desarrollados a que adopten políticas apropiadas de población, consumo e inversión, teniendo en cuenta la necesidad de conseguir un mejoramiento fundamental en cuanto a la equidad internacional.

b) Morbilidad y mortalidad

20. La reducción de la morbilidad y de la mortalidad en la mayor medida posible constituye un objetivo importante de toda sociedad humana, y debe alcanzarse junto con el desarrollo social y económico general. Donde las tasas de mortalidad y morbilidad sean muy elevadas, se debe hacer un esfuerzo concentrado tanto en el nivel nacional como en el internacional para reducir las, como cuestión de la más alta prioridad, dentro del marco del cambio social.

21. El efecto a corto plazo de la reducción de la mortalidad en las tasas de crecimiento de la población es sintomático del proceso inicial de desarrollo y se debe considerar beneficioso. En general, las reducciones sostenidas de la fecundidad han

ido precedidas de reducciones de la mortalidad. Aunque esta relación es compleja, la reducción de la mortalidad puede ser un requisito previo de una disminución de la fecundidad.

22. Una de las metas de este Plan de Acción es reducir en la mayor medida posible el nivel de la mortalidad, particularmente la mortalidad infantil y la mortalidad derivada de la maternidad, en todas las regiones del mundo y reducir las diferencias entre las tasas de mortalidad nacionales y entre las subnacionales. Para lograr en todo el mundo una esperanza media de vida de 62 años para 1985 y de 74 años para el año 2000 sería preciso conseguir para el fin de este siglo un aumento de 11 años para América Latina, de 17 años para Asia y de 28 años para África.

23. Los países que tienen los niveles de mortalidad más elevados deberían tener por objetivo lograr para 1985 una esperanza de vida al nacer de por lo menos 50 años y una tasa de mortalidad infantil inferior a 120 por mil nacidos vivos.

24. Se recomienda que los esfuerzos en los planos nacional e internacional para reducir los niveles generales de morbilidad y mortalidad vayan acompañados de otros esfuerzos particularmente vigorosos para alcanzar los objetivos siguientes:

- a) La reducción de la mortalidad fetal, infantil y en la temprana niñez, y de la morbilidad y mortalidad derivadas de la maternidad;
- b) La reducción de la esterilidad involuntaria, la subfecundidad, los nacimientos defectuosos y los abortos ilegales;
- c) La reducción o, de ser posible, la eliminación de las diferencias en cuanto a morbilidad y mortalidad dentro de los países, especialmente con respecto a las diferencias entre las regiones, entre las zonas urbanas y las rurales, entre los grupos sociales y étnicos, y entre los sexos;
- d) La erradicación, dondequiera que sea posible, o el control de las enfermedades infecciosas y parasitarias, la nutrición insuficiente y la malnutrición; el abastecimiento suficiente de agua potable y condiciones adecuadas de saneamiento;
- e) La mejora de las malas condiciones sanitarias y nutricionales que afectan adversamente a las poblaciones en edad de trabajar y a su productividad y que, en consecuencia, obstaculizan los esfuerzos de desarrollo;
- f) La adopción de medidas especiales para reducir la mortalidad motivada por factores sociales y ambientales y la eliminación de la agresión como causa de muerte y mala salud.

25. Se recomienda que los programas sanitarios y nutricionales destinados a reducir la morbilidad y la mortalidad sean integrados en una estrategia global del desarrollo y complementados con una amplia gama de medidas en materia de política social que se apoyen mutuamente; se debe prestar especial atención al mejoramiento de la gestión de los servicios de sanidad y nutrición y otros servicios sociales conexos existentes, y a la formulación de políticas encaminadas a ampliar su alcance, de manera que abarquen, en particular, los sectores de la población que viven en zonas rurales o en zonas remotas, y los grupos menos privilegiados.

26. Cada país tiene su propia experiencia en la prevención y en el tratamiento de las enfermedades. El fomento del intercambio de experiencias en esta esfera contribuirá a reducir la morbilidad y la mortalidad.

c) Procreación, formación de la familia y condición de la mujer

27. Este Plan de Acción reconoce la diversidad de objetivos nacionales con respecto a la fecundidad y no recomienda ninguna norma mundial en cuanto al tamaño de la familia.

28. Este Plan de Acción reconoce la necesidad de asegurar que todas las parejas puedan tener el número de hijos que deseen, espaciándolos asimismo como lo deseen, y la necesidad de preparar las condiciones sociales y económicas para la realización de ese deseo.

29. De conformidad con la Proclamación de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, la Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social, los objetivos pertinentes del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los demás instrumentos internacionales sobre la materia, se recomienda a todos los países que:

a) Respeten y aseguren, independientemente de sus objetivos demográficos generales, el derecho de las personas a decidir, de manera libre, informada y responsable, el número y el espaciamiento de sus hijos;

b) Promuevan una educación adecuada en lo que se refiere a la paternidad responsable y pongan a disposición de las personas que lo deseen asesoramiento y medios para ejercerla;

c) Aseguren que los servicios de planificación de la familia, los servicios médicos y otros servicios sociales conexos tengan por objetivo no sólo la prevención de los embarazos no deseados, sino también la eliminación de la esterilidad involuntaria y la subfecundidad, a fin de permitir a todas las parejas tener el número deseado de hijos; y faciliten la adopción de niños;

d) Traten de asegurar que siga existiendo la posibilidad de que varíe la dimensión de la familia cuando se ha establecido un bajo nivel de fecundidad o es ése uno de los objetivos de la política;

e) Empleen, cuando sea necesario y conveniente, a personal sanitario profesional y auxiliar adecuadamente capacitado, trabajadores de divulgación rural y de economía doméstica y trabajadores sociales, así como conductos no gubernamentales, para ayudar a prestar servicios de planificación de la familia y asesoramiento a los que utilicen métodos anticonceptivos;

f) Aumenten su personal y sus servicios sanitarios para llevarlos a niveles eficaces, redistribuyan las funciones entre el personal profesional y auxiliar de los distintos niveles con objeto de remediar la escasez de personal calificado, y establezcan un sistema efectivo de supervisión en sus servicios de sanidad y de planificación de la familia;

g) Se aseguren de que la información y la instrucción sobre planificación de la familia y otras cuestiones que afectan la fecundidad se basen en conocimientos científicos válidos y probados e incluyan una descripción completa de todo riesgo que pueda acarrear el uso de métodos anticonceptivos o el no usarlos.

30. Se invita a los gobiernos que tienen programas de planificación de la familia a considerar la posibilidad de integrar y coordinar estos servicios con los de salud y otros servicios destinados a mejorar la calidad de la vida familiar, incluidos los subsidios familiares y las prestaciones de maternidad, y a estudiar la inclusión de los servicios de planificación de la familia en sus sistemas estatales de sanidad y seguro social. En lo que se refiere a las parejas mismas, la política de planificación de la familia debe tener también como objetivo la promoción de la armonía psicosocial y el bienestar mental y físico de la pareja.

31. Se recomienda que los países que deseen influir en los niveles de fecundidad den prioridad a la aplicación de programas de desarrollo y de estrategias de educación y sanidad que, al tiempo que contribuyen al crecimiento económico y a la elevación del nivel de vida, tengan una influencia decisiva en las tendencias demográficas, incluida la fecundidad. Para dar prioridad a la asistencia a ese tipo de actividades nacionales, de modo que puedan ponerse en práctica tales programas y estrategias, se requiere la cooperación internacional.

32. Si bien se reconoce que son muy diversas las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas que existen en los distintos países y regiones, se conviene sin embargo en que los siguientes objetivos de desarrollo producen generalmente, en el contexto socioeconómico en que se toman decisiones sobre procreación, un efecto que tiende a moderar los niveles de fecundidad:

a) La reducción de la mortalidad infantil y de la mortalidad de niños, en particular mediante el mejoramiento de la nutrición, el saneamiento, la atención médica a la madre y al niño y la educación de las madres;

b) La plena integración de la mujer en el proceso de desarrollo, en particular mediante una participación mayor en las oportunidades educacionales, sociales, económicas y políticas, y especialmente eliminando, donde sea posible, los obstáculos que se oponen al empleo de la mujer en el sector no agrícola. En este contexto, se deben revisar las leyes y políticas nacionales, así como las recomendaciones internacionales pertinentes, a fin de eliminar la discriminación y allanar los obstáculos en la educación, la capacitación, el empleo y las perspectivas de carrera de la mujer;

c) La promoción de la justicia social, la movilidad social y el desarrollo social, en particular mediante una amplia participación de la población en el desarrollo y una distribución más equitativa del ingreso, de la tierra y de los servicios y comodidades sociales;

d) La promoción de amplias oportunidades educacionales para los jóvenes de ambos sexos y la ampliación de las formas estatales de educación preescolar para la nueva generación;

e) La eliminación del trabajo infantil y del maltrato de los niños y la creación de sistemas de seguridad social y de subsidios de vejez;

f) El establecimiento de una edad mínima adecuada para el matrimonio.

33. Se recomienda que los gobiernos estudien la posibilidad de prever en sus programas de enseñanza académica y no académica el suministro de información a la población de sus países acerca de las consecuencias que tiene el comportamiento reproductivo actual, u otros posibles, para el bienestar de la familia, el desarrollo educacional y psicológico de los hijos y el bienestar general de la sociedad, a fin de promover una actitud informada y responsable respecto del matrimonio y la procreación.

34. El tamaño de la familia también puede verse afectado por la existencia de incentivos y desincentivos. Sin embargo, si éstos se adoptan o modifican debe tenerse cuidado de que no violen los derechos humanos.

35. Algunos programas de bienestar social, como los de subsidios familiares y prestaciones por maternidad, pueden tener un efecto positivo sobre la fecundidad y por lo tanto pueden reforzarse si ése es el efecto que se desea lograr. Sin embargo, en principio esos programas no deben restringirse si se quiere lograr el efecto contrario.

36. Las proyecciones que se hacen en el párrafo 16 sobre futuras disminuciones de las tasas de crecimiento demográfico, y las que se hacen en el párrafo 22 acerca del aumento de la esperanza de vida al nacer están en armonía con la disminución de la tasa de natalidad del conjunto de los países en desarrollo de su nivel actual del 38 por mil al 30 por mil en 1985; con arreglo a las mismas proyecciones, la tasa de natalidad de los países desarrollados seguirá oscilando en torno al 15 por mil. Para lograr estos niveles de fecundidad en 1985, será preciso que los países interesados realicen grandes esfuerzos nacionales en la esfera del desarrollo socioeconómico y de las políticas de población, apoyados, cuando lo soliciten, por una asistencia internacional adecuada. Harán falta análogos esfuerzos para lograr el aumento de la esperanza de vida al nacer.

37. A la luz de los principios de este Plan de Acción, se invita a los países que consideran que sus tasas de natalidad son perjudiciales para la realización de sus propósitos nacionales a que estudien la posibilidad de establecer objetivos cuantitativos y de aplicar políticas que les permitan alcanzar esos objetivos para 1985. Nada de lo que aquí se sugiere ha de ir en menoscabo de la soberanía de cualquier gobierno para adoptar o no adoptar esos objetivos cuantitativos.

38. Se invita a los países que deseen reducir su tasa de natalidad a que consideren especialmente la posibilidad de reducir la fecundidad en los extremos de las edades de procreación de la mujer debido a los efectos saludables que ello puede tener para el bienestar del niño y la madre.

39. Se reconoce a la familia como la unidad básica de la sociedad. Los gobiernos deben ayudar a las familias en cuanto sea posible a fin de que puedan asumir sus responsabilidades en la sociedad. En consecuencia, se recomienda:

a) Que la familia sea protegida por una legislación y una política adecuadas, sin discriminación en cuanto a otros miembros de la sociedad;

b) Que se fortalezcan los lazos familiares reconociendo la importancia del amor y del respeto mutuo dentro de la unidad familiar;

c) Que las leyes nacionales que influyen directamente en el bienestar de la familia y sus miembros, incluidas las leyes relativas a la edad mínima para el matrimonio, la herencia, los derechos de propiedad, el divorcio, la educación, el empleo y los derechos del niño, se examinen periódicamente, dentro de lo posible, y se adapten a la evolución de las condiciones sociales y económicas, teniendo asimismo en cuenta el medio cultural;

d) Que se contraiga matrimonio únicamente con el pleno y libre consentimiento de los que han de desposarse;

e) Que se adopten medidas para proteger los derechos sociales y legales de los cónyuges y los hijos en casos de disolución o terminación del matrimonio por fallecimiento u otra razón.

40. a) Los gobiernos deben igualar la situación jurídica y social de los niños nacidos dentro y fuera del matrimonio, así como la de los niños adoptados;

b) Deben establecerse las responsabilidades jurídicas de cada uno de los progenitores respecto del cuidado y mantenimiento de todos sus hijos.

41. Los gobiernos deben asegurar la plena participación de la mujer en la vida educacional, social, económica y política de sus países sobre una base de igualdad con el hombre. Se recomienda lo siguiente:

a) Que se amplíe y diversifique la enseñanza de las niñas, al igual que la de los niños, de modo que puedan hacer una contribución más útil en los sectores rurales y urbanos, así como en la administración de los recursos alimentarios y otras funciones propias del hogar;

b) Que las mujeres intervengan activamente, como particulares y a través de organizaciones políticas y no gubernamentales, en todas las fases y en todos los niveles de la planificación y ejecución de los programas de desarrollo, con inclusión de las políticas de población;

c) Que se reconozca en las economías nacionales la contribución económica que aportan las mujeres en el hogar y en las explotaciones agrícolas.

d) Que los gobiernos realicen un esfuerzo sostenido para que la legislación relativa a la condición de la mujer responda a los principios enunciados en la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y en otras

declaraciones y convenciones de las Naciones Unidas e instrumentos internacionales, a fin de acortar mediante su aplicación efectiva la distancia entre la ley y la práctica e informar a las mujeres de todos los niveles socioeconómicos acerca de sus derechos y responsabilidades de tipo jurídico.

42. La igualdad de condición del hombre y la mujer en la familia y en la sociedad mejora la calidad general de la vida. Este principio de igualdad debe ser plenamente realizado en la planificación de la familia, en la que ambos cónyuges deben tomar en consideración el bienestar de otros miembros de la familia.

43. El mejoramiento de la condición de la mujer en la familia y en la sociedad puede contribuir, cuando se desee, a una menor dimensión de la familia, y el que la mujer tenga la posibilidad de planear los nacimientos mejora también su situación individual.

d) Distribución de la población y migración interna

44. En la mayoría de los países, la urbanización se caracteriza por una serie de factores desfavorables: vaciamiento demográfico de las zonas rurales por la migración de personas que no pueden ser absorbidas por los empleos productivos de las zonas urbanas, grandes desequilibrios en el crecimiento de los centros urbanos, contaminación ambiental, servicios y viviendas inadecuados y tensiones sociales y psicológicas. En muchos países en desarrollo, las consecuencias desfavorables se deben en gran parte a la estructura económica resultante de la situación de dependencia de esos países en el sistema económico internacional, y la corrección de esas deficiencias requiere prioritariamente el establecimiento de relaciones económicas justas entre los pueblos.

45. Las políticas encaminadas a regular las corrientes de población hacia las zonas urbanas deben coordinarse con políticas relativas a la capacidad de absorción de los centros urbanos, así como con políticas tendientes a eliminar las consecuencias indeseables de la migración excesiva. En la medida de lo posible, estas políticas deben integrarse en planes y programas relativos al desarrollo social y económico general.

46. Se insta a los gobiernos a que en la formulación y aplicación de sus políticas de migración interna tengan presentes las siguientes directrices, sin perjuicio de sus propias políticas socioeconómicas:

a) Deben evitarse las medidas que violen el derecho a la libertad de circulación y residencia en el territorio de un Estado, según se enuncia en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales;

b) Un importante método para lograr una distribución más racional de la población es el del desarrollo regional planificado y equitativo, particularmente el adelanto de las regiones menos favorecidas o desarrolladas en comparación con el resto del país;



c) Al planificar el desarrollo, y particularmente al planificar la ubicación de industrias y negocios y la distribución de servicios y comodidades sociales, los gobiernos deben tener en cuenta no sólo los beneficios económicos a corto plazo de las distintas estructuras posibles, sino también los costos y beneficios sociales y ambientales que entrañan, así como la equidad y la justicia social en la distribución de los beneficios del desarrollo entre todos los grupos y regiones;

d) Las modalidades de distribución de la población no deben limitarse a una elección entre el modo de vida metropolitano y el rural: deben hacerse esfuerzos para establecer y fortalecer conjuntos de ciudades pequeñas y medianas para aliviar la presión que experimentan las grandes ciudades, al tiempo que se sigue ofreciendo una opción distinta de la vida rural;

e) Deben llevarse a cabo programas intensivos de mejoramiento económico y social en el medio rural a través de un desarrollo agropecuario equilibrado que proporcione mayores ingresos a la población, permita una expansión efectiva de los servicios sociales y comprenda medidas para la protección del medio ambiente y la conservación y el incremento de los recursos agrícolas;

f) Deben promoverse programas destinados a hacer accesibles a las poblaciones dispersas los servicios sociales básicos y el apoyo necesario para el incremento de la productividad, por ejemplo, concentrándolas en centros rurales.

47. Las políticas de migración interna deben incluir la facilitación de información a la población rural acerca de las condiciones económicas y sociales de las zonas urbanas, inclusive sobre la disponibilidad de oportunidades de empleo.

48. Se deben crear en zonas rurales y en zonas accesibles a la población rural nuevas posibilidades de empleo, incluidos programas de industrias y de obras públicas; se deben mejorar los sistemas de tenencia de la tierra y se deben facilitar servicios y comodidades sociales. No basta con considerar la manera de llevar a la población al lugar de las actividades económicas y sociales ya existentes; también es importante llevar dichas actividades a la población.

49. Algunos países están adquiriendo actualmente mucha experiencia mediante la ejecución de programas para aliviar la presión urbana, revitalizar las zonas rurales, poblar las zonas con baja densidad de población y establecer asentamientos en terrenos agrícolas recientemente bonificados. Se invita a los países que tengan experiencia en este sentido a compartirla con los demás. Se recomienda que las organizaciones internacionales faciliten, cuando se les pida, asistencia financiera y técnica coordinada para facilitar el asentamiento de la población.

50. Los problemas del medio urbano no son solamente consecuencia de la concentración de la población sino también de su estilo de vida, que puede tener efectos perjudiciales, como el despilfarro y el consumo excesivo y las actividades que generan contaminación. Para evitar esos efectos en los países que tropiezan con este problema, se recomienda un modelo de desarrollo favorable a un consumo equilibrado y racional.

e) Migración internacional

51. Se recomienda que los gobiernos y las organizaciones internacionales en general faciliten las migraciones internacionales voluntarias. No obstante, esas migraciones no deben basarse en consideraciones de orden racial que vayan en detrimento de la población indígena. La importancia de la migración internacional varía mucho de un país a otro, según su extensión, su número de habitantes y su tasa de crecimiento demográfico, su estructura económica y social y sus condiciones ambientales.

52. Se insta a los gobiernos que consideran que, a corto o a largo plazo, la migración internacional es importante para sus países, a que celebren, cuando proceda, consultas bilaterales o multilaterales, teniendo en cuenta los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las resoluciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales, con miras a armonizar aquéllas de sus políticas que afecten a esos movimientos migratorios. Se recomienda que las organizaciones internacionales presten, si así se les solicita, asistencia técnica y financiera coordinada para facilitar el asentamiento de las personas en los países de inmigración.

53. Los problemas de los refugiados y las personas desplazadas como consecuencia de una migración forzosa, incluido su derecho a regresar a sus hogares y recuperar sus bienes, deben resolverse también de conformidad con los principios pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.

54. Los países a los que preocupa la salida de trabajadores migrantes y que desean alentar y ayudar a los trabajadores que se quedan o regresan, deben realizar esfuerzos especiales para crear oportunidades favorables de empleo a nivel nacional. Los países más desarrollados deben cooperar, bilateralmente o por conducto de las organizaciones regionales y la comunidad internacional, con los países en desarrollo para lograr esos objetivos mediante una mayor disponibilidad de capital, asistencia técnica y mercados de exportación, una relación de intercambio más favorable y la elección de tecnologías de producción apropiadas.

55. Los países que reciben trabajadores migrantes deben dar a esos trabajadores y a sus familias el trato apropiado y prestarles los servicios necesarios de bienestar social, y deben garantizar su seguridad física, de conformidad con las disposiciones de los convenios y recomendaciones pertinentes de la OIT y otros instrumentos internacionales.

56. Concretamente, en el trato de los trabajadores migrantes los gobiernos deben esforzarse por impedir la discriminación en el mercado del trabajo y en la sociedad en forma de salarios más bajos u otras condiciones desiguales, por preservar sus derechos humanos, por combatir los prejuicios en su contra y por eliminar los obstáculos que se oponen a la reunión de sus familias. Los gobiernos deben dar a los inmigrantes permanentes la posibilidad de conservar su patrimonio cultural, entre otras cosas mediante el uso de su lengua materna. La legislación encaminada a limitar la inmigración ilegal no debe ocuparse únicamente de los propios inmigrantes ilegales, sino también de las personas que inducen o facilitan su acción ilegal, y debe promulgarse en consonancia con el derecho internacional y los derechos humanos fundamentales. Los gobiernos deben tener presentes las consideraciones humanitarias en el trato que dan a los extranjeros que permanecen ilegalmente en el país.

57. Dado que la salida de personal calificado de los países en desarrollo a los países desarrollados perjudica seriamente el desarrollo de aquéllos, hay una necesidad urgente de formular políticas nacionales e internacionales para evitar el "éxodo intelectual" y aliviar sus efectos adversos, incluida la posibilidad de formular programas para la comunicación en gran escala de los conocimientos tecnológicos apropiados, principalmente de los países desarrollados, en la medida en que puedan ser adaptados y absorbidos adecuadamente.

58. Los países en desarrollo afectados por una fuerte emigración de trabajadores calificados y de profesionales deben emprender amplios programas de educación y de planificación de los recursos humanos, y efectuar inversiones en programas científicos y técnicos. Deben también recurrir a otros programas y medidas para equiparar mejor las calificaciones con las posibilidades de empleo y hacer que ese personal se sienta más motivado para contribuir al progreso de su propio país. Han de adoptarse medidas para estimular el regreso de hombres de ciencia y personal calificado para ocupar empleos vacantes concretos.

59. Los inversionistas extranjeros deben, en la mayor medida posible, emplear y formar personal local y utilizar los establecimientos de investigación locales de conformidad con las políticas de los países receptores. La ubicación de establecimientos de investigación en los países receptores, con su consentimiento, puede ayudarlos hasta cierto punto a retener a investigadores altamente calificados y profesionales. Es evidente que esas inversiones no deben en ningún caso inhibir el desarrollo económico nacional. Es necesaria la cooperación internacional para mejorar los programas encaminados a inducir al personal calificado a volver a sus propios países o permanecer en ellos.

60. En los casos en que la inmigración es de largo plazo, se invita a los países a estudiar la posibilidad de conceder los derechos civiles nacionales a los inmigrantes.

61. La corriente de trabajadores capacitados, técnicos y profesionales de los países más desarrollados a los menos desarrollados puede considerarse una forma de cooperación internacional. Los países que estén en condiciones de hacerlo deben continuar e incrementar esa corriente respetando plenamente la soberanía y la igualdad de los países receptores.

62. Se insta a los países afectados por importantes movimientos de trabajadores migrantes a concertar, si aún no lo han hecho, acuerdos bilaterales o multilaterales que regulen la migración, protejan y ayuden a los trabajadores migrantes y salvaguarden los intereses de los países interesados. La Organización Internacional del Trabajo debe promover una acción concertada en la esfera de la protección de los trabajadores migrantes, y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas debe contribuir, según proceda, a asegurar que se salvaguarden los derechos fundamentales de los migrantes.

f) Estructura de la población

63. Se insta a todos los gobiernos a que, al formular sus políticas y planes de desarrollo, tengan plenamente en cuenta las consecuencias de las variaciones del número y la proporción de los jóvenes, los grupos en edad de trabajar y los ancianos, en particular cuando esas variaciones son rápidas. Los países deben estudiar su estructura demográfica para determinar el equilibrio más deseable entre los grupos de edad.

64. Concretamente, se insta a los países en desarrollo a que consideren las consecuencias que tiene para su desarrollo la combinación de su estructura por edades, en que es característico el predominio de los jóvenes, y su fecundidad de moderada a alta. El aumento del número y la proporción de los jóvenes en muchos países en desarrollo requiere estrategias adecuadas de desarrollo, en que se asigne prioridad a su subsistencia, salud, educación, formación e incorporación a la fuerza de trabajo mediante el pleno empleo, así como a su participación activa en la vida política, cultural, social y económica.

65. Se invita a los países en desarrollo a que consideren los posibles efectos económicos, sociales y demográficos de los desplazamientos de la población de la agricultura a las industrias no agrícolas. Además de una utilización más completa de la mano de obra, el aumento de la productividad y la elevación del nivel de vida, el fomento del empleo no agrícola debe tender a favorecer cambios en la estructura socioeconómica de la mano de obra y la población que lleven a los individuos a adoptar un comportamiento demográficamente adecuado. Se invita a todos los países a considerar atentamente la posibilidad de dar apoyo y asistencia adecuados al Programa Mundial de Empleo y a los planes nacionales conexos de promoción del empleo.

66. Del mismo modo, se insta a los otros países a que consideren las consecuencias contrarias que tiene la combinación de la estructura de su población, con tendencia al envejecimiento, con una baja o muy baja fecundidad. Todos los países deberían aplicar, como parte de sus programas de desarrollo, programas amplios, humanitarios y justos de seguridad social para los ancianos.

67. Se insta a los gobiernos a que, al ejecutar programas de asentamiento y reasentamiento y al llevar a cabo la planificación urbana, presten la debida atención a las cuestiones del equilibrio de edades y sexos y, en especial, al bienestar de la familia.

2. Políticas socioeconómicas

68. El presente Plan de Acción reconoce que el desarrollo económico y social es un factor central para la solución de los problemas demográficos. Los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo para acelerar el crecimiento económico deben contar con el apoyo de toda la comunidad internacional. La aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional que aprobó la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, debería llevar a una disminución de la creciente diferencia entre el nivel de vida de los países desarrollados y el de los países en desarrollo y conducir a una reducción de las tasas de crecimiento demográfico, particularmente en los países en que tales tasas son elevadas.

69. Al planear medidas para armonizar las tendencias demográficas y el cambio socio-económico, hay que considerar a los seres humanos no sólo como consumidores sino también como productores. Las inversiones que destinan los países a la salud y la educación de sus ciudadanos contribuyen sustancialmente a la productividad. En consecuencia, en los planes de desarrollo económico y social y de asistencia internacional para ese fin debe concederse prioridad a los sectores de la salud y la educación. Asimismo, deben adaptarse las estructuras de producción y la tecnología a los recursos humanos con que cuenta cada país. En las decisiones sobre la introducción de tecnologías que hagan posible una economía considerable de mano de obra debe tenerse en cuenta la abundancia relativa de recursos humanos. Con ese objeto, se recomienda que se intensifiquen los esfuerzos para determinar, para cada país, las tecnologías y los métodos de producción que mejor se adapten a la situación de su población activa y para estudiar la relación entre los factores demográficos y el empleo.

70. Es imperativo que todos los países, y dentro de ellos todos los sectores sociales, se adapten a una utilización más racional de sus recursos naturales, sin incurrir en excesos, de modo que a unos no falte lo que otros derrochan. Con el fin de incrementar la producción y la distribución de alimentos para la creciente población mundial, se recomienda que los gobiernos concedan alta prioridad al mejoramiento de los métodos de producción de alimentos, a la investigación y al desarrollo de nuevas fuentes de recursos alimenticios y a una utilización más eficaz de las fuentes existentes. Se recomienda la cooperación internacional a fin de asegurar el suministro de fertilizantes y energía y el oportuno abastecimiento de alimentos a todos los países.

### 3. Fomento de los conocimientos y las políticas

71. A fin de alcanzar los objetivos de este Plan de Acción en materia de población y de poner debidamente en práctica sus recomendaciones de política, es preciso adoptar medidas para fomentar el conocimiento de las relaciones y los problemas pertinentes, para ayudar al desarrollo de políticas demográficas y para lograr la cooperación y la participación de todos los interesados en la formulación y ejecución de esas políticas.

#### a) Reunión y análisis de datos

72. La información estadística sobre la población, reunida mediante censos, encuestas y registros de estadísticas vitales, es indispensable para planificar las investigaciones y para establecer una base para la formulación, evaluación y aplicación de políticas de población y de desarrollo. Se insta a los países que aún no lo hayan hecho a que tabulen y analicen sus censos y otros datos y los pongan a disposición de los órganos nacionales encargados de formular la política, con miras a lograr esos objetivos.

73. Incumbe a cada país levantar un censo de población según sus propias necesidades y posibilidades. No obstante, se recomienda que cada país levante un censo de población entre 1975 y 1985. Se recomienda también que en esos censos se preste particular atención a los datos que guarden relación con la planificación del

desarrollo y la formulación de políticas de población. A fin de que tengan el mayor valor, se recomienda que esos datos sean tabulados y distribuidos con la mayor rapidez posible, junto con una evaluación de la calidad de los datos y del alcance del censo.

74. Debe alentarse a todos los países que aún no lo hayan hecho a que establezcan servicios permanentes para efectuar encuestas por muestreo de hogares y elaboren un plan a largo plazo para reunir estadísticas en forma periódica sobre diversas variables demográficas y socioeconómicas interrelacionadas, especialmente las que se refieren al mejoramiento del nivel de vida, el bienestar y el nivel de educación de los individuos, por la estrecha relación que estos factores guardan con los problemas que afectan a la población. Se invita a todos los países a que cooperen en el Estudio Mundial de la Fecundidad.

75. De conformidad con los objetivos del Programa Mundial para la Mejora de las Estadísticas Vitales, se alienta a los países a que establezcan y perfeccionen sus respectivos sistemas de registro del estado civil, como objetivo a largo plazo, y a que dicten las leyes pertinentes para mejorar los registros del estado civil. Hasta que se lleve a cabo esta mejora, se recomienda que se utilicen otros medios, tales como las encuestas por muestreo, para obtener datos actualizados sobre sucesos vitales.

76. Debe facilitarse a los países menos desarrollados cooperación técnica, equipo y apoyo financiero para desarrollar o mejorar los programas de estadísticas demográficas y otras estadísticas conexas que se han indicado. Las medidas de asistencia para la reunión de datos deben satisfacer plenamente las necesidades de evaluación, análisis y presentación de los datos en la forma más adecuada a las necesidades de los usuarios.

77. Se exhorta a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que establezcan servicios apropiados para la reunión, el análisis y la difusión de información demográfica y datos estadísticos conexos.

#### b) Investigación

78. Este Plan de Acción asigna alta prioridad a las actividades de investigación sobre problemas demográficos (incluidos el desempleo, el hambre y la pobreza) y materias conexas, en particular a aquellas investigaciones que son importantes para la formulación, evaluación y aplicación de políticas demográficas congruentes con el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en instrumentos internacionales de las Naciones Unidas. Aunque las investigaciones para colmar las lagunas que existen en los conocimientos son muy urgentes e importantes, debe darse alta prioridad a la investigación orientada hacia los problemas particulares de los países y regiones, inclusión hecha de los estudios metodológicos. Lo más conveniente es que esas investigaciones se realicen en los propios países y regiones y por personas competentes y particularmente familiarizadas con las condiciones nacionales y regionales. Se considera que en las siguientes esferas se precisa la realización de investigaciones para colmar lagunas existentes en los conocimientos:

a) Los determinantes sociales, culturales y económicos de las variables demográficas en diferentes situaciones políticas y de desarrollo, en especial en el nivel de la familia y en microniveles;

b) Los procesos demográficos y sociales que ocurren dentro del ciclo de la familia a lo largo del tiempo y, en especial, en relación con distintas modalidades de desarrollo;

c) La creación de medios eficaces para mejorar la sanidad, y en especial para reducir la mortalidad derivada de la maternidad, la mortalidad fetal e infantil y la mortalidad de niños de corta edad;

d) El estudio de la experiencia de los países que tienen programas importantes de migración interna con miras a elaborar directrices útiles para los encargados de formular políticas en esos países y los países que están interesados en emprender programas análogos;

e) Las proyecciones de las variables demográficas y otras variables conexas; incluida la elaboración de modelos empíricos e hipotéticos para simular posibles tendencias futuras;

f) La formulación, aplicación y evaluación de políticas demográficas, inclusive los métodos para integrar los insumos y objetivos de población en los planes y programas de desarrollo; los medios para comprender y mejorar la motivación de las personas para participar en la formulación y ejecución de programas de población; el estudio de los aspectos de la política de población relativos a la educación y la comunicación; el análisis de las políticas demográficas en su relación con otras políticas, leyes e instituciones de desarrollo socioeconómico, con inclusión de la posible influencia del sistema económico en los aspectos sociales, culturales y económicos de las políticas de población; la traducción de las políticas relacionadas con los determinantes socioeconómicos de la fecundidad, la mortalidad, la migración y distribución interna de la población y la migración internacional en programas de acción;

g) La reunión, el análisis y la difusión de información acerca de los derechos humanos en relación con las cuestiones de población, y la preparación de estudios encaminados a aclarar, sistematizar y hacer efectivos más eficazmente esos derechos humanos;

h) El examen y análisis de las leyes nacionales e internacionales que influyen directa o indirectamente en los factores demográficos;

i) La evaluación y el mejoramiento de los métodos existentes y nuevos de regulación de la fecundidad mediante la investigación, incluida la investigación biológica básica y aplicada sobre la evaluación de las repercusiones de diferentes métodos de regulación de la fecundidad en los valores éticos y culturales y en la salud física y mental, considerando tanto los efectos a corto plazo como los efectos a largo plazo; y la evaluación y el estudio de políticas destinadas a crear condiciones sociales y económicas que permitan a las parejas decidir libremente la dimensión de su familia;

- j) La evaluación de las repercusiones de diferentes métodos de planificación de la familia en el estado de salud de la mujer y de los miembros de su familia;
- k) Las interrelaciones de las pautas de formación de la familia, la nutrición y la salud, la biología de la reproducción y la incidencia, las causas y el tratamiento de la esterilidad;
- l) Métodos para mejorar la gestión, prestación y utilización de todos los servicios sociales relacionados con la población, incluidos los de bienestar de la familia y, en su caso, de planificación de la familia;
- m) Métodos para desarrollar sistemas de estadísticas sociales y demográficas y estadísticas económicas conexas en que varios grupos de datos se vinculen entre sí, con miras a mejorar el conocimiento de las relaciones entre las variables en estas esferas;
- n) Las interrelaciones de las tendencias y condiciones demográficas con otras variables sociales y económicas, en especial la disponibilidad de recursos humanos, alimentos y recursos naturales, la calidad del medio, la necesidad de servicios y facilidades en materia de salud, educación, empleo, bienestar y vivienda y otros servicios sociales, la promoción de los derechos humanos, el mejoramiento de la condición de la mujer, la necesidad de seguridad social, estabilidad política, ausencia de discriminación y libertad apolítica;
- o) Las repercusiones del paso de una norma a otra en cuanto a la dimensión de la familia sobre las características biológicas y demográficas de la población;
- p) Las variaciones de la estructura, las funciones y la dinámica de la familia considerada como institución, incluidos los cambios de los papeles del hombre y de la mujer, las oportunidades de educación y de empleo para la mujer y las actitudes al respecto; las consecuencias de las tendencias demográficas actuales y futuras para la condición de la mujer; la investigación biomédica sobre la fecundidad masculina y femenina; y las ventajas económicas, sociales y demográficas que han de resultar de la integración de la mujer en el proceso del desarrollo;
- q) Se debería alentar la investigación relativa a indicadores sociales que reflejen tanto la calidad de la vida como las interrelaciones de los fenómenos socioeconómicos y demográficos. También se debería fomentar la elaboración de modelos socioeconómicos y demográficos.

79. Los gobiernos y las instituciones nacionales deben determinar sus requisitos y necesidades nacionales en materia de investigación. Sin embargo, siempre que sea posible se debe dar alta prioridad a las investigaciones que sean de amplia pertinencia y de aplicabilidad internacional.

80. Deben apoyarse y ampliarse, según corresponda, las instituciones de investigación nacionales y regionales que se ocupan de las cuestiones de población y de otras cuestiones conexas. Deben hacerse esfuerzos especiales para coordinar las investigaciones de esas instituciones, facilitando el intercambio de los resultados de sus trabajos y de información sobre sus proyectos de investigación previstos o en curso.



c) Administración, capacitación, educación e información

81. Es particularmente necesario desarrollar la capacidad de administración en todas las esferas relacionadas con la población, prestando atención y apoyo, en los planos nacional e internacional, a los programas cuyo objeto sea su promoción.
82. Se recomienda para esta capacitación un enfoque doble: un programa internacional de capacitación en cuestiones demográficas y, concomitantemente, programas nacionales y regionales de capacitación especialmente pertinentes y adaptados a las condiciones de los países y regiones de los estudiantes. Si bien se reconoce que estos dos enfoques se complementan, se debe dar mayor prioridad a la capacitación nacional y regional.
83. La capacitación en dinámica de la población y políticas demográficas, ya sea nacional, regional o internacional, debe ser, en lo posible, de carácter interdisciplinario. La capacitación de especialistas en cuestiones demográficas debe ir siempre acompañada de las correspondientes perspectivas de carrera para los educandos en sus esferas de especialización. La formación no debe tratar solamente de variables demográficas sino también de las interrelaciones de éstas con las variables económicas, sociales y políticas.
84. La capacitación en los diversos aspectos de las actividades de población, incluida la administración de programas de población, no debe limitarse a los niveles altos de especialización, sino abarcar también al personal de otros niveles y, cuando sea necesario, al personal médico y paramédico y al personal tradicional de sanidad, así como a los administradores de programas de población. Dicha formación debe impartir conocimientos adecuados de los derechos humanos de conformidad con las normas internacionales y una conciencia del aspecto de los problemas de población que guardan relación con los derechos humanos.
85. La capacitación en cuestiones demográficas debe hacerse extensiva a los dirigentes sindicales, comunitarios y otros dirigentes sociales y a los altos funcionarios del gobierno, con miras a ayudarlos a identificar mejor los problemas demográficos de sus países y comunidades y a contribuir a la formulación de las políticas correspondientes.
86. Dada la importancia de la educación para el progreso de los individuos y de la sociedad y sus repercusiones en el comportamiento demográfico, se insta a todos los países a promover el desarrollo de sus programas de educación académica y no académica; deben hacerse esfuerzos por erradicar el analfabetismo, promover la educación de los jóvenes y abolir los factores de discriminación contra las mujeres.
87. Debe estimularse a las instituciones de enseñanza de todos los países a que amplíen sus planes de estudio para incluir el estudio de la dinámica de la población y las políticas demográficas, incluyendo, cuando corresponda, la educación sobre la vida familiar y sobre la paternidad responsable, y la relación entre la dinámica de la población y el desarrollo socioeconómico y las relaciones internacionales. Se insta a los gobiernos a que cooperen para establecer un sistema mundial de instituciones internacionales, regionales y nacionales que satisfaga las necesidades de

personal capacitado. La asistencia a los países menos desarrollados debe incluir, cuando proceda, el mejoramiento de la infraestructura educacional, tal como los servicios de bibliotecas y computadoras.

88. Se invita a los gobiernos a que utilicen todos los medios disponibles para difundir información demográfica.

89. Se invita a los gobiernos a considerar la posibilidad de distribuir información demográfica a fin de instruir a la población de las zonas rurales y urbanas, mediante la asistencia de organismos gubernamentales.

90. Debe alentarse a las organizaciones voluntarias a que, dentro del marco de las leyes, las políticas y los reglamentos nacionales, desempeñen un papel importante en la difusión de información sobre cuestiones de población y en el logro de una participación más amplia en los programas demográficos, y a que compartan la experiencia adquirida en la aplicación de medidas y programas demográficos.

91. Las organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, deben intensificar sus esfuerzos para difundir información sobre cuestiones demográficas y asuntos conexos, particularmente a través de publicaciones periódicas sobre la situación, las perspectivas y las políticas demográficas del mundo, la utilización de material audiovisual y otros medios de comunicación, la publicación de compendios e informes no técnicos, y la publicación y amplia distribución de boletines sobre actividades demográficas. También se debe considerar la posibilidad de intensificar la publicación de periódicos y revistas profesionales internacionales en materia de población.

92. Para lograr la más amplia difusión posible de los resultados de las investigaciones, deben promoverse las actividades de traducción en los planos nacional e internacional. A este respecto, se recomienda encarecidamente la revisión del Diccionario Demográfico Plurilingüe de las Naciones Unidas y su publicación en otros idiomas.

93. Las Naciones Unidas deben sintetizar y difundir la información y la experiencia resultantes de la Conferencia Mundial de Población y del Año Mundial de la Población y relacionadas con el estudio científico de la población y la elaboración de políticas demográficas.

d) Desarrollo y evaluación de políticas demográficas

94. Cuando se hayan adoptado políticas o programas demográficos, deberá evaluarse sistemática y periódicamente su eficacia con miras a su mejoramiento.

95. Las medidas y programas demográficos deben integrarse en los planes y programas sociales y económicos generales y esa integración se debe reflejar en los objetivos, instrumentos y organizaciones de planificación de los distintos países. En general, se sugiere que se establezca a alto nivel en la estructura administrativa nacional una dependencia que se ocupe de los aspectos demográficos del desarrollo, dotada de personal capacitado en las disciplinas pertinentes.

D. RECOMENDACIONES PARA LA APLICACION

1. Papel de los gobiernos nacionales

96. El éxito de este Plan de Acción dependerá en gran parte de las medidas que adopten los gobiernos nacionales. Se insta a los gobiernos a que, al adoptar tales medidas, hagan pleno uso del apoyo de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

97. Este Plan de Acción reconoce que incumbe a cada gobierno la responsabilidad de decidir su propia política y formular sus propios programas de acción para hacer frente a los problemas de población y de progreso económico y social. Las recomendaciones que se hacen en este Plan de Acción, en la medida en que se refieren a los gobiernos nacionales, se formulan teniendo debidamente en cuenta la necesidad de diversidad y flexibilidad, en la esperanza de que puedan responder a las necesidades más importantes en materia de población según las perciben e interpretan los gobiernos nacionales. Sin embargo, las políticas nacionales deben formularse y aplicarse no sólo sin violar las normas universalmente reconocidas de derechos humanos, sino fomentándolas debidamente.

98. Un papel importante de los gobiernos en relación con este Plan de Acción es el de determinar y evaluar los problemas y las necesidades de sus países en materia de población a la luz de su situación política, social, cultural, religiosa y económica; esa labor deberá realizarse sistemática y periódicamente a fin de promover la adopción de decisiones racionales y dinámicas y con pleno conocimiento de causa en materia de población y desarrollo.

99. Los efectos de la actividad o inactividad nacional en la esfera de la población pueden trascender, en algunas circunstancias, las fronteras nacionales; esas consecuencias internacionales son particularmente evidentes en relación con algunos aspectos de la morbilidad, la concentración de la población y la migración internacional, pero pueden afectar también otros aspectos que interesan a la demografía.

2. Papel de la cooperación internacional

100. La cooperación internacional, basada en la coexistencia pacífica de los Estados que tienen sistemas sociales diferentes, debe desempeñar un papel de apoyo en la consecución de las metas del Plan de Acción. Ese papel de apoyo puede consistir en la prestación directa de asistencia, técnica o financiera, en respuesta a solicitudes nacionales y regionales, y constituir un complemento de la asistencia para el desarrollo económico, o en otras actividades, como la observación de los progresos logrados, la realización de investigaciones comparativas en materia de población, recursos y consumo, y el fomento del intercambio entre los países de información y experiencia en materia de políticas demográficas y de consumo. La asistencia debe prestarse sobre la base del respeto de la soberanía del país receptor y de su política nacional.

101. Se insta a la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Consejo Económico y Social, al Consejo de Administración del PNUD/FNUAP y a otros órganos legislativos y normativos competentes de los organismos especializados y de las distintas organizaciones intergubernamentales a que examinen detenidamente el presente Plan de Acción y aseguren una respuesta apropiada al mismo.

102.. Se invita a los países cuyas condiciones y problemas demográficos son similares a que consideren conjuntamente este Plan de Acción, intercambien experiencias en los campos pertinentes y desarrollen los aspectos del mismo que sean de especial importancia para ellos. Las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y otros órganos regionales del sistema de las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante a este respecto.

103. Es particularmente necesaria la capacitación en materia demográfica. Se insta al sistema de las Naciones Unidas, a los gobiernos y, según proceda, a las organizaciones no gubernamentales a que reconozcan esa necesidad y den prioridad a la adopción de las medidas requeridas para atenderla, incluso en las esferas de la información, la educación y los servicios de planificación de la familia.

104. Se insta a los países desarrollados, y a otros países que estén en condiciones de prestar ayuda, a que aumenten su asistencia a los países en desarrollo de conformidad con los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que, junto con las organizaciones internacionales, faciliten esa asistencia de acuerdo con las prioridades nacionales de los países receptores. A este respecto, y en vista de la magnitud de los problemas y de la consiguiente necesidad de fondos de los países, se reconoce que para la aplicación adecuada del presente Plan de Acción se requiere un aumento considerable de la asistencia internacional en la esfera de la población.

105. Se estima que la creciente, aunque todavía insuficiente, asistencia internacional en materia de población y desarrollo requiere una mayor cooperación; se insta al FNUAP a que, en cooperación con todas las organizaciones encargadas de la asistencia internacional en materia demográfica, prepare una guía para la asistencia internacional en cuestiones demográficas, que se pondría a disposición de los países e instituciones receptores y se revisaría periódicamente.

106. Se insta a las organizaciones internacionales no gubernamentales a que respondan a los objetivos y políticas del presente Plan de Acción coordinando sus actividades con las de otras organizaciones no gubernamentales y con las de las organizaciones bilaterales y multilaterales pertinentes, aumentando su apoyo a las instituciones y organizaciones nacionales que se ocupan de cuestiones de población, cooperando en la promoción de un conocimiento generalizado de los objetivos y políticas del Plan de Acción y apoyando, cuando así se solicite, a las instituciones y organizaciones nacionales y privadas que se ocupan de cuestiones de población.

### 3. Observación, examen y evaluación

107. Se recomienda que, como actividad especializada de las Naciones Unidas, las tendencias y políticas demográficas analizadas en este Plan de Acción sean observadas continuamente y examinadas bienalmente por los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, a partir de 1977. Dada la brevedad de los intervalos, esa observación deberá ser necesariamente selectiva en cuanto a su contenido informativo y deberá concentrarse principalmente en las tendencias y políticas demográficas nuevas y emergentes.

108. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben efectuar cada cinco años un examen y evaluación amplios y detenidos de los progresos hechos en la realización de los objetivos y recomendaciones del presente Plan de Acción. Con esta finalidad, se invita al Secretario General a que, en cooperación con los gobiernos, adopte las disposiciones pertinentes, teniendo en cuenta la estructura y los recursos actuales del sistema de las Naciones Unidas. Se sugiere que la primera de esas evaluaciones se realice en 1979 y que, a partir de esa fecha, se repita cada cinco años. El Consejo Económico y Social debería examinar los resultados de esas evaluaciones sistemáticas con objeto de introducir, cuando sea necesario, las modificaciones apropiadas en los objetivos y recomendaciones del presente Plan.

109. Se insta a que las actividades tanto de observación como de examen y evaluación de este Plan de Acción se coordinen estrechamente con las de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con las de toda nueva estrategia internacional de desarrollo que se formule.

## II. RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES

### A. Resoluciones

#### Resolución I

#### Desarrollo rural

##### La Conferencia Mundial de Población,

Teniendo en cuenta que en gran parte de los países en desarrollo una proporción elevada de la población habita en áreas rurales, frecuentemente muy dispersa en pequeños núcleos, y que dicha población no participa plenamente en los procesos de cambio socioeconómico,

Habida cuenta de que los niveles de productividad y consumo en dichas áreas rurales son aún muy bajos, y suelen ser precarios los servicios esenciales de salud, educación y seguridad social, lo que en parte explica que entre las poblaciones rurales subsisten actitudes tradicionales favorables a la familia muy numerosa,

En vista de que, conforme a las proyecciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se espera que la población agrícola de muchos países en desarrollo, no obstante constituir una proporción declinante de la población total, seguirá creciendo en términos absolutos por lo menos hasta el último decenio del presente siglo,

Teniendo en cuenta, por otra parte, que en ciertos países existen grandes zonas rurales de baja densidad demográfica o en proceso de despoblamiento que requieren para su mejor desarrollo un aporte sustancial de fuerza de trabajo,

Considerando que la experiencia demográfica de los países desarrollados y de algunos en vías de desarrollo indica que los cambios en la actitud de la familia hacia el comportamiento demográfico, en particular en cuanto al matrimonio, el nacimiento del primer hijo, el espaciamiento de los hijos y el tamaño deseado de la familia, se relacionan con el mejoramiento sostenido de las condiciones básicas de vida, entre ellas el aumento de la productividad agrícola y en especial de los ingresos del agricultor bajo sistemas de tenencia de la tierra más justos y eficientes,

Considerando además que la perspectiva mundial de la demanda de alimentos hace aconsejable fomentar la producción agropecuaria, sobre todo en los países en desarrollo, y que tal producción contribuiría a elevar los volúmenes de empleo en las áreas rurales,

Considerando por otra parte que, además de mediante un aumento de la productividad en las zonas que ya se están cultivando, podría elevarse la capacidad de producción de alimentos para la población creciente de los países en desarrollo merced a la utilización de tierras fértiles que hasta ahora no han sido puestas en cultivo,

Considerando también que la modernización de la agricultura, mediante tecnologías adecuadas, en oposición a los sistemas de cultivo tradicionales, permitiría el aumento de recursos agrícolas, su conservación y la protección del medio ambiente,

Teniendo en cuenta asimismo que muchos países en desarrollo, especialmente aquellos en que son muy elevadas las tasas de incremento de la población, han iniciado programas tendientes a modificar los patrones de comportamiento demográfico,

Recomienda:

1. A los países en desarrollo que, al elaborar una política de desarrollo socioeconómico, presten atención preferente a lo siguiente:

- a) Llevar a cabo en el medio rural programas intensivos de mejoramiento económico y social, con el debido apoyo técnico y financiero, a fin de lograr un desarrollo agropecuario diversificado que eleve la producción agrícola y proporcione mayores ingresos a la población, promueva mayores niveles educativos, permita una expansión efectiva de los servicios sociales y comprenda medidas que favorezcan la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos agrícolas, asegurando así un mejor equilibrio entre las condiciones de vida rurales y las urbanas;
- b) Adoptar e intensificar para estos fines programas de reforma agraria y desarrollo rural tendientes a crear sistemas de tenencia de la tierra y de organización productiva y comercialización adecuados, de acuerdo con las características de cada país;
- c) Promover programas rurales destinados a concentrar poblaciones dispersas en unidades de producción y consumo eficientes y accesibles a las cuales se puedan extender los servicios sociales básicos y el apoyo necesario para aumentar el bienestar y la productividad;
- d) Extender a las áreas rurales, con la mayor rapidez posible, los programas y servicios de bienestar social y facilitar, a través de los servicios de salud y de educación, la orientación y los servicios necesarios para que la población de estas áreas esté en condiciones de decidir el número y el espaciamiento de sus hijos;
- e) Que, en la medida necesaria, los sistemas de enseñanza se adapten a las necesidades del desarrollo rural y no se centren en un modelo de civilización urbana;
- f) Introducir crecientemente en las áreas rurales industrias de transformación de los productos agrícolas y otras manufacturas, con objeto de proporcionar empleo regular a las poblaciones rurales y elevar los niveles educativos y de capacitación;

g) Promover asentamientos de poblaciones en aquellas zonas rurales que puedan y estén dispuestas a recibirlos, con objeto de aliviar la presión demográfica que exista en zonas o países que consideren difícil la absorción económica y social de su fuerza de trabajo;

h) Llevar a cabo estudios relativos a las relaciones entre los cambios demográficos y los cambios en las condiciones rurales en diferentes contextos socioeconómicos;

2. A la comunidad internacional:

a) Intensificar la cooperación internacional para la realización de los programas anteriores proporcionando conocimientos y tecnología, así como asistencia financiera a largo plazo;

b) Colaborar estrechamente para lograr durante la próxima Conferencia Mundial de la Alimentación las bases para la implementación de programas coherentes y efectivos de aumento de la producción agropecuaria, a fin de satisfacer las crecientes necesidades de consumo de alimentos que las proyecciones demográficas hacen esperar y que se requieren para mejorar los niveles de nutrición;

3. A los gobiernos que, en cooperación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la FAO y el PNUD, creen nuevas zonas de producción con objeto de conseguir una mejor distribución internacional y una mayor desconcentración de la productividad y de poner a la disposición de los países en desarrollo necesitados una mayor cantidad de alimentos básicos a precios razonables;

4. A los países desarrollados que lo consideren pertinente, llevar a cabo políticas de desarrollo regional que estimulen el repoblamiento de las zonas rurales afectadas por una gran emigración de fuerza de trabajo a los centros urbanos;

5. A los órganos competentes de las Naciones Unidas que presten la debida atención, en relación con la evaluación del progreso alcanzado en el Segundo Decenio para el Desarrollo, a la necesidad de promover aún más la producción agropecuaria, especialmente en los países en desarrollo.

## Resolución II

### Factores socioeconómicos del cambio demográfico

#### La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que la base para una acción política eficaz en la esfera de la población y del desarrollo socioeconómico reside en el pleno conocimiento de los factores en juego y de sus relaciones mutuas,



Consciente de la necesidad de ampliar los conocimientos en esa esfera, entre otras cosas en lo que se refiere a la relación entre los cambios demográficos y el desarrollo social y económico en una perspectiva histórica, a la distribución de los ingresos, al comercio internacional y a la evolución tecnológica, y de la necesidad de desarrollar nuevos medios de análisis, así como de mejorar las bases estadísticas, incluida la recopilación de datos en la esfera socioeconómica,

Señalando que la política socioeconómica general prevista supone conocimientos más amplios en las esferas de la economía, la educación, la promoción social y la salud,

1. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados hasta la fecha en esas esferas por las organizaciones internacionales, por ejemplo, el programa de investigaciones sobre reproducción humana iniciado por la Organización Mundial de la Salud y el Programa Mundial de Empleo de la Organización Internacional del Trabajo;

2. Pide a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, así como a otras organizaciones internacionales y organizaciones e instituciones nacionales de investigación, que prosigan y amplíen su investigación de los aspectos socioeconómicos del cambio demográfico con objeto de facilitar una acción integrada de los gobiernos con respecto a esos problemas;

3. Pide a los organismos internacionales que presten asistencia para el desarrollo de las capacidades e instituciones nacionales de investigación dentro de los propios países en desarrollo;

4. Pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que cooperen con las organizaciones internacionales en ese empeño y que presten toda la asistencia posible dentro de sus posibilidades.

### Resolución III

#### Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados

##### La Conferencia Mundial de Población,

Consciente de las conclusiones del Simposio sobre Población y Desarrollo, en el sentido de que las políticas poblacionales deben ser parte integrante y no sustitutivas de las políticas de desarrollo,

Recordando la resolución 1672 (LII) del Consejo Económico y Social, del 2 de junio de 1972, que subraya que el progreso económico y social es responsabilidad común y solidaria de cada nación y de toda la comunidad internacional,

Recordando, además, la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, del 1.º de mayo de 1974, que señala que para obtener un desarrollo económico más solidario se requiere que existan normas que integren un orden internacional más justo que rija las relaciones económicas entre los Estados,

Tomando nota, igualmente, de la resolución 3082 (XXVIII) de la Asamblea General, del 6 de diciembre de 1973, en la que se reafirma la urgente necesidad de establecer, mediante la pronta elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, normas de aplicación universal para la adecuada reglamentación de las relaciones económicas internacionales,

Reiterando que la resolución 3082 (XXVIII) establece que el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas deberá examinar un proyecto de Carta que constituiría una valiosa aportación en la labor de codificación y desarrollo de normas que reglamenten las relaciones económicas internacionales,

Recomienda a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas prestar el máximo apoyo a la formulación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que será considerado por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones como medio de contribuir de manera efectiva a la creación de un nuevo orden económico internacional y a la aplicación de los principios y objetivos que persiguen en el Plan de Acción Mundial sobre Población.

#### Resolución IV

##### Condición jurídica y social de la mujer

###### La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo que la promoción de la condición jurídica y social de la mujer constituye un factor integral del proceso de desarrollo,

Reconociendo que el desarrollo socioeconómico se ve restringido sin la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la vida, puesto que éstas representan la mitad de la población de los países,

Reconociendo que las mujeres desempeñan un papel decisivo en la crianza y la educación de las generaciones futuras;

Reconociendo que con frecuencia existen restricciones de orden jurídico y cultural que impiden que la mujer alcance la igualdad completa en todos los aspectos de la sociedad,

Reconociendo que muchas sociedades no están adecuadamente organizadas para que las mujeres puedan ocupar cualquier empleo y participar plenamente en la vida pública;

Insta a los países a que:

a) Supriman todas las medidas legislativas y todas las prácticas sociales discriminatorias por motivos de sexo;

- b) Adopten medidas eficaces en materia de educación, formación y empleo y en la vida política y cultural para dar oportunidades iguales a hombres y mujeres;
- c) Proporcionen los servicios sociales necesarios para que las mujeres puedan ocupar cualquier empleo y participar plenamente en la vida pública;
- d) Integren a las mujeres en la planificación, aplicación y evaluación de las políticas de desarrollo;
- e) Tiendan a la participación igual de mujeres y hombres en todos los procesos administrativos y directivos.

### Resolución V

#### Por un mundo más justo

##### La Conferencia Mundial de Población

Considerando que el ser humano es el supremo valor del mundo y que la población es el tesoro máspreciado de cada país;

Convencida de que la población, sus necesidades y aspiraciones son hoy día y para largo plazo uno de los problemas más importantes, con profundas consecuencias nacionales e internacionales, de interés vital para todos los Estados del mundo,

Examinando en ese espíritu los problemas fundamentales de la condición humana, la situación actual del mundo en la esfera demográfica, las causas políticas, económicas y sociales que la han originado y los remedios que hay que aplicar sin demora,

Profundamente preocupada por el hecho de que, como resultado de factores históricos, muchos pueblos se encuentran en un estado de evidente subdesarrollo, un gran número de los habitantes del mundo padece malnutrición, enfermedad, analfabetismo, esperanza de vida baja y otras calamidades que impiden en gran medida el desarrollo normal de la población en vastas regiones de la Tierra,

Recordando que el objetivo último del desarrollo, que es incrementar de un modo sostenido el bienestar del individuo y aportar beneficios para todos, exige una mayor cooperación de los gobiernos y de las organizaciones internacionales, en especial las Naciones Unidas, en las cuales deberían marchar a la par los esfuerzos para acelerar el desarrollo económico y social y las políticas de población,

Reafirmando una vez más nuestra firme creencia, reforzada por la larga experiencia de la humanidad, de que ningún pueblo puede ser auténticamente libre e independiente si no reconoce y respeta la libertad y la independencia de otros pueblos,

Observando con profunda preocupación que los focos de tensión y conflicto causados por el uso de la fuerza y la amenaza de la fuerza en las relaciones interestatales, la carrera de armamentos, principalmente en la esfera nuclear,

y los grandes gastos militares que entraña hacen correr un grave peligro a los pueblos y a sus riquezas materiales y espirituales y representan una carga cada vez más pesada para la población mundial,

Seriamente preocupada por las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo, por las desigualdades e injusticias que aún existen en las relaciones económicas internacionales y por los obstáculos y barreras que todavía se oponen a una colaboración mutuamente ventajosa entre ellos, que añaden nuevas y graves dificultades a la tarea de los pueblos que ya se enfrentan con los complejos problemas de su propio desarrollo social y económico,

Poniendo de relieve que en las condiciones concretas del subdesarrollo actual las discrepancias y desigualdades existentes entre las regiones del mundo ejercen una influencia negativa sobre todos los Estados, incluidos los Estados desarrollados, y dan lugar a su vez a nuevas diferencias, disturbios y crisis en las relaciones económicas internacionales,

Considerando que una política demográfica eficiente desde el punto de vista político y humanitario requiere medidas enérgicas, en un espíritu de solidaridad humana, de igualdad nacional y de justicia internacional, con miras a liquidar todos los males mencionados y las causas que los originan y perpetúan,

Considerando que la población de los países en desarrollo es fundamentalmente una población joven que requiere un mundo más justo, igualitario y humanitario y reclama el cambio social,

Considerando la condición más elevada que están logrando las mujeres, ayudando así a la creación de una conciencia humana más plena,

Considerando que las transformaciones rejuvenecedoras que se están produciendo hoy día en el mundo, la afirmación del deseo de los pueblos de vivir libremente y como Estados soberanos y de emprender el camino de un desarrollo económico y social que dependa de ellos mismos, y la intensificación de la lucha de las fuerzas democrático-progresivas en pro de la liquidación de manifestaciones anacrónicas en la vida internacional y de estructuras sociales internas anticuadas y en pro de la libertad, la justicia y la igualdad social, facilitan la transición a la adopción de medidas prácticas para esos fines,

Firmente decidida a enfocar con un espíritu nuevo, constructivo y eficiente, en consonancia con los imperativos de la presente etapa histórica, los problemas demográficos en un esfuerzo por contribuir a su solución de conformidad con la aspiración de la humanidad de establecer, con la contribución de todos los pueblos y en su beneficio, la paz, la seguridad y el progreso económico y social en todo el mundo,

Actuando de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo objeto es promover el progreso económico y social de todas las naciones,

y de conformidad con la Estrategia Internacional del Desarrollo, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, los pactos internacionales de derechos humanos y la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y teniendo en cuenta los trabajos preparatorios emprendidos con miras a la formulación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

1. Proclama solemnemente su firme determinación de actuar con miras a crear un mundo más justo en los principios de la plena igualdad de derechos, la observancia de la independencia y la soberanía nacionales, la no injerencia en los asuntos internos, el mutuo beneficio, la abstención del recurso a la fuerza o a la amenaza de la fuerza y el derecho de todos los pueblos al libre desarrollo conforme a sus aspiraciones, y en ese espíritu aprueba la siguiente declaración:

a) Que, como parte integrante de los esfuerzos para crear un mundo más justo, la solución de los problemas demográficos supone la eliminación del subdesarrollo y la supresión de las diferencias entre los países industrializados avanzados y los que se hallan atrasados a ese respecto, asegurándose así el progreso económico y social de todos los pueblos;

b) Que la política demográfica de cada Estado es un componente orgánico de su política general de desarrollo económico y social y que la formulación de esa política, que depende de la situación histórica, política, económica y social concreta, es un atributo indivisible e inalienable de la soberanía del Estado;

c) Que el mejoramiento del nivel de vida y, en general, la solución de los problemas demográficos hacen imperativo respetar el derecho inalienable de cada país a ser dueño de sus propios recursos nacionales, sus materias primas y otros recursos naturales, con objeto de que puedan utilizarse para el proceso económico y social del país, con el debido respeto a la necesidad de mejorar la cooperación económica internacional;

d) Que en el proceso de desarrollo debe desempeñar una función decisiva el esfuerzo de los pueblos para poner en marcha programas de industrialización y desarrollo que lleven a un desarrollo económico acelerado y para aprovechar al máximo el potencial material y humano, de conformidad con sus propios intereses de progreso y bienestar, mediante la modernización de las estructuras sociales y la instauración de la equidad en el plano nacional;

e) Que un factor importante en la solución de las cuestiones demográficas es también una expansión de la cooperación internacional dentro del marco de un nuevo orden económico, tendiente al establecimiento de relaciones justas que eliminen toda manifestación de desigualdad y toda práctica discriminatoria, cooperación que debería aminorar las discrepancias y suprimir las diferencias, asegurándose así la participación activa y provechosa de todos los países en la división internacional del trabajo;

f) Que el apoyo eficiente a los países en desarrollo con miras a la solución de los problemas demográficos supone en primer lugar el esfuerzo concentrado de la comunidad internacional, en un espíritu de solidaridad humana y de equidad internacional, de modo que un mayor número de países pueda seguir con más facilidad la senda de un desarrollo económico y social armonioso;

g) Que una cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología que asegure a todos los pueblos un acceso efectivo a los adelantos científicos y tecnológicos es un objetivo importante, capaz de estimular poderosamente el progreso económico y social y contribuir así a resolver los problemas demográficos fundamentales;

h) Que el patrocinio y la ejecución de programas de amplio alcance, que abarquen la Tierra entera y de modo prioritario a los países en desarrollo, con objeto de hacer desaparecer los espectros del hambre, de la enfermedad y del analfabetismo, y de capacitar a personal nacional y elevar el nivel cultural y educacional de la población, ofrecen soluciones humanas a los problemas demográficos en un espíritu de auténtica solidaridad internacional;

i) Que la solución de los problemas demográficos exige, ante todo y sobre todo, la paz y la seguridad, la extinción de los focos de guerra y la solución política negociada de los conflictos, de modo que se ponga fin a la carrera de armamentos y se consagren a fines civiles los recursos hoy destinados a fines militares, y se fomente un nuevo tipo de relación entre los Estados basado en los principios del derecho internacional;

j) Que puede y debe instaurarse, con la participación de todos los Estados en este proceso en plena igualdad de derechos, un criterio práctico y eficiente, en consonancia con los intereses supremos de cada nación y de la comunidad internacional entera, para resolver las cuestiones políticas, económicas y sociales de cuyo arreglo depende la solución de los problemas demográficos;

k) Que, en vista que las políticas demográficas deben integrarse en los programas generales de desarrollo socioeconómico, los países que han aceptado una responsabilidad financiera concreta de prestar asistencia a los países en desarrollo deben hacer todos los esfuerzos posibles para alcanzar sus objetivos en materia de ayuda oficial al desarrollo;

l) Que redundaría en interés de todos los pueblos que se establezcan y apliquen políticas destinadas a restaurar, proteger y mejorar el medio ambiente humano y a ordenar previsoramente los recursos naturales no renovables y los renovables.

2. Expresa su confianza en que los esfuerzos realizados y los resultados conseguidos en la Conferencia Mundial de Población celebrada en Bucarest se continuarán y ampliarán en el futuro, de conformidad con los intereses de la paz y el progreso de todos los pueblos;

3. Subraya su firme convencimiento de que el sistema de las Naciones Unidas puede y debe hacer una aportación mayor a la solución de los problemas apremiantes que en la actualidad preocupan a toda la humanidad, y de que puede y debe convertirse en un instrumento eficiente para la empresa actual de construir un mundo más justo.

## Resolución VI

### Los factores socio-económicos y el cambio demográfico

#### La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que un desarrollo socio-económico sostenido es necesario para crear condiciones que hagan posible el mejoramiento efectivo de la calidad de la vida humana y el cambio de las estructuras demográficas,

Considerando además que el desarrollo es un conjunto de gran número de factores mutuamente relacionados, entre ellos la educación, el mejoramiento de la salud, la industrialización, la urbanización y el desarrollo rural, una justa distribución del ingreso el mejoramiento de la condición de la mujer, la estabilidad política y niveles más altos de ingreso por habitante,

Reconociendo la necesidad de determinar los niveles mínimos esenciales de cada componente del desarrollo requerido para provocar cambios en las estructuras demográficas (por ejemplo, qué nivel de educación, qué tipo de empleo de la mujer, qué forma de urbanización) y de tener en cuenta esos elementos al elaborar las políticas pertinentes,

Considerando también que el estudio de los factores socioeconómicos en los países en que ha tenido lugar un rápido cambio demográfico en el pasado reciente representa una contribución importante para la comprensión de las relaciones mutuas entre la población y el desarrollo,

#### Recomienda:

1. Que los gobiernos de los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus organismos especializados intensifiquen las investigaciones sobre los efectos de diferentes combinaciones de los distintos componentes de las políticas de desarrollo socioeconómico sobre el comportamiento y las tendencias demográficas y, según se sugirió en el informe del Simposio de El Cairo, sobre las consecuencias de las tendencias demográficas para las variables socio-económicas y ambientales;

2. Que los países en desarrollo, al formular sus políticas de desarrollo, concedan prioridad a los programas que maximicen el proceso socioeconómico e influyan así en las tendencias demográficas en el sentido deseado;

3. Que el sistema de las Naciones Unidas incremente su asistencia en materia de desarrollo con miras a acelerar el desarrollo y el deseado cambio demográfico;

4. Que, en particular, la asistencia internacional destine mayores recursos a la educación y la formación profesional en los países en desarrollo, ya que el progreso de la educación puede acelerar en gran medida los cambios sociales en tales países;

5. Que las Naciones Unidas y sus organismos especializados presten asistencia a los países para construir sus infraestructuras sociales y sanitarias y promuevan la asistencia en la esfera de la planificación de la familia, integrada en su planificación social y económica, en aquellos países que la soliciten;

6. Que las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como otros organismos y los países desarrollados y otros países con importantes recursos que prestan ayuda en materia de población, lo hagan en estrecha cooperación y coordinación con los demás organismos de desarrollo.

#### Resolución VII

##### Producción de alimentos

###### La Conferencia Mundial de Población,

Teniendo presente que una parte considerable de la población mundial vive en regiones en donde el aprovisionamiento de productos alimenticios es precario, que cientos de millones de los habitantes de la Tierra sufren de subalimentación y que millones de ellos corren el riesgo de morir de hambre,

Considerando que las condiciones climáticas en varias zonas importantes de producción de alimentos han sido desfavorables, de manera que las cosechas de cereales de 1974 tal vez no iguallen siquiera a la producción de cereales de 1973, y que la producción está además amenazada porque escasean en muchas partes del mundo los fertilizantes, incluso a los elevados precios vigentes en la actualidad, y a causa de la desfavorable relación de intercambio de muchos países que están obligados a importar alimentos,

Considerando que la ayuda que actualmente se concede a los países en desarrollo es insuficiente en comparación con las posibilidades que encierra la tierra arable que se podría utilizar para atender las necesidades siempre crecientes de una población mundial en crecimiento,

Reconociendo que la solución del problema del crecimiento demográfico depende en gran medida del equilibrio entre el volumen de la población mundial, por una parte, y la producción mundial de alimentos y la masa de recursos disponibles, por la otra, y que las existencias mundiales de cereales son las más bajas desde hace muchos años, de modo que en la actualidad el mundo se encuentra ante la amenaza de una malnutrición más grave que nunca y ante una posible situación de hambre,



1. Insta a todos los gobiernos a que participen plenamente en la Conferencia Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas, que se celebrará en Roma el próximo mes de noviembre, y a que tomen seriamente en consideración la posibilidad de asignar mayor prioridad en sus propios países a la producción de alimentos y fertilizantes y hagan todo lo posible para incrementar la producción y distribución adecuada de alimentos y fertilizantes en lo que queda del año 1974 y en todo el resto del decenio, y a que apoyen políticas que mejoren la relación de intercambio de los países que importan alimentos;

2. Recomienda que los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas intensifiquen sus programas mundiales de alimentación, a fin de prever y de remediar la escasez mundial de alimentos, y que fomenten y apoyen la introducción en los países en desarrollo de conocimientos técnicos y la aceleración de la producción agrícola, su diversificación y la elaboración de productos agrícolas y de fertilizantes.

#### Resolución VIII

##### Hacia una distribución más equitativa de los recursos del mundo

###### La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que una utilización más equitativa de los recursos del mundo es de importancia crítica para tratar de resolver los problemas demográficos mundiales, y

Considerando que algunos países y grupos dentro de países consumen una parte muy desproporcionada de tales recursos,

Insta a esos países y grupos dentro de países que consumen una parte excesiva de los recursos del mundo a que tomen medidas para reducir ese consumo desproporcionado y contribuir así al esfuerzo global para lograr una utilización más equitativa de esos recursos limitados, teniendo cuidado de no hacer nada que afecte adversamente la capacidad de los países en desarrollo para promover su propio desarrollo.

#### Resolución IX

##### Interrelaciones entre la población, el desarrollo, los recursos y el medio ambiente

###### La Conferencia Mundial de Población,

Recordando el Plan de Acción Mundial sobre Población que ha sido adoptado,

Subrayando que ese Plan de Acción debe considerarse como un elemento esencial de un sistema de estrategias que, tomadas en conjunto, constituyen la estrategia global de la comunidad internacional para la promoción del desarrollo económico y de la calidad de la vida,

Reconociendo que la preservación del medio ambiente humano y de los recursos naturales disponibles constituye un problema multidimensional, uno de cuyos elementos importantes es la dinámica demográfica,

Reconociendo también que la dinámica demográfica actual está en correlación con las disponibilidades mundiales de alimentos y con la necesidad de aumentar y mejorar la producción y la distribución de alimentos,

Reconociendo también la necesidad de mejores análisis de los desastres naturales que son consecuencia de los cambios climáticos globales y de otras causas,

Consciente de que sólo se han presentado modelos globales muy simplificados y condensados para considerar los problemas demográficos en relación con los recursos disponibles y las posibilidades que ofrece el medio ambiente,

Consciente asimismo de las ventajas de emprender estudios amplios y concretos al nivel nacional y regional,

Consciente de la importancia de disponer, a escala mundial, de una serie de monografías por países que relacionen las tendencias demográficas con las tendencias de la utilización de los recursos nacionales y las repercusiones de éstas sobre el medio ambiente,

1. Recomienda que los datos pertinentes existentes se recopilen y analicen sistemáticamente de modo que puedan servir de base para conclusiones y recomendaciones encaminadas a pedir una generosa cooperación a los Estados Miembros de las Naciones Unidas;
2. Recomienda que, dentro del sistema de las Naciones Unidas y teniendo presente el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se creen, de un modo coordinado, instalaciones para servicios centrales de investigación, con el fin, entre otros, de sintetizar los conocimientos recopilados de que se dispone en los planos nacional y regional para ayudar a los Estados Miembros y a la comunidad internacional en sus esfuerzos tendientes a hacer frente a los complejos problemas multidimensionales de población-desarrollo-recursos-medio ambiente;
3. Subraya la necesidad de utilizar para esta labor los conocimientos tanto de los expertos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas como de fuentes exteriores.

#### Resolución X

##### Escasez de alimentos y fertilizantes

##### La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo que millones de personas sufren de subalimentación y que muchas de ellas incluso padecen hambre,

Reconociendo que el crecimiento demográfico hace que aumente en un 2% anual la población mundial, lo que representa unos 75 millones de personas al año, y que las necesidades de alimentos aumentan en consecuencia,

Recordando los informes según los cuales las condiciones climáticas en muchas zonas importantes de producción de alimentos han sido desfavorables, y que las cosechas de cereales de 1974 tal vez no sean ni siquiera iguales a la producción de cereales de 1973,

Reconociendo que las existencias mundiales de cereales son actualmente más bajas de lo que han sido desde hace muchos años, y que existe una aguda escasez de fertilizantes en muchas partes del mundo, incluso a los elevados precios que hoy rigen,

Recomienda que todos los gobiernos que piensan participar en la próxima Conferencia Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas estudien seriamente la mejor manera de superar la escasez actual y prevista de alimentos y fertilizantes y de reconstituir las existencias mediante esfuerzos en el plano nacional y mediante la cooperación regional e internacional.

#### Resolución XI

##### Cooperación regional

##### La Conferencia Mundial de Población

1. Subraya la importancia de la cooperación regional, así como de otras formas de cooperación internacional, entre gobiernos para hacer frente a la deterioración del medio ambiente y evitarla y para mejorar la calidad de la vida en todas las regiones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, respetando plenamente el derecho legítimo de los pueblos a la libre determinación y en el contexto de las relaciones normales entre los Estados de las regiones;

2. Observa los efectos perniciosos de toda contaminación que cruce las fronteras internacionales, así como los efectos ambientales destructivos resultantes de la ocupación de territorios por la fuerza y del desplazamiento en masa de la población;

3. Recomienda el empleo de los conocimientos tecnológicos para mejorar, preservar y perfeccionar el medio ambiente regional e internacional e impedir en la máxima medida posible la contaminación.

#### Resolución XII

##### La población y la condición de la mujer

##### La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo que la promoción de la condición de la mujer y del hombre con miras a la plena igualdad en la sociedad y en la familia debe ser a la vez un factor determinante del desarrollo y uno de sus resultados finales,

Reconociendo que la condición de la mujer está relacionada con el desarrollo económico y las tendencias sociales, así como con el tamaño y la composición de la familia, y que la promoción de la condición de la mujer mejora la calidad de la vida de la familia y la sociedad,

Reconociendo las condiciones y necesidades especiales de las mujeres y sus familias en las sociedades en desarrollo y en las zonas tribales y rurales,

Recordando la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2542 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969, por la que confirma que los padres tienen el derecho de determinar libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos, y que hay que proporcionar a las familias los conocimientos y medios necesarios para que puedan ejercer este derecho,

Reconociendo que el ejercicio del derecho de los padres a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos está estrechamente relacionado con el grado en que la mujer está integrada en el proceso de desarrollo social, económico, cultural y político de la sociedad en que vive,

Tomando nota con satisfacción de la resolución 3010 (XXVII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1972, de la resolución 1849 (LVI) del Consejo Económico y Social, de 16 de mayo de 1974, en la que se proclama el año 1975 como Año Internacional de la Mujer, con el lema "Igualdad, desarrollo y paz", y de la resolución 1851 (LVI) del Consejo Económico y Social, de 16 de mayo de 1974, en la que se recomienda que la cuestión de la condición y el papel de la mujer en la sociedad se incluya en el programa del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General como tema separado del programa,

Observando con inquietud que en muchos países persiste el círculo vicioso del bajo nivel de educación y la desfavorable situación del empleo,

1. Insta a los gobiernos a que:

a) Hagan de la igualdad entre mujeres y hombres una parte integrante de sus esfuerzos de desarrollo, en especial en las esferas de la educación, la sanidad, el empleo, la vida política, económica, social y cultural y la vida familiar;

b) Supriman toda discriminación por motivos de sexo en la legislación y en la práctica;

c) Informen a la mujer sobre sus derechos y sus responsabilidades en todos los planos de la vida económica y social;

d) Hagan que la mujer participe en todas las etapas y en todos los niveles de la planificación y ejecución de los programas, incluso en los programas relacionados con la dinámica y las políticas demográficas;

e) Celebren consultas con las organizaciones no gubernamentales y las hagan participar en sus esfuerzos, según consideren apropiado;

2. Pide a los órganos de las Naciones Unidas y a los organismos especializados que presten especial consideración a las repercusiones de los esfuerzos y programas de desarrollo en el mejoramiento de la condición de la mujer, en especial en relación con el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en las deliberaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1975.

### Resolución XIII

#### La familia rural

##### La Conferencia Mundial de Población,

Reafirmando los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo las disposiciones del Artículo 55, según las cuales las Naciones Unidas promoverán "niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social",

Recordando las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, sobre todo, los párrafos 65 a 77 de ese documento, relativos al desarrollo de los recursos humanos y a la expansión y diversificación de la producción,

Convencida de que, constituyendo la población rural la mayoría de la población del mundo, en la política de los Estados relativa a la familia y en los esfuerzos de la comunidad internacional es preciso conceder atención especial a cambiar las estructuras agrarias que impiden la emancipación de la familia rural y a promover la solución de sus necesidades y sus problemas específicos,

Teniendo en cuenta las transformaciones acaecidas en el curso de los últimos decenios y el proceso de transformación por el que están pasando las estructuras de la familia rural, así como el impacto de éstas sobre la población y la evolución de la sociedad humana en su conjunto,

Consciente de la estrecha correlación que existe entre la transformación de las estructuras agrarias tradicionales y la modificación de las unidades familiares rurales,

Teniendo presentes las responsabilidades que incumben a la sociedad en cuanto a la protección de la familia y las que incumben a ésta respecto de la sociedad,

Plenamente convencida de que para ser eficaz y humanista, a escala nacional, la política demográfica debe ser parte integrante de un programa completo de desarrollo económico y social,

Subrayando que es derecho y deber de cada Estado, en virtud de su soberanía nacional, formular y aplicar políticas destinadas a promover el bienestar de la familia, adecuadas a sus condiciones específicas y a sus programas de desarrollo, principio ya consagrado en diferentes documentos internacionales, particularmente en la Declaración de Estocolmo relativa al Medio Ambiente Humano y en la Declaración de la Conferencia Asiática sobre Cuestiones Demográficas,

Considerando al mismo tiempo que, respetando el derecho soberano de los Estados de decidir su propia política familiar, la comunidad internacional, mediante la formulación de ciertos principios generales, puede contribuir a que cada Estado encuentre las soluciones más perfectas y eficaces, apoyar los esfuerzos propios de los Estados y movilizar los recursos, así como la opinión pública con miras a la solución de los problemas demográficos, teniendo presentes los intereses de todos los pueblos,

1. Recomienda que los Estados, sobre todos los países en desarrollo, concedan en su política demográfica atención especial a la política de protección de la familia rural y a la elaboración y la puesta en práctica de un conjunto de medidas económicas y sociales que puedan satisfacer las necesidades específicas de la familia rural, a fin de asegurar a cada nación una evolución demográfica armoniosa;

2. Considera que para tal fin será necesario, entre otras cosas:

a) Que el esfuerzo principal se oriente hacia programas de modernización estructural de la agricultura, y de otras formas de actividad rural y hacia la reestructuración del medio rural; que se tengan también presentes el aliento y la concesión de ayuda para la introducción de la ciencia y de la técnica, la adopción de formas tales como el desarrollo comunitario y cooperativista y la aplicación de otras medidas destinadas a liberar a la familia campesina de parte de sus tareas como unidad de trabajo, la introducción de facilidades de toda clase que puedan disminuir el esfuerzo de las mujeres, el estímulo de la comercialización equitativa de los productos agrícolas, y la orientación de la migración conforme a las necesidades y las posibilidades de cada país;

b) Que la política de transformación de las familias rurales tengan en cuenta la tendencia general a pasar del modelo de la familia extensa al modelo de la familia nuclear, y que adapte los programas respectivos a las exigencias específicas de esta última y hacia el bienestar de sus miembros, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada región o país, reforzando los lazos familiares mediante la extensión y el desarrollo de los principios fundamentales de la igualdad, el respeto, la libertad y el amor entre los miembros de la familia;

c) Que esta política tenga debidamente en cuenta las tradiciones y las prácticas relativas al matrimonio, al nacimiento y a la educación de los niños, las reglamentaciones y las tradiciones relativas a los regímenes sucesorios y de transmisión de la fortuna, así como la necesidad de proteger a las personas de edad, y que respete los derechos fundamentales de las minorías nacionales;

d) Que la protección a la familia vaya integrada, conforme a las conexiones existentes entre los ciclos de la producción agrícola y los estudios del ciclo familiar, en los programas diferenciados de asistencia establecidos con miras al desarrollo de la agricultura y al apoyo a los hogares campesinos;

e) Que la condición de la mujer perteneciente a la familia rural se vaya mejorando gradualmente con la aplicación de medidas sistemáticas que tengan por objeto, por una parte, liberar a la mujer de ciertas funciones domésticas tradicionales y aligerar su trabajo y, por la otra parte, inducirle a efectuar trabajos altamente calificados y a mejorar y, sobre todo, perfeccionar ulteriormente su nivel de instrucción y de formación profesional;

f) Que se adopten medidas adecuadas para mejorar las condiciones sanitarias de la población rural y para apoyar las actividades encaminadas a proteger a la madre y al niño;

3. Pide a la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Consejo Económico y Social y a sus organismos, así como a otras organizaciones internacionales, que observen periódicamente los esfuerzos nacionales e internacionales dedicados a dar a todas las familias - rurales y urbanas - oportunidades iguales para desarrollarse normalmente y para realizar su promoción.

#### Resolución XIV

##### Poblaciones rurales

###### La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo los efectos beneficiosos que el desarrollo en general ejerce sobre los problemas demográficos,

Reconociendo la prevalencia de la morbilidad, de la malnutrición y de la mortalidad excesivas en la mayoría de los países en desarrollo y las repercusiones desfavorables que tienen para la familia en particular y para la población en general,

Consciente del hecho de que las mujeres y los niños, que representan alrededor del 70% en la mayoría de las poblaciones rurales de los países en desarrollo, son los grupos más vulnerables y constituyen el principal objetivo del desarrollo,

Recomienda que, con carácter de urgencia, todos los países concedan una prioridad más elevada a las cuestiones que a continuación se enuncian y que los organismos especializados les presten especial atención:

- a) Suministro adecuado de agua potable;
- b) Producción de alimentos locales para lograr una nutrición apropiada;

c) Establecimiento y mejora de servicios sanitarios esenciales en los que se incluyan medicina preventiva, enseñanza sobre cuestiones sanitarias y de nutrición, servicios prenatales y de alumbramiento, inmunización y planificación de la familia, prestando especial atención a las zonas rurales;

d) Enseñanza y formación de personal local y realización de investigaciones en las materias antes mencionadas; y

e) Introducción de actividades de gran densidad de mano de obra y de programas de promoción social que fomentan la autoayuda en cuestiones de vivienda y de producción de alimentos.

### Resolución XV

#### Población e investigación

##### La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo que el conocimiento de los fenómenos demográficos en todos sus aspectos relativos a la familia es insuficiente, sobre todo en cuanto a su interrelación con la dinámica social y económica,

Consciente de que una mejor comprensión de las diversas variables sociales y económicas que interactúan con las funciones y estructuras de la familia es importante para la formulación, evaluación y aplicación de políticas demográficas adecuadas y para realzar el valor de la familia en la sociedad, así como de sus elementos,

1. Recomienda que las organizaciones internacionales interesadas, y todos los gobiernos que establezcan programas de investigación de largo alcance, estudien las prioridades en materia de investigación expuestas en el Plan de Acción Mundial sobre Población;

2. Reconoce la importancia de la cooperación internacional y de la función que han de desempeñar las Naciones Unidas por conducto de sus órganos adecuados en el campo de la investigación;

3. Sugiere que, en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) preste la adecuada asistencia financiera a los programas de investigación nacionales e internacionales, para lo cual se recomienda que el Fondo consagre a la investigación un porcentaje suficiente de sus asignaciones;

4. Pide que toda la cooperación internacional en el campo de la investigación se emprenda de pleno acuerdo con los objetivos y las estrategias de las políticas demográficas nacionales;



5. Sugiere que los órganos de las Naciones Unidas presten apoyo a los programas nacionales e internacionales que se ocupen específicamente de la investigación biomédica sobre la fecundidad y sus variaciones, tanto en el aspecto normal como en el patológico, y de la investigación acerca de la interacción de la fecundidad y las variables demográficas y los factores socioeconómicos;

6. Pide que, dentro del marco antes mencionado, se realicen estudios sobre los efectos genéticos de los diferentes tamaños de familia y de la dinámica de la población.

## Resolución XVI

### Políticas de población

#### La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que las políticas de población deben adoptarse por cada país sólo como uno de los conceptos que promuevan su desarrollo general, cuya finalidad es buscar el mayor bienestar y la superación en la calidad de la vida personal y colectiva de sus habitantes,

Considerando que las políticas de población, cuando ellas existan, deben ser coherentes con realidades universales, tales como el desarrollo socioeconómico, la igualdad de la mujer en aspectos jurídicos, políticos, sociales y culturales, el respeto a los derechos del padre y de los hijos, incluyendo los adoptivos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, el derecho de los padres a transmitir la vida y a decidir consciente y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento entre ellos, la divulgación adecuada de problemas de demografía, aspectos científico-sociales sobre población y familia, educación prematrimonial y planificación familiar, la investigación científica en esas mismas áreas, el pertinente cuidado de la salud, el incremento de los recursos morales y materiales y su distribución adecuada, cambios de sistemas en el orden económico entre los Estados, mayor justicia social, etc.,

Teniendo en cuenta que, según la expresión pública de la gran mayoría de representantes de los Estados asistentes a la presente Conferencia, es derecho de cada nación el determinar su propia política de población, en uso irrestricto de su soberanía,

Considerando que los aspectos normativos y aplicativos de la mencionada política demográfica han de adaptarse a las realidades sociales, culturales, políticas y económicas de cada país y aun de cada región, dentro de los límites nacionales, planificando las variables demográficas en forma conveniente,

#### Recomienda:

a) Establecer e impulsar programas de orientación, información y servicios para que los individuos y las parejas puedan determinar el número y espaciamiento de los hijos que deseen, a través de prestaciones educativas y de atención de salud,

/...

tanto en el sector público como por medios no gubernamentales aprobados por los gobiernos nacionales, vigilando que se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del ser humano y preserven la dignidad de la familia. En estos programas no deben emplearse medidas coercitivas;

b) Influir en la dinámica de la población a través de sistemas educativos, de salud pública, la capacitación profesional y técnica y de protección a la infancia, procurando obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan;

c) Que todas las políticas y programas de población dependan de las condiciones de cada país y competan a su soberanía con absoluto respeto a los derechos humanos y a las declaraciones de las Naciones Unidas al respecto;

d) Que se enfatizen las consideraciones del impacto de las políticas de población sobre la calidad de la vida humana, dejando a la soberanía de cada país el establecer o no sus metas cualitativas y cuantitativas y las prioridades entre ellas, en concordancia con los derechos humanos;

e) Que la soberanía nacional, la dignidad de las personas y los derechos humanos, sean íntegramente respetados en todo programa que comprenda experimentación sobre métodos referentes a la fertilidad. Tales métodos deben haber sido previamente aprobados por los gobiernos, tanto del país de origen, como del país en que sean utilizados.

## Resolución XVII

### La familia y el desarrollo

#### La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que la importancia de la familia y del papel de la mujer en toda sociedad exigen que se apoye toda propuesta o solución tendiente al mejoramiento y a la afirmación del derecho y de las responsabilidades de la familia y de todos sus miembros como individuos, sin discriminación por razón de sexo, insistiendo en el cuidado y el bienestar de los niños,

Considerando que la limitación de la dimensión de la familia no puede eliminar por sí sola los problemas relacionados con la emancipación de la mujer y el bienestar de la familia,

Considerando que toda política de mejoramiento de las condiciones de la mujer y de la familia en general se basa esencialmente en un desarrollo económico, social y cultural capaz de garantizar la educación y la salud de todos y de mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los más desfavorecidos,

Considerando que el desarrollo está directamente ligado a la transformación de las relaciones económicas internacionales y al establecimiento de un nuevo orden económico, condición esencial para resolver los problemas de población y de desarrollo,

Considerando que todo enfoque tendiente a solucionar los problemas que plantea la pobreza de las masas, las enfermedades, la desnutrición y el hambre en el mundo empleando como único medio la reducción de la población es no sólo injusto, por cuanto afecta gravemente a la dignidad humana, sino también ineficaz, pues la causa del problema demográfico no reside únicamente en el número de individuos sino también en las estructuras económicas internacionales desiguales de hoy en día, que son agravadas por la existencia de relaciones de dependencia y de explotación,

1. Considera que, para crear en el mundo entero una sociedad justa en la que las familias puedan realizarse plenamente, es necesario:

a) Rechazar todas las soluciones que no tengan en cuenta esas realidades y que fomenten una actitud que llevaría a consolidar las desigualdades en el mundo y a retardar el progreso en los países del tercer mundo y en el mundo entero;

b) Reafirmar la necesidad de promover a escala mundial un nuevo orden económico, conforme a las decisiones finales adoptadas en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que:

- i) elimine las trabas y los obstáculos que se oponen al desarrollo en el contexto de las relaciones comerciales y financieras, o al desarrollo industrial del tercer mundo;
- ii) garantice el control y el justo aprovechamiento de sus recursos naturales para su propio desarrollo, gracias en particular a la plena soberanía de esos países sobre sus recursos naturales;
- iii) ponga fin al despilfarro y al consumo excesivo que practican ciertos países desarrollados, para conservar los recursos renovables y no renovables del mundo;

2. Reafirma asimismo que cada país soberano podrá determinar sus propias prioridades, así como las soluciones apropiadas a sus problemas de desarrollo económico y social y de población;

3. Recomienda que se dé a la pareja y al individuo entera libertad para escoger de un modo responsable el número y el espaciamiento de sus hijos. Para ejercer ese derecho humano básico de poder escoger efectivamente, es necesario que los Estados respeten esas decisiones adoptando medidas apropiadas de asistencia y de información;

4. Afirma la necesidad de promover medidas y políticas encaminadas a mejorar y proteger la salud del hombre, de la mujer y del niño.

Resolución XVIII

Descolonización

La Conferencia Mundial de Población,

Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y todas las demás resoluciones aprobadas por los órganos de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, inclusión hecha en particular de la resolución 1892 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 8 de agosto de 1974,

Tomando nota con satisfacción de la declaración hecha por el representante de Portugal el 26 de agosto de 1974 y de la declaración del Presidente de Portugal acerca de la promulgación de un decreto por el Consejo de Estado de Portugal, en el que se reconoce el derecho a la independencia de los pueblos y territorios coloniales del caso y la aceptación por parte del Gobierno de Portugal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como de todas las demás decisiones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas con respecto a los territorios sometidos a la dominación colonial portuguesa,

Teniendo en cuenta que el colonialismo ha impedido el desarrollo socioeconómico de los territorios sujetos a la dominación portuguesa y ha conducido a la despoblación,

Consciente de la imperativa necesidad de acelerar el proceso de la descolonización,

Observando la carencia de datos adecuados sobre demografía y población relativos a los territorios aún sometidos a la dominación colonial,

1. Pide al Gobierno de Portugal que acelere la concesión de la plena independencia a todos los territorios que siguen sometidos a su dominación colonial;

2. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas y a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que adopten cuantas medidas sean necesarias para que se disponga de los debidos datos demográficos y de población relativos a esos territorios, y que preparen un amplio plan de acción con carácter urgente para ayudar a los pueblos de los territorios de que se trata en su desarrollo económico y social cuando alcancen su independencia.

Resolución XIX

Políticas de apartheid en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur

La Conferencia Mundial de Población,

Recordando las resoluciones 2671 D (XXV), de 8 de diciembre de 1970, 2775 H (XXVI), de 29 de noviembre de 1971, 2923 F (XXVII), de 13 de diciembre de 1972, y 3151 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, de la Asamblea General,

Teniendo en cuenta la resolución 2919 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de noviembre de 1972, sobre el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial,

Firmemente convencida de que el apartheid y la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones constituyen una negación total de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los objetivos de la Conferencia Mundial de Población,

Seriamente preocupada por el hecho de que la práctica de la política de apartheid en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur tiene como consecuencia un grave deterioro de la calidad de la vida y de los niveles de vida de la población, en particular como resultado de:

- a) El traslado obligatorio y forzado de comunidades negras enteras de sus zonas históricas de asentamiento a localidades áridas;
- b) La injerencia ilegal, mediante el sistema de campos de trabajo y de trabajo forzado, en el ejercicio del derecho fundamental de las parejas y las familias a vivir juntas;
- c) La denegación del derecho fundamental de la población negra a viajar al extranjero;
- d) La denegación de todos los derechos y libertades fundamentales en virtud de la llamada "Ley de supresión del comunismo";
- e) El sistema inferior de educación para los bantúes;
- f) Las casas y viviendas de calidad inferior para la población negra;
- g) El desempleo y subempleo entre la población negra, y la migración blanca a Sudáfrica debido a la llamada "Ley de reserva de empleos";
- h) La desigual distribución del ingreso nacional, que ha conducido a la pobreza de la población negra;
- i) Los obstáculos que detienen el desarrollo socioeconómico;
- j) Las limitaciones al crecimiento de la población nacional;
- k) Las tasas muy altas de morbilidad y mortalidad;
- l) La falta de censos y datos demográficos adecuados;
- m) Las flagelaciones públicas, ilegales e injustificadas de ciudadanos negros,

Firmemente convencida de que la política de apartheid constituye un crimen contra la humanidad y, en particular, un crimen de genocidio,

Consciente de que la erradicación del apartheid y la discriminación racial en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur interesa a toda la humanidad,

Reafirmando que las políticas y actividades de los regímenes minoritarios ilegales de Sudáfrica y Rhodesia del Sur han creado y continúan planteando una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Observando con satisfacción el papel de las Naciones Unidas y del Comité Especial del Apartheid y sus esfuerzos para promover una acción concertada internacional contra el apartheid y la discriminación racial,

1. Condena los regímenes minoritarios de Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur por repetidos actos de agresión e inhumanidad contra los pueblos de esas regiones y su continuo desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas;

2. Estima que la lucha de los pueblos oprimidos de Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur, por todos los medios disponibles, en pro de la total erradicación del apartheid es legítima y merece el apoyo de la comunidad internacional;

3. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas y a todos los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que intensifiquen sus esfuerzos en la lucha mundial contra el apartheid y la discriminación racial;

4. Pide al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población que realice estudios especiales sobre los efectos del apartheid en la población de Sudáfrica y Rhodesia del Sur y que presente su informe al Comité Especial del Apartheid, de las Naciones Unidas;

5. Invita a todos los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que aseguren el aislamiento político, militar y económico de los regímenes de Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur.

#### Resolución XX

##### Pago de los gastos de viaje y otros gastos conexos a los representantes de los movimientos de liberación nacional

La Conferencia Mundial de Población,

Recordando la resolución 1892 (LVII), de 8 de agosto de 1974, del Consejo Económico y Social, y en particular el párrafo 2 d),

Decide pedir a la Asamblea General que sufrague todos los gastos de viaje y gastos conexos de los representantes de los movimientos de liberación nacional que han participado en la Conferencia Mundial de Población.

#### Resolución XXI

##### Expresión de agradecimiento

La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo la importancia de las actividades internacionales del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a resolver los apremiantes problemas demográficos del mundo, así como la urgencia de que se encuentren soluciones adecuadas,

Convencida de que la Conferencia Mundial de Población que se celebró en Bucarest del 19 al 30 de agosto de 1974 constituye una importante contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional por encontrar soluciones adecuadas a los problemas demográficos,

Expresa su profundo reconocimiento al Presidente de la República Socialista de Rumanía, Nicolae Ceausescu, y al Gobierno y al pueblo de la República Socialista de Rumanía, por hacer posible la celebración de la Conferencia en Bucarest y por su generosa hospitalidad y su gran contribución a la feliz realización de la labor de la Conferencia.

## B. Recomendaciones

### Recomendación I

#### Estudio de las consecuencias del envejecimiento

Debe atribuirse gran importancia al fenómeno del envejecimiento. A causa del descenso de la fecundidad y el posible progreso de la medicina en la lucha contra el cáncer y las otras enfermedades de la vejez, el envejecimiento va a afectar con mayor o menor rapidez y mayor o menor intensidad a todas las naciones. Será, pues, necesario estudiar con atención las consecuencias sociales y económicas y las repercusiones sobre la moral, especialmente en lo que se refiere a la vitalidad y al ánimo de progreso.

Asimismo, será preciso estudiar el potencial que existe en las regiones en desarrollo del mundo que se caracterizan por una elevada proporción de jóvenes.

### Recomendación II

#### Centros demográficos y formación de investigadores

##### La Conferencia Mundial de Población,

1. Recomienda que el Centro Demográfico de Rumanía/Naciones Unidas, que va a participar en los estudios e investigaciones en materia de población y desarrollo, y los demás centros demográficos establecidos de las Naciones Unidas, incluyan en sus programas temáticos de investigación y formación, así como en sus actividades profesionales, la cuestión de la interrelación de la población, los recursos y el medio ambiente;

2. Recomienda asimismo que se fomente la educación y la formación de investigadores, y que se les especialice y prepare para que puedan enfocar con un criterio multidisciplinario las cuestiones relativas a la interrelación de la población, los recursos y el medio ambiente.

Recomendación III

Conferencia sobre los asentamientos humanos

La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo la importancia de la vivienda y del medio ambiente para el desarrollo de la población, así como el papel de los factores demográficos en la programación y la planificación de la vivienda,

Expresa el deseo de que la Conferencia-Exposición de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos, que se celebrará en 1976 en Vancouver, tome en consideración en su programa las conclusiones de la Conferencia Mundial de Población, especialmente en relación con los posibles efectos del aumento de la población sobre los servicios de vivienda y sanidad, los factores relacionados con la salud humana, el medio ambiente y los ecosistemas.

Recomendación IV

Simposio sobre la población, los recursos y el medio ambiente

La Conferencia Mundial de Población,

Decide que el informe del Simposio sobre la población, los recursos y el medio ambiente celebrado en Estocolmo (E/CONF.60/CBP/3) se adjunte como anexo al documento básico (E/CONF.60/5) examinado por la Segunda Comisión con arreglo al tema 9 del programa de la Conferencia, titulado "La población, los recursos y el medio ambiente".



SEGUNDA PARTE. DELIBERACIONES DE LA CONFERENCIA

III. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

1. La Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas se celebró en Bucarest, Rumania, del 19 al 30 de agosto de 1974.

A. Asistencia

2. Participaron en la Conferencia los representantes de los 137 Estados siguientes invitados de conformidad con las resoluciones 1672 B (LII) y 1835 (LVI) del Consejo Económico y Social: Afganistán, Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Lesotho, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Federal de Alemania, República Khmer, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa Occidental, San Marino, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Papua Nueva Guinea (observador).

3. También participaron en la Conferencia los representantes de los siguientes movimientos de liberación, invitados de conformidad con la resolución 1835 (LVI) del Consejo Económico y Social: el African National Congress, de Sudáfrica, el Frente Nacional de Liberación de Angola, la Organización de Liberación de Palestina y el Frente de Liberación de la Costa de Somalia.

4. El Secretario General de las Naciones Unidas estuvo presente en la Conferencia. Asistieron también a la Conferencia como representantes del Secretario General funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, de las comisiones económicas regionales, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, de la Conferencia Mundial de la Alimentación y del Programa Mundial de Alimentos.

5. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud.

6. Participaron en la Conferencia observadores de las 11 organizaciones intergubernamentales siguientes: el Banco Asiático de Desarrollo, la Organización Común Africana, Malgache y Mauriciana, la Comisión de las Comunidades Económicas Europeas, el Consejo de Asistencia Económica Mutua, el Consejo de Europa, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Liga de los Estados Arabes, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de los Estados Americanos y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas. Participaron asimismo representantes de 109 organizaciones no gubernamentales internacionales invitadas a la Conferencia.

#### B. Apertura de la Conferencia y elección del Presidente

7. Inauguró la Conferencia el Secretario General de las Naciones Unidas. En su alocución el Secretario General recordó que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en abril de 1974, había identificado seis cuestiones fundamentales que requerían la atención inmediata de la comunidad internacional, a saber: la pobreza de las masas; las existencias de alimentos; la utilización de la energía; los gastos militares; el sistema monetario mundial, y la tasa sin precedentes del crecimiento demográfico. Ante la virtual certidumbre de que la población mundial se duplicaría en la próxima generación, era evidente que los próximos 35 años podían ser los más decisivos en la historia de la humanidad. El problema de máxima importancia, planteado por el elevado ritmo de transformación tecnológica y política, consistía en mejorar la calidad de la vida humana.

8. La Conferencia Mundial de Población no debía considerarse aisladamente, sino como parte de una larga serie de importantes acontecimientos internacionales que, en conjunto, podían determinar el destino de las Naciones Unidas durante el resto del siglo. Entre esos acontecimientos mencionó en particular la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán en 1968, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano efectuada en Estocolmo en 1972, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre materias primas y desarrollo que tuvo lugar en abril del presente año, la Conferencia Mundial de la Alimentación que se celebraría en Roma en noviembre y la Conferencia-Exposición de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos que se efectuaría en Vancouver en 1976. En cada uno de estos acontecimientos se ponía de relieve un aspecto particular de la serie de problemas estrechamente relacionados entre sí con que se enfrentaba el mundo. El carácter mundial de dichos problemas entrañaba complejas exigencias para el sistema de las Naciones Unidas y lo estimulaba a asumir una posición central.

9. En el Plan de Acción Mundial sobre Población se reconocían claramente las prerrogativas de la soberanía nacional y los derechos humanos fundamentales. Aunque dicho documento estaba centrado en un factor nuevo y abrumador, el rápido crecimiento

demográfico, se trataban asimismo en él los problemas de la mortalidad y la morbilidad, la subfecundidad, la migración interna e internacional, la formación de la familia y la condición de la mujer. Se sugería en el Plan de Acción que los Estados formularan políticas demográficas explícitas y previesen que como consecuencia de tales políticas aumentaría la demanda de los recursos de que se disponía merced a la ayuda internacional. Por último se pedía en el Plan que se mejorasen y ampliases la recopilación y análisis de datos y se efectuasen más amplias investigaciones en materia demográfica.

10. Inevitablemente el Plan era de alcance limitado puesto que en él se trataba tan sólo una parte del conjunto de problemas relacionados entre sí que era preciso resolver para que la humanidad lograra un auténtico mejoramiento de la calidad de la vida. Ahora bien, la Conferencia estudiaría los problemas demográficos dentro de un marco amplio, y en especial en relación con el desarrollo socioeconómico. Sus debates se verían afectados por diversas cuestiones conexas, en particular, por la necesidad de establecer un nuevo orden económico internacional. La principal preocupación de la Conferencia no eran unas simples cifras, sino el bienestar humano y la justicia social.

11. En su primera sesión la Conferencia escuchó la alocución del Excmo. Sr. Nicolae Ceausescu, Presidente de la República Socialista de Rumania, quien en nombre del Consejo de Estado y del Gobierno así como en su propio nombre dirigió un cordial saludo a todos los participantes. La Conferencia se proponía debatir uno de los problemas fundamentales del futuro de la humanidad y era de particular importancia en las actuales circunstancias internacionales. "Hacemos a todos los Jefes de Estado, gobiernos y pueblos, dijo el Sr. Ceausescu, el llamamiento de que hagan todo lo posible para edificar un mundo de colaboración y de paz, en el cual cada nación pueda desarrollarse con toda libertad y beneficiarse plenamente de las conquistas de la civilización mundial".

12. La política demográfica debía tomar en consideración la situación histórica, económica y social de cada país, y partir de la realidad concreta, ya que el mapa demográfico del mundo contemporáneo presentaba una gran diversidad. Cada Estado tenía el derecho soberano de promover la política y las medidas demográficas que estimase más adecuadas, conforme a sus intereses nacionales, sin ninguna injerencia ajena.

13. Al abordar el problema de la población, dijo el Sr. Ceausescu, era absolutamente necesario partir del hecho de que el hombre constituía el factor determinante del progreso económico y social. Por eso la meta suprema de toda la organización de la sociedad y de las políticas generales de los Estados debía ser el bienestar y la felicidad de las gentes, la garantía de la libertad y la dignidad del hombre y la participación de las masas en el forjamiento de su propia historia. En la política demográfica había que tener en cuenta la necesidad de asegurar una proporción adecuada entre los grupos de edad, a fin de mantener permanentemente la juventud de cada nación, su vitalidad, la energía creadora y la fuerza de pensamiento. Al procurar este objetivo era continuamente necesario desarrollar las fuerzas de producción. El aumento de la producción alimentaria, la modernización de la agricultura y el desarrollo y perfeccionamiento de la industria requerían esfuerzos

sostenidos de parte de cada país. Al propio tiempo era necesario prestar mayor atención a la defensa y la conservación de la naturaleza y del medio ambiente que, en las condiciones de la civilización industrial moderna, eran factores de importancia decisiva para la evolución de la humanidad, tanto para la vida de los contemporáneos como para la de las generaciones venideras. Los problemas de población debían ser analizados en estrecha relación con la evolución de las relaciones internacionales, teniendo presente el hecho de que se mantenían aún relaciones desiguales y no equitativas de dominación, tanto en el plano nacional como en el internacional.

14. El hecho de que aproximadamente dos terceras partes de la población del mundo vivieran en países subdesarrollados o en desarrollo y que los desniveles que separaban a muchos de estos países de los Estados avanzados desde el punto de vista económico se fueran acentuando en vez de disminuir, era una trágica realidad del mundo de hoy. Más que nunca, declaró el Sr. Ceausescu, se imponía una acción firme para asentar las relaciones internacionales sobre principios de igualdad y respeto a la soberanía nacional y el establecimiento de un nuevo orden económico.

15. Tras señalar que una de las cuestiones que más frecuentemente se discutían en todo el mundo era la capacidad de nuestro planeta para asegurar la existencia del número de habitantes previstos para el futuro, el Sr. Ceausescu rechazó la tesis pesimista conforme a la cual, si se mantuviera el actual ritmo de crecimiento de la población, se llegaría rápida e inevitablemente al agotamiento de los recursos necesarios para la subsistencia y a una crisis alimentaria general. Los estudios científicos y los programas de desarrollo de numerosos países demostraban que el mundo disponía de ingentes reservas aún no utilizadas y que en nuestro planeta existían todavía vastas zonas cuyos recursos ni siquiera habían sido explorados. Sin embargo, la posibilidad de satisfacer las necesidades futuras dependía de un desarrollo más intenso de las fuerzas de producción en cada país y de la utilización máxima por cada pueblo de los recursos con que contaba. Esto imponía una repartición más justa de las riquezas entre los pueblos y el acceso de todas las naciones a la ciencia y técnica contemporáneas. Condición esencial para la solución del problema de la población eran la liquidación del subdesarrollo y la creación de relaciones de equidad y colaboración activa entre todos los continentes y Estados.

16. Citó la supresión de las tensiones que aún existían en el mundo como condición de importancia primordial para reunir los esfuerzos de todas las naciones en pro de la prosperidad económica y social. A este respecto, un problema esencial del mundo contemporáneo era la liberación de la humanidad del fardo de los gastos militares excesivos. Otra condición era poner fin al colonialismo y a las prácticas neocolonialistas. El movimiento hacia la distensión debía fortalecerse y, en tal sentido, la consolidación de la cooperación, la seguridad y la paz en Europa era particularmente importante. Ello redundaría en beneficio de todos los pueblos puesto que la paz mundial era indivisible.

17. El Sr. Ceausescu declaró que Rumania consideraba que la Conferencia Mundial de Población, debía hallar maneras de promover la colaboración activa entre las naciones en un espíritu de plena igualdad, con vistas al amplio aprovechamiento de las conquistas de la ciencia y la técnica contemporáneas para el progreso de toda la

sociedad humana. Era necesario que las Naciones Unidas y otros organismos internacionales desempeñasen un papel cada vez más activo en la solución de los problemas con que se enfrentaba la humanidad en nuestros días. Las fuerzas progresistas de todo el mundo debían trabajar en pro de la democratización de las relaciones internacionales y en pro del desarme y la asignación de una parte de los recursos así liberados al desarrollo económico y social de los países atrasados y para la solución de la penuria alimentaria, la liquidación del analfabetismo, la mejora de la asistencia médica y la protección del medio ambiente. De este modo se crearían mejores condiciones de vida para toda la población del globo terráqueo.

18. Rumania se había convertido en dueña de su propio destino y había avanzado considerablemente durante los últimos treinta años. Rumania actuaba con firmeza por la amplia extensión de la colaboración internacional con todos los Estados, en un espíritu de coexistencia pacífica. Rumania consideraba que la Conferencia Mundial de Población debería encontrar la manera de fomentar aún más la colaboración activa entre las naciones dentro de un espíritu de plena igualdad y en pro de la felicidad de todas las gentes.

19. En su primera sesión plenaria, celebrada el 19 de agosto de 1974, la Conferencia eligió por aclamación al Excmo. Sr. George Macovescu (Rumania) como Presidente de la Conferencia. Seguidamente el Presidente dirigió la palabra a la Conferencia y declaró que ésta representaba una nueva manifestación del papel que las Naciones Unidas debían desempeñar en la solución de los problemas fundamentales de la humanidad. De este modo, el tema de la población había venido a sumarse a los grandes debates iniciados por las Naciones Unidas, al lado de los relativos al desarrollo, la industrialización, los recursos naturales, el medio ambiente y la alimentación.

20. El Presidente hizo alusión al amplio número de participantes en la Conferencia, entre los cuales figuraban representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, de otros gobiernos, de movimientos de liberación, de organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y de muchas organizaciones no gubernamentales. Esta amplia participación, que reflejaba la configuración política y social del mundo actual, era una condición esencial para que la comunidad internacional pudiera llevar a cabo una acción concertada encaminada a elaborar una estrategia en la que el hombre y sus necesidades, su desarrollo material y cultural, constituyeran el punto central.

21. Era natural, dijo el Presidente, que cada nación tuviera sus propias peculiaridades y su personalidad distintiva dentro de la gran familia de naciones. Sin embargo, existía una serie de problemas fundamentales comunes a todas. El objetivo de la Conferencia era precisamente identificar estos problemas, examinar sus relaciones con el desarrollo económico y social y sentar las bases de una sólida cooperación internacional en la esfera de la población.

22. El Presidente subrayó la necesidad de un clima internacional de paz y seguridad como condición esencial para proporcionar a la población del mundo una vida digna y civilizada. La índole misma de los difíciles problemas que debían tratarse en la Conferencia era ya motivo suficiente para desplegar toda clase de esfuerzos en éste sentido así como para el logro de un clima internacional en el que se observarían estrictamente los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la soberanía nacional.

23. En su primera sesión plenaria, la Conferencia escuchó también el discurso del Secretario General de la Conferencia. Este puso de relieve que el carácter político de la Conferencia Mundial de Población hacía de ella algo diferente de las anteriores reuniones internacionales sobre población celebradas en 1927, 1954 y 1965.

24. Era evidente que había muchas cuestiones aún sin respuesta en materia demográfica, pero a pesar de ello y a pesar de que muchos países no tenían políticas de población, ninguno había puesto en duda la utilidad de celebrar esta Conferencia. Las cuestiones demográficas, en general, estaban pasando al campo de la responsabilidad gubernamental y no había duda de que eran un elemento necesario de la política de desarrollo.

25. A cada pueblo correspondía hacer el diagnóstico de sus problemas y determinar las medidas que debía adoptar. La misión de la comunidad internacional era promover la investigación, reunir e interpretar datos y cooperar con aquellos que necesitaban y solicitaban ayuda; cualquier otra cosa sería una imposición intolerable.

26. En el pasado, había habido resistencia a que las Naciones Unidas se ocupasen de cuestiones de población si no fuese con un criterio puramente estadístico o científico, y se había recelado que la organización pudiera utilizarse como instrumento para imponer políticas incompatibles con la dignidad humana y la diversidad de las sociedades contemporáneas.

27. Estos temores se disiparon con el reconocimiento, en la Conferencia de Teherán de 1968, del derecho a la procreación libre y responsable. Se veía ahora que al Estado tocaba informar, educar, prestar servicios y facilitar el ejercicio de este derecho. Pero subsistía el problema de cómo motivar a los pueblos para ejercer sus derechos en condiciones de pobreza, altas tasas de mortalidad y morbilidad infantil. Debido a que la existencia de estas situaciones impedía la procreación responsable, el Plan de Acción Mundial concedía la más alta prioridad, independientemente de sus consecuencias demográficas, a proteger a quienes ya nacieron.

28. Era explicable, en vista del rápido crecimiento de la población mundial, que hubiera un amplio reconocimiento de las necesidades de un desarrollo económico y social más rápido. Pero las diversas situaciones objetivas habían hecho que el problema se viera en forma diferente. En muchos países de Asia, los intentos para reducir las tasas de crecimiento demográfico se habían reconocido como una parte necesaria de los esfuerzos de desarrollo; en partes de Africa, Europa y América Latina los hechos demográficos eran diferentes y, por consiguiente, diferían también las actitudes. Sin embargo, a pesar de estas diferencias, era posible un consenso mundial, como lo probaba la buena acogida que el Plan de Acción Mundial tuvo en las cinco consultas regionales anteriores a la Conferencia. Esto fue posible porque las medidas más importantes para la aplicación de políticas de población tenían una justificación humana, independientemente de sus consecuencias demográficas; de ahí la importancia de la declaración sobre los derechos humanos fundamentales hecha en Teherán y los esfuerzos por mejorar la condición social, cultural y política de la mujer.

29. El Plan de Acción Mundial era en esencia la presentación sistemática de los caminos a través de los cuales los países podían tratar de influir en algunas cuestiones demográficas dentro de sus programas integrados de desarrollo. Definir y ejecutar estos programas era atributo de la soberanía de los Estados. La Conferencia sería útil si lograba aprobar por consenso recomendaciones que facilitarían la acción política donde fuera necesario. Pero cualquier acción sólo sería eficaz si llegaba a la unidad básica de toda sociedad: la familia.

30. La Conferencia trataría sin duda de la enorme disparidad existente entre el consumo de alimentos y de recursos naturales de los países desarrollados y el de los países en desarrollo. Habría que seguir luchando por un orden internacional más justo. El mayor esfuerzo debería ser hecho por los países cuya población siguiese creciendo por varias décadas. En vista de la insuficiencia de recursos de alimentos, tecnología y capital, estos países tendrían que idear sus propios modelos para su progreso y, en la medida de lo posible, su propia tecnología.

31. Los efectos de las políticas de población de ordinario no se manifestaban durante un largo período, pero producían beneficios humanos inmediatos que no se reflejaban en las variables demográficas. La Conferencia Mundial de Población se celebraba por amor a la vida, no por temor a ella.

### C. Aprobación del reglamento

32. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de agosto de 1974, la Conferencia adoptó el reglamento provisional aprobado por el Consejo Económico y Social (E/CONF.60/2), con las enmiendas siguientes:

a) En el artículo 6, aumentó el número de los Vicepresidentes de "no más de treinta" a "treinta y uno", y

b) Añadió dos nuevos artículos, con los números 10 y 11, acerca de la composición y funciones de la Mesa de la Conferencia. Los artículos siguientes se volvieron a numerar en consecuencia.

33. El reglamento de la Conferencia, con estas enmiendas, se distribuyó como documento E/CONF.60/10.

34. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 22 de agosto de 1974, la Conferencia aprobó, por recomendación de la Mesa, otra enmienda a su reglamento por la que añadió un nuevo artículo, el No. 58, sobre "Observadores del Congreso Internacional de Jóvenes sobre Población". Según explicó el Presidente, la recomendación de la Mesa estaba basada en el entendimiento a que se había llegado en la Comisión de Población. El artículo 58 fue publicado como documento E/CONF.60/10/Add.1.

D. Elección de los demás miembros de la Mesa

35. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia eligió a treinta y un Vicepresidentes de los Estados siguientes:

Alemania, República Federal de	Japón
Argentina	Kenia
Australia	México
Cuba	Nigeria
Checoslovaquia	Pakistán
Ecuador	Senegal
Egipto	Sri Lanka
Estados Unidos de América	Sudán
Francia	Suecia
Gabón	Tailandia
Grecia	Túnez
Guinea	Turquía
Indonesia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Irak	Uruguay
Irán	Yugoslavia
Jamaica	

36. También eligió Relator General al Sr. P.B. Desai (India).

37. La Conferencia eligió también al Sr. Carlos Sanz de Santamaría (Colombia) Presidente de la Primera Comisión, al Sr. David Ovens (Reino Unido) Presidente de la Segunda Comisión, a la Sra. Estefania Aldaba-Lim (Filipinas) Presidenta de la Tercera Comisión y al Sr. Oubouzar Ali (Argelia) Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Acción Mundial sobre Población.

38. De conformidad con el reglamento de la Conferencia, las Comisiones eligieron a sus Vicepresidentes y a sus Relatores del siguiente modo:

Primera Comisión: Sr. A. Delperee (Bélgica), Vicepresidente; Sr. Kweku T. de Graft-Johnson (Ghana), Relator.

Segunda Comisión: Sr. Simeon Hongo Ominde, (Kenia), Vicepresidente; Sr. Masihur Rahman Khan (Bangladesh), Relator.

Tercera Comisión: Sr. Víctor Morgan (Costa Rica), Vicepresidente; Sra. Ester Boserup (Dinamarca), Relatora.

Grupo de Trabajo sobre el Plan de Acción Mundial sobre Población: Sr. Fook Kee Wan (Singapur), Vicepresidente; Sr. Nikola Naumoa (Bulgaria), Vicepresidente; Sr. Wendy Dobson (Canadá), Relator.



E. Aprobación del Programa

39. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia aprobó el siguiente programa (E/CONF.60/1):

1. Apertura de la Conferencia y elección del Presidente
2. Aprobación del reglamento
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos
4. Constitución de comisiones y de otros órganos del período de sesiones
5. Elección de las demás autoridades de la Conferencia
6. Credenciales de los representantes en la Conferencia
  - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
7. Tendencias demográficas recientes y perspectivas futuras
8. Los cambios en materia de población y el desarrollo económico y social
9. La población, los recursos y el medio ambiente
10. La población y la familia
11. Plan de Acción Mundial sobre Población
12. Aprobación del informe de la Conferencia.

40. En la 16a. sesión, celebrada el 29 de agosto de 1974, el representante del Senegal, en nombre de todos los Estados africanos que participaban en la Conferencia, presentó un proyecto de resolución titulado "Pago de los gastos de viaje y otros gastos conexos a los representantes de los movimientos de liberación nacional". La Conferencia aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. (Véase el texto en la Primera Parte, capítulo II, resolución XX.)

41. El representante de Israel formuló ciertas reservas en relación con esta resolución.

F. Constitución de órganos auxiliares

42. De conformidad con el artículo 4 del reglamento, la Conferencia nombró en su segunda sesión plenaria una Comisión de Verificación de Poderes compuesta de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Grecia, Japón, Nicaragua, República Unida de Tenzania, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

43. En virtud del artículo 43 del reglamento, la Conferencia constituyó en su segunda sesión plenaria tres comisiones principales y un Grupo de Trabajo para estudiar los temas sustantivos del programa.

44. La Conferencia asignó a la Plenaria los siguientes temas:

Apertura de la Conferencia y elección del Presidente [1]

Aprobación del reglamento [2]

Aprobación del programa y organización de los trabajos [3]

Constitución de comisiones y de otros órganos del período de sesiones [4]

Elección de las demás autoridades de la Conferencia [5]

Credenciales de los representantes en la Conferencia

a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes [6]

Tendencias demográficas recientes y perspectivas futuras [7]

Aprobación del informe de la Conferencia [12].

45. Asignó a la Primera Comisión el siguiente tema:

Los cambios en materia de población y el desarrollo económico y social [8].

46. Asignó a la Segunda Comisión el siguiente tema:

La población, los recursos y el medio ambiente [9].

47. Asignó a la Tercera Comisión el siguiente tema:

La población y la familia [10].

48. Asignó al Grupo de Trabajo sobre el Plan de Acción Mundial el siguiente tema:

Plan de Acción Mundial sobre Población [11].

49. Los informes de las Comisiones, del Grupo de Trabajo y de la Comisión de Verificación de Poderes figuran en el capítulo V.

#### IV. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

##### A. Contexto general del debate

1. El debate general, incluido el tema 7 del programa, "Tendencias demográficas recientes y perspectivas futuras", se llevó a cabo en doce sesiones plenarias celebradas del 20 al 27 de agosto de 1974. Dirigieron la palabra a la Conferencia los representantes de 105 Estados Miembros, 2 movimientos de liberación, 16 órganos de las Naciones Unidas, 7 organizaciones intergubernamentales y 7 organizaciones no gubernamentales. También se dirigió a la Conferencia en pleno un representante del Congreso Internacional de Jóvenes sobre Población. Todos los oradores manifestaron su gratitud al Presidente Nicolae Ceausescu y al Gobierno y al pueblo de la República Socialista de Rumania, al Presidente de la Conferencia y al Secretario General de la Conferencia.
2. Muchos oradores ensalzaron el espíritu y el ideal del lema del Año Mundial de la Población: "Un mundo para todos", y estuvieron de acuerdo en que, si bien no era aún una realidad, sí era el objetivo al que constantemente debían aspirar la organización mundial y todos los países. Se manifestó en general la opinión de que las cuestiones demográficas no podían ni debían considerarse independientemente del complejo de problemas relacionados entre sí con que se enfrentaba la humanidad y tenían que contemplarse en el contexto de las cuestiones planteadas en la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano, de 1972, el reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre recursos naturales y desarrollo y las próximas conferencias de las Naciones Unidas sobre la alimentación, la condición de la mujer y los asentamientos humanos. Muchos oradores se refirieron a la necesidad de una estrategia mundial, coherente y voluntaria, aplicada por todos los países, para comprender y resolver estos problemas, en el entendimiento de que el factor fundamental sería siempre el Estado soberano.
3. Muchos oradores se refirieron a ciertos imperativos que debían constituir la base esencial para el examen de los problemas demográficos y de otras cuestiones conexas. Entre esos imperativos se incluía la necesidad de preservar la paz entre los países, el mantenimiento y el mejoramiento de los derechos humanos fundamentales del individuo y de su medio y el hecho de que la política demográfica tenía que estar basada en un claro reconocimiento de la soberanía de las naciones en la aplicación de medidas definidas y orientadas con arreglo a sus respectivas prioridades sociales, culturales y políticas. No obstante, muchos oradores insistieron en la necesidad de que se intensificara la cooperación internacional, poniendo de relieve que los procesos demográficos y otros procesos conexos de los países tenían con frecuencia repercusiones que rebasaban con mucho las fronteras nacionales e importantes consecuencias de carácter mundial. Esto hacía esencial la iniciativa y la orientación de las Naciones Unidas. Algunos oradores señalaron que la manera primordial de resolver el actual problema demográfico era cambiar las antiguas y desiguales relaciones internacionales, establecer un nuevo orden económico internacional y desarrollar las economías y culturas nacionales. Los oradores convinieron en que la cuestión fundamental era la del mejoramiento de la calidad de la vida, pero también era claro que la realización de ese concepto no podía conseguirse mediante una definición o aplicación uniforme.

4. Entre las consideraciones generales más importantes mencionadas por los oradores, figuraban la absoluta necesidad de respetar, en este tema sumamente delicado e íntimo, el derecho fundamental del individuo a regular su comportamiento personal y a controlar su propio destino dentro de la sociedad, y la necesidad de realzar la importancia del derecho del niño a la protección y al desarrollo. Casi todos los oradores citaron también como elementos fundamentales de las cuestiones de población la eliminación de las desigualdades económicas, la creación de una igualdad real de condición jurídica y social entre los dos sexos, la necesidad de eliminar toda discriminación basada en la raza, el origen étnico, el color o la religión, la promoción de la justicia social y la igualdad de oportunidades.

5. En el curso del debate se hicieron frecuentes referencias a la necesidad de que la mujer asumiese un papel más preeminente en todos los sectores de la sociedad, habida cuenta de que la condición de la mujer era uno de los factores más importantes que influían en la procreación. Varios oradores se refirieron a la importancia del Año Internacional de la Mujer y a la conferencia prevista para el próximo año en Bogotá. También se destacó la importancia de que la mujer disfrutara de la parte que le correspondía de las oportunidades de educación y empleo y de que pudiera participar en la vida pública de la comunidad. Muchos oradores dijeron que esa evolución conduciría con el tiempo a una reducción de la fecundidad al modificar la idea de que la procreación era la función principal de la mujer y su única fuente de seguridad. Como pusieron de relieve varios oradores, sólo al mejorar su condición podía la mujer ejercitar su derecho humano a decidir, libre y responsablemente, de acuerdo con su esposo, el número y el espaciamiento de sus hijos.

#### B. Problemas mundiales de población

6. En general los oradores reconocieron las realidades de la situación demográfica mundial que habían hecho indispensable esta Conferencia Mundial de Población intergubernamental para la cual no existían precedentes. La tasa de crecimiento de la población mundial se había acelerado considerablemente durante los últimos decenios hasta un punto sin paralelo en la historia del planeta, y este hecho complejo e importante tenía consecuencias para el futuro que no se limitaban a una sola nación o región geográfica. También solía reconocerse que, probablemente, este proceso continuaría durante varios decenios. Muchos oradores observaron asimismo que, en tanto que la tasa de crecimiento de la población tendía a estabilizarse en la mayoría de los países desarrollados, en los países en desarrollo era comparativamente mucho más elevada y tendría que constituir un factor primordial en sus estrategias para el desarrollo.

7. Muchos oradores consideraron esas tendencias con seria preocupación, habida cuenta de los recursos conocidos del planeta y de las actuales escaseces. Por otra parte, varios otros adujeron que el crecimiento de la población era conveniente e incluso esencial, para lograr el progreso social. No obstante, la mayoría de los oradores reconocían que los problemas creados por el crecimiento de la población mundial justificaban un cuidadoso examen de parte de todos los países. Los oradores daban explicaciones muy distintas al reciente crecimiento acelerado de la población.

Algunos lo atribuían a la importante disminución registrada recientemente en la mortalidad, en especial en la mortalidad infantil, que no había ido acompañada por una disminución comparable de la fecundidad. Pero muchos oradores sostuvieron que esta interpretación era enteramente insuficiente y que las causas eran mucho más complejas. Muchos deseaban plantear la cuestión sobre un contexto histórico y social mucho más amplio y señalaban que la raíz del problema estaba en el orden económico internacional, que seguía teniendo un carácter de explotación y de falta de equidad. En suma, a juicio de estos oradores, el problema no era tanto de crecimiento de la población cuanto de las consecuencias de la injusticia social y económica, la cual debía ser objeto de la atención prioritaria de los gobiernos y la comunidad internacional. Algunos oradores declararon que la comprensión de los factores que determinaban los aumentos de población, en particular en los países pobres, era todavía muy limitado y requería más investigaciones y conocimientos.

8. También se puso de relieve en varias ocasiones que las cuestiones generales de población no podían considerarse independientemente de los factores ambientales. Habida cuenta del desequilibrio cada vez mayor entre la población y los recursos, así como del problema de la contaminación que ahora se planteaba, era preciso proceder a un nuevo examen de las pautas de consumo de alimentos, recursos minerales y energía. Se dijo, por ejemplo, que aunque sólo una tercera parte de la población mundial vivía en los países desarrollados, esa parte consumía el 60% o más de los recursos mundiales. Así, pues, los preciosos recursos del planeta se utilizaban cada vez más para satisfacer las necesidades no esenciales de los países ricos, en tanto que se volvía más difícil satisfacer las necesidades básicas de los países pobres. Por lo tanto, arguyeron muchos oradores, era indispensable efectuar algunos reajustes en esas pautas, teniendo en cuenta las verdaderas necesidades de los países, las perspectivas de progreso tecnológico y la necesidad de dedicar parte de los recursos de la tecnología a promover el proceso de desarrollo en los países pobres. Más aún, algunos pensaban que la disparidad cada vez mayor que existía entre los países ricos y los países pobres planteaba un grave problema moral, y se estimó que había llegado el momento de aplicar los conceptos de los derechos humanos a la distribución de los recursos de la tierra entre las generaciones presentes y futuras.

9. En la raíz misma de este debate se encontraba la diferencia de criterios entre los delegados tanto sobre la índole y las causas de los problemas mundiales de población como sobre las prioridades que deberían adoptar las Naciones Unidas para establecer un orden internacional más equitativo en el que los recursos fueran adecuados para las demandas de las generaciones presentes y futuras. Algunos oradores dijeron que estos recursos, especialmente los de alimentos, en los que se insistió particularmente, eran ya inadecuados y no podían ampliarse lo suficiente para satisfacer las necesidades de una población mundial que iría en constante crecimiento, si continuaban las actuales tendencias. Otros negaron que existiera en realidad un problema de escasez de recursos mundiales básicos y arguyeron que la situación actual era consecuencia de graves desequilibrios de consumo y riqueza entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo. Otros representantes, aunque aceptaban la validez de este argumento, subrayaron que existía no obstante un problema real y urgente que requería una acción inmediata, y que los objetivos del desarrollo y la limitación del crecimiento de la población eran absolutamente

inseparables. Algunos oradores dijeron que en la actualidad había todavía muchos países que tenían problemas de población y que éstos se reflejaban concretamente en el desempleo, la pobreza, el hambre y las elevadas tasas de mortalidad. Estos problemas se debían principalmente a la agresión y explotación del imperialismo, colonialismo y neocolonialismo.

10. Algunos oradores opusieron fuertes objeciones a la propuesta de que un órgano internacional, o un gobierno, tratara de establecer normas y políticas que repugnarán a sociedades e individuos diferentes por su historia, su fe, sus tradiciones y sus aspiraciones. Todas estas cuestiones eran de su exclusiva incumbencia y se basaban en principios fundamentales que habían ido desarrollándose a lo largo de muchas generaciones. En ese contexto, se expresaron opiniones muy diversas acerca de si era pertinente y práctico el propuesto Plan de Acción Mundial sobre Población; muchos oradores lo aceptaban en principio, aunque tenían reservas sobre ciertas propuestas mientras que otros criticaban tanto su contenido como las premisas en que se basaba. Sin embargo, aunque todos los oradores respetaban el derecho absoluto de cada nación a interpretar la situación mundial general, controlar su propia política y tener plenamente en cuenta las diferencias nacionales, sociales y religiosas, muchos - incluidos representantes de organismos especializados de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales y no gubernamentales - argüían que el problema creado por un crecimiento mundial masivo de la población requería una estrategia también mundial. Todos los oradores hicieron hincapié en que las decisiones y medidas básicas debían venir del individuo y en que ninguna evaluación de los problemas demográficos podía violar sus derechos humanos inalienables. Hubo también acuerdo universal, incluso entre aquellos delegados que eran partidarios del control de la natalidad, en que esta práctica constituía solamente una parte de cualquier política demográfica completa y eficaz.

11. Muchos oradores mencionaron otras esferas en las que se requería asimismo la cooperación internacional. Entre éstas estaban la educación en materia de población, la tecnología anticonceptiva, el almacenamiento de alimentos, la desalación del agua, el aprovechamiento de los recursos minerales y energéticos, la lucha contra la contaminación y los estudios sobre las consecuencias de los cambios genéticos. Muchos oradores mencionaron la necesidad de una participación continua e intensificada de las organizaciones internacionales en todas las formas de asistencia a los países en desarrollo.

### C. Experiencia y evaluaciones nacionales

12. Cada orador expuso ante la Conferencia la situación demográfica de su país y las consecuencias sociales y humanas. Estas ponían claramente de manifiesto las diferencias muy considerables existentes entre las diversas naciones, pero de modo especial entre los países en desarrollo, por un lado, y los países desarrollados por otro. Según señalaron muchos oradores, los países desarrollados, habiendo concluido su "transición demográfica", se encontraban en una situación de relativo equilibrio entre las tasas de mortalidad y las de fecundidad. Sus problemas guardaban relación no tanto con el crecimiento demográfico como con la estructura de la población y su distribución geográfica. Señalaron que, en general, la pirámide demográfica de estos países tenía una base estrecha con preponderancia relativa, en comparación con los países en desarrollo, de las personas de edad avanzada.

13. Señalaron también varios oradores que, como resultado de los elevados niveles tecnológicos alcanzados por los países más industrializados, el proceso de educación y capacitación para el empleo se prolongaba largo tiempo. La disparidad resultante entre la madurez física y la madurez social creaba varios problemas de tipo social. Además, el elevado contenido de conocimientos tecnológicos de su población activa nacional obligaba con frecuencia a emplear inmigrantes temporales para el trabajo menos especializado, punto éste que preocupaba considerablemente a muchos oradores.

14. Otra característica de las naciones industrializadas era su concentración urbana excesiva que, junto con los altos niveles de consumo, creaba problemas de contaminación ambiental no sólo en el sentido físico, sino también en el sociológico. Algunos oradores señalaron las muestras de la existencia en esos países de cambios y tensiones de tipo social en la esfera del matrimonio y de la familia. Se sugirió que el concepto del matrimonio estaba tal vez sufriendo cambios trascendentales en el curso de la industrialización. Algunos oradores de los países en desarrollo expresaron la firme opinión de que ellos debían evitar tales consecuencias en su propio desarrollo demográfico.

15. Sin embargo, según subrayaron muchos oradores, la pirámide demográfica tenía en los países en desarrollo una base mucho más amplia, con una preponderancia de niños y jóvenes en la población. En muchos de estos países, una importante característica de la estructura demográfica era una relación relativamente más baja entre el número de mujeres y el de hombres. Estas características estructurales eran resultado de la reciente aceleración de la tasa de crecimiento demográfico y de la reducción relativamente más lenta de la mortalidad en las mujeres. Las tasas de participación de la población activa eran en general inferiores a las de los países en desarrollo, especialmente en lo que se refería a las mujeres. Según señalaron muchos delegados, estos países tenían por lo común bajos niveles de urbanización, pero mostraban tendencia a una concentración excesiva en las grandes ciudades. Estas características demográficas se relacionaban con bajos niveles de desarrollo económico y una continua elasticidad de las estructuras sociales. La mayoría de los oradores señalaron que existía una extrema pobreza tanto en las zonas rurales como en las urbanas. La reciente disminución de la mortalidad se atribuía a la lucha contra las enfermedades transmisibles, pero se señaló en general que las tasas de mortalidad, sobre todo las de mortalidad infantil y las de la derivada de la maternidad, seguían siendo elevadísimas en muchas zonas.

16. Se desprendió claramente del debate que la situación demográfica difería ampliamente entre las distintas regiones en que estaban situados los países en desarrollo, como resultado de la relación entre los factores demográficos y los económicos. En muchos países en desarrollo de Asia, la densidad de población era elevada y la relación entre los recursos naturales y la población era baja. Existía, pues, una situación descrita por algunos oradores como de superpoblación y por otros como de subdesarrollo. En la América Latina, en cambio, la relación entre los recursos naturales y la población era relativamente mucho más elevada, y por eso muchos oradores no creían que las elevadas tasas de crecimiento demográfico plantearan un problema grave. En algunos países latinoamericanos existía, no obstante, un problema de emigración, especialmente de mano de obra calificada y especializada. En los países de Africa, dijeron algunos oradores, la base de recursos era relativamente pequeña, pero estaba mucho menos explotada. En esos países un problema

especialmente importante era el de la migración de las zonas rurales a las urbanas que, en ciertos casos, adoptaba la forma de migración internacional: La mayoría de los oradores atribuía estos factores demográficos a la falta de desarrollo económico y social, especialmente evidente en los niveles de vida de subsistencia, el analfabetismo y la carencia de servicios sociales, incluidos los de sanidad, enseñanza y bienestar social. La preocupación primordial de los oradores guardaba relación con estos factores económicos y sociales.

#### D. Perspectivas para el futuro

17. Habida cuenta de una situación general de tasas de crecimiento demográfico acelerado, la mayoría de los oradores juzgaban muy probable que la población de los países en desarrollo siguiera creciendo durante algunos decenios. Algunos oradores declararon que los niveles de mortalidad continuarían disminuyendo hasta alcanzar los niveles logrados ya en los países desarrollados. Muchos oradores señalaron que sin duda la fecundidad disminuiría, pero que el comienzo y el ritmo de esa disminución dependían de fuerzas del desarrollo social y económico. Varios países en desarrollo ya estaban tomando medidas que influían directamente sobre la fecundidad, en tanto que otros no creían necesario hacerlo, pues contaban con una base de recursos favorable.

18. Cada país consideraba su propia evolución futura en materia demográfica a partir de los análisis que hacía de su capacidad social y económica. Estas perspectivas eran causa de seria inquietud para los representantes de muchos países en desarrollo, en particular de muchos países de Asia. La inquietud se debía al desequilibrio entre los procesos demográficos más rápidos y el ritmo más lento de desarrollo económico y social. Otros países en desarrollo podían contemplar las tendencias del crecimiento demográfico sin gran preocupación, pues consideraban que probablemente dicho crecimiento mejoraría el equilibrio entre población y recursos. De hecho, todos los países querían lograr una relación óptima entre población y recursos. En general los distintos países consideraban las futuras tendencias demográficas teniendo en cuenta la necesidad de llevar al punto óptimo el proceso de desarrollo económico y social. Un orador dijo que el futuro de la humanidad era infinitamente brillante.

19. También observaron varios oradores que no era probable que la estructura de la población por edades de los países en desarrollo mejorase en un futuro próximo. En particular, la relación entre personas dependientes y no dependientes seguiría siendo elevada durante cierto tiempo. También se planteaba la cuestión de que el crecimiento de la población hiciese difícil resolver los problemas del empleo y subempleo. Muchos oradores afirmaron que un nivel decoroso de vida y la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas de la vida crearían el clima de seguridad indispensable para cambiar las actitudes fatalistas y pasivas, y estimular a los individuos a desarrollar un sentido mayor de la responsabilidad frente a los niños, la familia, y la sociedad. Entre otros elementos de cambio social de los que se dijo que probablemente favorecerían una reducción de la tasa de natalidad, se contaban la reforma agraria y la supresión del trabajo infantil.



20. Varios oradores dijeron que también la cuestión de la distribución de la población seguiría siendo difícil durante los próximos decenios. Probablemente continuarían las migraciones del campo a la ciudad que habían asumido proporciones considerables en la mayoría de los países en desarrollo. Habían surgido múltiples problemas en relación con la urbanización, y durante cierto tiempo seguiría siendo difícil resolverlos. En relación con la urbanización, algunos oradores observaron también que los problemas de la contaminación del medio ambiente ya estaban presentándose en los países en desarrollo.

21. Varios oradores se refirieron al importante papel que desempeñaban los jóvenes, y a la necesidad de que participasen activamente en la formulación de las políticas de desarrollo relativas a la población. Se formuló ante la Conferencia una declaración en que se hacía referencia al Congreso Internacional de Jóvenes sobre Población, y que contenía propuestas acerca de un Centro Internacional de investigaciones sobre problemas de la juventud, una posible Carta de los Derechos y Responsabilidades de la Juventud, y programas de voluntarios, con participación de los jóvenes, en materia de alfabetización y de salud pública.

#### E. Políticas y programas de población

22. Muchos oradores se refirieron a las medidas de política que los gobiernos aplicaban a fin de influir en los procesos demográficos. Evidentemente, muchos países estaban elaborando todavía criterios definitivos para hacer frente a situaciones que aún no habían sido adecuadamente estudiadas o analizadas. Varios oradores mencionaron el importante papel que desempeñaban las Naciones Unidas al prestar asistencia a las políticas y programas nacionales, especialmente en relación con las investigaciones demográficas, inclusive encuestas y censos. El Plan de Acción Mundial sobre Población fue elogiado por muchos oradores, que advertían en él una amplia variedad de opciones de política y un marco flexible para la cooperación internacional.

23. Las diferencias de política entre los países desarrollados y los países en desarrollo guardaban evidentemente relación con las diferencias de naturaleza de los problemas con que se enfrentaban. En los países desarrollados las políticas solían ser indirectas y trataban de influir en las variables demográficas con medidas relativas a factores socioeconómicos. Entre éstas se contaban las relativas al matrimonio, la formación de la familia, la educación, el empleo y el papel y la condición de la mujer. Varios oradores pusieron de relieve la necesidad de aplicar una amplia política de inmigración y destacaron la conveniencia de migraciones planificadas y que recibieran la debida asistencia, frente a los movimientos espontáneos, así como la necesidad de que los países en desarrollo tomaran medidas para reducir el "éxodo intelectual". Otros representantes dirigieron un llamamiento a la comunidad internacional para que pusiese fin a las emigraciones forzadas, que habían privado a las gentes de sus hogares y bienes, causándoles grandes sufrimientos.

24. Las consecuencias socioeconómicas de importar mano de obra y personal capacitado de los países en desarrollo a los países desarrollados fueron subrayadas por muchos oradores. Varios se refirieron a los problemas creados por la afluencia y sugirieron que no bastaba con adoptar medidas relacionadas con el medio ambiente. Debían hacerse esfuerzos por reducir el consumo, en particular de recursos no renovables.

La disparidad en los niveles de consumo entre los países desarrollados y los países en desarrollo fue mencionada por muchos oradores. Muchos sugirieron una transferencia de recursos a los países en desarrollo, especialmente de capital, tecnología y conocimientos técnicos, lo cual contribuiría de manera considerable a moderar el crecimiento demográfico en ellos, al influir sobre las estructuras de fecundidad y mortalidad.

25. En los países en desarrollo las medidas de política trataban de hacer frente simultáneamente a una gran variedad de problemas. Se trataba de influir sobre las tendencias demográficas con medidas que afectaban directamente la mortalidad, la fecundidad y la migración. En general se trataba de integrar estas políticas y programas con las del desarrollo social y económico. Todos los oradores recalcaron que las políticas de población eran parte del esfuerzo en pro del desarrollo y no podían sustituirlo. La reducción de la mortalidad, especialmente de la mortalidad infantil, era de alta prioridad en todos los países.

26. Muchos oradores declararon que las políticas destinadas a reducir la fecundidad en sus países no estaban basadas en premisas neomaltusianas. Unos pocos oradores dijeron que no aprobaban la constante difusión del control de la natalidad que llevaban a cabo en sus países las organizaciones internacionales. Algunos oradores no consideraban que las políticas encaminadas a influir directamente sobre la fecundidad fuesen prometedoras, debido a que el comportamiento en materia de fecundidad estaba condicionado por las estructuras sociales tradicionales y el medio socioeconómico existente.

27. Muchos oradores hicieron hincapié en la necesidad de establecer políticas sociales y económicas de base amplia para afectar las tendencias de la fecundidad. Dijeron que cuando se consideraba necesaria la planificación de la familia dentro de un contexto dado de desarrollo económico y social, era indispensable integrarla plenamente con los planes de desarrollo. También se la consideraba como un medio importante de mejorar la salud maternal e infantil. Sin embargo, era necesario tomar medidas contra la posibilidad de que la aceptación selectiva de la planificación de la familia en la población tuviese por resultado una mayor acentuación de las disparidades sociales y económicas. No obstante, hubo consenso general en que la regulación de la fecundidad y la formación de la familia eran un derecho inalienable de los individuos y las parejas, y en que se les debía dar toda la ayuda posible para que ejercieran este derecho de manera responsable. Un pleno conocimiento de los medios de impedir que naciesen niños no deseados era necesario para difundir el derecho a la procreación libre y responsable.

28. En los países en desarrollo, la principal preocupación en cuanto a las tendencias de la migración se concentraba en el movimiento de las zonas rurales a las urbanas. La adopción de medidas directas de política a ese respecto se veía limitada por la necesidad de conservar y proteger el derecho humano fundamental de la libertad de movimiento. Se estaban iniciando medidas para promover el desarrollo económico rural y fomentar el crecimiento de nuevos centros urbanos alejados de las concentraciones metropolitanas existentes. Varios oradores señalaron la necesidad de resolver eficazmente el problema de las poblaciones de refugiados resultantes de las agresiones y las guerras.

29. La mayoría de los países en desarrollo tropezaban con agudos problemas cuando trataban de elevar los niveles de vida y mejorar la actividad económica de las poblaciones existentes, y sentían la necesidad de adoptar medidas urgentes para ampliar los servicios de educación, las posibilidades de empleo y los servicios sociales. Varios oradores sostuvieron que en las sociedades afectadas por tasas elevadas de crecimiento demográfico, el mejor anticonceptivo era el desarrollo económico y social. La industrialización y los cambios consiguientes de la pauta del empleo de las sociedades se consideraron importantes, lo mismo que el cambio social encaminado a mejorar la condición de la mujer y a ampliar su participación en la vida económica y social. Era necesario establecer normas jurídicas para asegurar la igualdad social. Muchos oradores pusieron de relieve que era esencial orientar las políticas de desarrollo hacia la tarea de reducir las desigualdades en los ingresos.

F. La Secretaría de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población

30. Gran número de oradores expresaron su profunda satisfacción por la labor de la Secretaría de las Naciones Unidas en cuestiones de población y particularmente por los éxitos alcanzados por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población. También se mencionó la labor preparatoria emprendida por la Comisión de Población del Consejo Económico y Social con asistencia del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Se observó que el Fondo había apoyado políticas de población en gran número de países del mundo en desarrollo, y financiado o ayudado a financiar más de 900 proyectos. El número de países donantes había aumentado de cinco a 67 durante los últimos cinco años. El Director Ejecutivo señaló que se necesitarían unos 500 millones de dólares de los Estados Unidos para el período 1974-1977 para responder a las necesidades más urgentes de los países en desarrollo. Muchos oradores, al hablar de las actividades del Fondo en sus países, expresaron la esperanza de que no se permitiría que se debilitara el impulso adquirido en los últimos cinco años por falta de fondos para hacer frente a las necesidades urgentes a corto plazo y a largo plazo de los países en desarrollo. Algunos oradores observaron que sus respectivos gobiernos estaban examinando activamente la cuestión de aumentar sus contribuciones al Fondo.

G. Representación de movimientos de liberación y gobiernos

31. Durante el debate general, varios oradores acogieron con satisfacción la presencia en la Conferencia de los representantes de los movimientos de liberación, pero muchos señalaron también que la participación en la Conferencia no era universal, ya que varios países y pueblos no estaban representados. Algunos señalaron en particular el hecho de que no se hubiera enviado invitación al Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur, lo que, a su juicio, no estaba conforme con el espíritu del Acuerdo de París de 1973. Un delegado que se oponía a la sugerencia de que se invitase al Gobierno Revolucionario Provisional dijo que esta cuestión había quedado zanjada en la resolución 1835 (LVI) del Consejo Económico y Social. Hablando sobre una cuestión de orden, otro delegado señaló a la atención de la Conferencia una resolución aprobada en una reunión especial de los representantes de los gobiernos que constituyen la Mesa de los países no alineados, que se reunió en Bucarest el 22 de agosto, relativa a que debería haberse invitado a participar en la Conferencia al Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur.

V. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES EN SESION PLENARIA EN RELACION  
CON LOS INFORMES DE LAS COMISIONES, EL GRUPO DE TRABAJO Y  
LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES

A. Los cambios en materia de población y el desarrollo  
económico y social

(Informe de la Primera Comisión)

Relator: Sr. Kweku T. de Graft-Johnson (Ghana)

1. La Conferencia, en su segunda sesión, celebrada el 19 de agosto de 1974, asignó a la Primera Comisión el examen del tema 8 del programa, titulado "Los cambios en materia de población y el desarrollo económico y social".
2. La Comisión examinó este tema en sus sesiones primera a décima, celebrada del 20 al 27 de agosto de 1974.
3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el documento básico de la Conferencia titulado "Relaciones entre el cambio demográfico y el desarrollo económico y social" (E/CONF.60/4 y Corr.1). Además, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos suplementarios: Informe del Simposio sobre Población y Desarrollo (E/CONF.60/CBP.1), y Estudio Económico Mundial, 1973, Primera parte, Población y Desarrollo (E/5486).
4. La Comisión recordó que, según se declaraba en la Estrategia Internacional del Desarrollo, el objetivo último del desarrollo debía ser "la consecución de mejoras constantes del bienestar individual y la aportación de ventajas para todos". Hubo acuerdo general en que el cambio demográfico y el desarrollo económico y social estaban estrechamente interrelacionados. El desarrollo económico y social afectaba a las tendencias demográficas que, a su vez, afectaban al crecimiento económico y al progreso social. Esas relaciones mutuas eran sumamente complejas. Algunos representantes subrayaron que la cuestión de la población y el desarrollo no debía considerarse solamente desde el punto de vista de la nación, sino también en sus perspectivas mundial y familiar. Asimismo, debía examinarse e interpretarse en una perspectiva histórica y cultural, teniendo debidamente en cuenta la gran diversidad de las condiciones prevaletientes en los países.
5. En su mayoría, los representantes destacaron también que el problema más importante era el subdesarrollo. El desarrollo era la causa primordial de la disminución de las tasas de mortalidad, particularmente la mortalidad infantil y la derivada de la maternidad. También era el desarrollo el que traía consigo los cambios en las motivaciones y actitudes asociados con la disminución de la fecundidad. Algunos representantes recalcaron que el rápido crecimiento demográfico no era la causa principal de la pobreza y de las privaciones, y que la preocupación en cuanto a las tendencias demográficas no debía hacer olvidar la cuestión fundamental del desarrollo. Un crecimiento demográfico más lento no aseguraba automáticamente un desarrollo más rápido. Diversos países, en especial

los que poseían grandes recursos naturales, necesitarían poblaciones más numerosas para poder realizar su potencial de desarrollo. Se estimaba que la comunidad internacional y, en especial, los países desarrollados, tenían el deber de ayudar a los países menos desarrollados en sus esfuerzos de desarrollo. Los representantes opinaban que si los recursos que se gastaban en armamentos y en investigaciones militares se dedicaran a ayudar a los países en desarrollo se aceleraría considerablemente el desarrollo.

6. Se subrayó que el ser humano no era sólo un consumidor, sino también, y esto era aún más importante, un productor, y que el pueblo debía ser considerado como el recurso más valioso. En consecuencia, algunos representantes advirtieron que los obstáculos al desarrollo no debían buscarse en el crecimiento de la población, sino en los problemas de orden social y económico, los restos de feudalismo y colonialismo y la persistencia de la antigua estructura económica de dependencia internacional y desigualdad de relaciones.

7. Algunos representantes, aunque reconocían que el problema crítico era el del desarrollo y no el de la población, manifestaron su preocupación respecto de las tendencias demográficas actuales y futuras y de sus consecuencias para el desarrollo social y económico. Las elevadas tasas de crecimiento demográfico de muchos países en desarrollo y las características asociadas a ellas podían obstaculizar el desarrollo de algunos de esos países. La reducción de esas rápidas tasas de crecimiento podía ayudar a los países a lograr más fácilmente sus objetivos de desarrollo. Esto no significaba necesariamente que los países debían tender a reducir el número de sus habitantes, sino simplemente que debían avanzar hacia la magnitud de población deseada a paso más moderado. Otros representantes expresaron su preocupación en cuanto a la posibilidad de que la población de sus respectivos países, una vez estabilizada, pudiera luego disminuir, con las consiguientes repercusiones sociales y económicas. Reconociendo que las políticas en materia de población, especialmente las encaminadas a moderar la fecundidad y el crecimiento demográfico, no podían resolver los problemas del desarrollo, se opinó que, combinadas con una intensificación de los esfuerzos de desarrollo, esas políticas podían aportar una contribución importante a su solución. Las políticas en materia de población debían ser parte integrante de las políticas de desarrollo, pero nunca podían sustituirlas. Por eso, era preciso que las políticas y los programas destinados a influir en las tendencias demográficas y la composición y la distribución de la población fueran paralelos a las políticas de desarrollo social y económico. Por el mismo motivo, habría que aplicar criterios semejantes a la asistencia internacional a los países que solicitaran ayuda en materia de planificación de la familia. Las decisiones sobre el número y el espaciamiento de los hijos eran consideradas como un derecho humano fundamental de las parejas e, independientemente de sus efectos sobre las tendencias demográficas, los programas de planificación de la familia eran elementos importantes de las políticas sanitarias y de la emancipación de la mujer.

8. En relación con el desarrollo económico y social, los problemas de población no debían considerarse únicamente desde el punto de vista del crecimiento, sino también en relación con la distribución de la población, el éxodo del campo a

la ciudad y la urbanización. Las proyecciones demográficas preparadas por las Naciones Unidas indicaban que habría un aumento de la demanda de alimentos, de empleo y de servicios sociales en general. En consecuencia, debería prestarse más atención a la producción de alimentos y al desarrollo agrícola, incluida la reforma agraria, el uso de una tecnología apropiada, la creación de oportunidades de empleo adecuadas y un desarrollo rural basado en industrias que utilizaran como materias primas los productos de la agricultura. Entre las medidas que habría que estudiar para frenar el crecimiento excesivo de las ciudades y de las metrópolis figuraban los programas de asentamiento en gran escala, siempre que se dispusiera de suficientes recursos financieros, y el establecimiento de ciudades de dimensiones intermedias y de ciudades satélites.

9. Varios representantes sugirieron que una forma eficaz de ayudar a los países a resolver los problemas que les planteaba el rápido aumento de la población era fomentar la migración internacional de esos países a otros en los que había escasez de mano de obra. En su mayoría, los representantes destacaron la necesidad de que los países receptores trataran mejor a los trabajadores migrantes y les garantizaran sus derechos civiles.

10. Muchos representantes pusieron de relieve la importancia del desarrollo social y económico para influir en las variables demográficas. Varios representantes subrayaron la necesidad de crear un nuevo orden económico internacional como condición previa para el mejoramiento de la situación demográfica mundial. Se atribuía especial importancia a los efectos que el mejoramiento de la condición de la mujer y la promoción de una igualdad efectiva de oportunidades para ambos sexos, como factores integrantes y condiciones fundamentales del desarrollo, podían ejercer en la reducción de la fecundidad. El progreso en materia de educación y salud y la creación de suficientes oportunidades de empleo figuraban también entre los objetivos básicos del desarrollo y eran al mismo tiempo factores importantes para una reducción de la fecundidad. Algunos representantes subrayaron la importancia de un mejor conocimiento de esas relaciones.

11. Señalando las perspectivas de una continuación del ritmo rápido del crecimiento demográfico y la urbanización en muchos países en desarrollo, varios representantes insistieron en la necesidad de que, en la formulación de planes y políticas de desarrollo, se tuvieran debidamente en cuenta las variables demográficas pertinentes. Era preciso que las estrategias del desarrollo se adaptaran para tomar en consideración tanto el impulso inherente del crecimiento de población como el largo tiempo necesario para afectar las tendencias demográficas. Particularmente importante era el fomento del desarrollo social y económico de los sectores más pobres de la población, en los cuales se daban generalmente las tasas de natalidad más elevadas.

12. Algunos representantes señalaron los considerables progresos que se habían hecho en el conocimiento de las interrelaciones entre población y desarrollo. Convenía que las futuras investigaciones en esta esfera estuvieran más orientadas hacia la aplicación de política. A este respecto, se sugirió la posibilidad de que se prestara atención especial al estudio de aquellos países en los que la fecundidad había disminuido rápidamente en los últimos años, al análisis del

cambio demográfico y del desarrollo social y económico desde un punto de vista histórico, y a los problemas sociales y económicos del envejecimiento de las poblaciones, especialmente en lo que se refiere a "la vitalidad y al ánimo de progreso".

13. En la tercera sesión, el representante de México presentó un proyecto de resolución en el documento E/CONF.60/C.1/L.1. Posteriormente, en la octava sesión, el mismo representante presentó el proyecto en forma revisada en nombre de Argentina, Colombia, Cuba, Ghana, Guinea, Italia, México, Suecia y Uruguay. El texto del proyecto revisado era el siguiente (E/CONF.60/C.1/L.1/Rev.1):

"La Conferencia Mundial de Población,

Teniendo en cuenta que en gran parte de los países en desarrollo una proporción elevada de la población habita en áreas rurales, frecuentemente muy dispersa en pequeños núcleos, y que dicha población no participa plenamente en los procesos de cambio socioeconómico,

Habida cuenta de que los niveles de productividad y consumo en dichas áreas rurales son aún muy bajos, y suelen ser precarios los servicios esenciales de salud, educación y seguridad social, lo que en parte explica que entre la población rural subsistan actitudes tradicionales favorables a la familia muy numerosa,

En vista de que, conforme a las proyecciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se espera que la población agrícola de los países en desarrollo, no obstante constituir una proporción declinante de la población total, seguirá creciendo en términos absolutos por lo menos hasta el último decenio del presente siglo,

Teniendo en cuenta, por otra parte, que en ciertos países existen zonas rurales de baja densidad demográfica o en proceso de despoblamiento que requieren para su mejor desarrollo un aporte sustancial de fuerza de trabajo,

Considerando que la experiencia demográfica de los países desarrollados y de algunos en vías de desarrollo indica que los cambios en la actitud de la familia hacia el comportamiento demográfico, en particular en cuanto al matrimonio, el nacimiento del primer hijo, el espaciamiento de los hijos y el tamaño deseado de la familia, se relacionan con el mejoramiento sostenido de las condiciones básicas de vida, entre ellas el aumento de la productividad agrícola y en especial de los ingresos del agricultor bajo sistemas de tenencia de la tierra más justos y eficientes,

Considerando además que la perspectiva mundial de la demanda de alimentos hace aconsejable fomentar la producción agropecuaria, sobre todo en los países en desarrollo, y que tal producción contribuiría a elevar los volúmenes de empleo en las áreas rurales,

Considerando también que la modernización de la agricultura, mediante tecnologías adecuadas, en oposición a los sistemas de cultivo tradicionales, permitiría el aumento de los recursos agrícolas, su conservación y la protección del medio ambiente,

Teniendo en cuenta que muchos países en desarrollo han iniciado programas tendientes a modificar los patrones de comportamiento demográfico en respuesta a las demandas sociales y como medio de reducir las tasas muy elevadas de incremento de la población,

Recomienda:

1. A los países en desarrollo,

a) Llevar a cabo en el medio rural programas intensivos de mejoramiento económico y social, con el debido apoyo técnico y financiero, a fin de lograr un desarrollo agropecuario diversificado que proporcione mayores ingresos a la población, promueva mayores niveles educativos, permita una expansión efectiva de los servicios sociales y comprenda medidas que favorezcan la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos agrícolas, asegurando así un mejor equilibrio entre las condiciones de vida rurales y las urbanas;

b) Adoptar para estos fines sistemas de tenencia de la tierra y de organización productiva adecuados, de acuerdo con las características de cada país;

c) Promover programas rurales destinados a concentrar poblaciones dispersas en unidades de producción y consumo eficientes y accesibles a las cuales se puedan extender los servicios sociales básicos y el apoyo necesario a la productividad;

d) Extender a las áreas rurales, con la mayor rapidez posible, los programas y servicios de bienestar social y facilitar, a través de los servicios de salud y de educación, la orientación y los servicios necesarios para que la población de estas áreas esté en condiciones de decidir el número y el espaciamiento de sus hijos;

e) Introducir crecientemente en las áreas rurales industrias de transformación de los productos agrícolas y otras manufacturas, con objeto de proporcionar empleo regular a las poblaciones rurales y elevar los niveles educativos y de capacitación;

f) Promover asentamientos de población en aquellas zonas rurales que puedan y estén dispuestas a recibirlos, con objeto de aliviar la presión demográfica que exista en zonas o países que consideren difícil la absorción económica y social de su fuerza de trabajo;



g) Llevar a cabo estudios relativos a las relaciones entre los cambios demográficos y los cambios en las condiciones rurales en diferentes contextos socioeconómicos;

2. A la comunidad internacional,

a) Intensificar la cooperación internacional para la realización de los programas anteriores proporcionando conocimientos y tecnología, así como asistencia financiera a largo plazo;

b) Colaborar estrechamente para lograr durante la próxima Conferencia Mundial de la Alimentación las bases para la implementación de programas coherentes y efectivos de aumento de la producción agropecuaria, a fin de satisfacer las crecientes necesidades de consumo de alimentos que las proyecciones demográficas hacen esperar y que se requieren para mejorar los niveles de nutrición.

3. A los países desarrollados que lo consideren pertinente, llevar a cabo políticas de desarrollo regional que estimulen el repoblamiento de las zonas rurales afectadas por una gran emigración de fuerza de trabajo a los centros urbanos;

4. A los órganos competentes de las Naciones Unidas que presten la debida atención, en relación con la evaluación del progreso alcanzado en el Segundo Decenio para el Desarrollo, a la necesidad de promover aún más la producción agropecuaria, especialmente en los países en desarrollo."

14. Además, el representante de México, también en nombre de los copatrocinadores, aceptó los proyectos de enmiendas presentados a la Comisión y copatrocinados por Guatemala y los Países Bajos (E/CONF.60/C.1/L.1/Rev.1/Add.1). Esas enmiendas consistían a) en insertar el nuevo párrafo siguiente entre los párrafos sexto y séptimo del preámbulo:

"Considerando por otra parte, además de mediante un aumento de la productividad en las zonas que ya se están cultivando, podría elevarse la capacidad de producción de alimentos para la población creciente de los países en desarrollo merced a la utilización de tierras fértiles que hasta ahora no han sido puestas en cultivo,"

y b) en insertar el nuevo párrafo siguiente entre los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva:

"A los gobiernos que, en cooperación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la FAO y el PNUD, creen nuevas zonas de producción con objeto de conseguir una mejor distribución internacional y una mayor desconcentración de la productividad agrícola y de poner a la disposición de los países en desarrollo necesitados una mayor cantidad de alimentos básicos a precios razonables;"

15. En la misma sesión, Ecuador, Malí, los Países Bajos, Rumania y el Sudán decidieron patrocinar también el proyecto de resolución revisado, en su forma modificada.

16. Tras un cambio de impresiones y varias sugerencias para enmendar el proyecto de resolución revisado en su forma modificada, los patrocinadores acordaron las siguientes revisiones:

a) En el párrafo tercero del preámbulo, sustituir las palabras "de los países en desarrollo" por "de muchos países en desarrollo";

b) En el párrafo cuarto del preámbulo, sustituir las palabras "existen zonas rurales" por "existen grandes zonas rurales";

c) Rectificar el último párrafo del preámbulo para que diga lo siguiente: "Teniendo en cuenta asimismo que muchos países en desarrollo, especialmente aquellos en que son muy elevadas las tasas de crecimiento de la población, han iniciado programas tendientes a modificar los patrones de comportamiento demográfico";

d) En el párrafo 1 de la parte dispositiva, sustituir las palabras "A los países en desarrollo" por las siguientes: "A los países en desarrollo que, al elaborar una política de desarrollo socioeconómico, presten atención preferente a lo siguiente:";

e) En el párrafo 1 a) de la parte dispositiva, sustituir las palabras: "un desarrollo agropecuario diversificado que proporcione mayores ingresos a la población" por las palabras "un desarrollo agropecuario diversificado que eleve la producción agrícola y proporcione mayores ingresos a la población";

f) Sustituir el párrafo 1 b) de la parte dispositiva por el siguiente: "Adoptar e intensificar para estos fines programas de reforma agraria y desarrollo rural tendientes a crear sistemas de tenencia de la tierra y de organización productiva y comercialización adecuada, de acuerdo con las características de cada país";

g) En el párrafo 1 c) de la parte dispositiva, sustituir las palabras "el apoyo necesario a la productividad" por "el apoyo necesario para aumentar el bienestar y la productividad";

h) Insertar en la parte dispositiva un nuevo párrafo 1 e) que diga lo siguiente:

"Que, en la medida necesaria, los sistemas de enseñanza se adapten a las necesidades del desarrollo rural y no se centren en un modelo de civilización urbana";

i) Cambiar la numeración de los párrafos 1 e), f) y g) de la parte dispositiva, que pasarán a ser 1 f), g) y h), respectivamente.

17. En la misma sesión, el representante del Uruguay formuló una reserva respecto del inciso 1 b) de la parte dispositiva en su forma modificada, y según fue revisado verbalmente, expresando la preferencia de su delegación por el párrafo 1 b) de la parte dispositiva tal como aparecía en el documento E/CONF.60/C.1/L.1/Rev.1.

18. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma modificada, y tal como fue revisado verbalmente, sin someterlo a votación (para el texto, véase el párrafo 48, proyecto de resolución I, infra).

19. En la cuarta sesión, el representante de Suecia presentó un proyecto de resolución (E/CONF.60/C.1/L.4) en nombre del Ecuador, Malasia y Suecia, cuyo texto era el siguiente:

"La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que la base para una acción política eficaz en la esfera de la población y del desarrollo socioeconómico reside en el pleno conocimiento de los factores en juego y de sus relaciones mutuas,

Consciente de la necesidad de ampliar los conocimientos en esa esfera y de desarrollar nuevos medios de análisis, así como de mejorar las bases estadísticas, incluida la recopilación de datos en la esfera socioeconómica,

Señalando que la política socioeconómica general prevista supone conocimientos más amplios en las esferas de la medicina, la educación y la promoción social,

1. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados hasta la fecha en esas esferas por las organizaciones internacionales, inclusive el programa de investigaciones sobre reproducción humana iniciado por la Organización Mundial de la Salud;

2. Pide a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, así como a otras organizaciones internacionales, que prosigan y amplíen su análisis de los aspectos socioeconómicos del cambio demográfico con objeto de facilitar una acción integrada de los gobiernos con respecto a esos problemas;

3. Pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que cooperen con las organizaciones internacionales en ese empeño y que aporten su contribución financiera o de otra índole de conformidad con sus posibilidades."

20. En la quinta sesión, después de un cambio de impresiones y una serie de sugerencias encaminadas a enmendar el proyecto de resolución, el representante de Malasia lo revisó verbalmente en nombre de los autores en el sentido siguiente:

a) En el segundo párrafo del preámbulo, después de las palabras "Consciente de la necesidad de ampliar los conocimientos en esa esfera y", se insertaron las palabras "entre otras cosas en lo que se refiere a la relación entre los cambios demográficos y el desarrollo social y económico en una perspectiva histórica, a la distribución de los ingresos, al comercio internacional y a la evolución tecnológica";

b) En el tercer párrafo del preámbulo se sustituyeron las palabras "la medicina, la educación y la promoción social", por las palabras "la economía, la educación, la promoción social y la salud";

c) En el párrafo 1 de la parte dispositiva se sustituyeron las palabras "inclusive" por ", por ejemplo," y se añadieron al final del párrafo las palabras "y el Programa Mundial del Empleo de la Organización Internacional del Trabajo";

d) En el párrafo 2 de la parte dispositiva, después de las palabras "organizaciones internacionales" se insertaron las palabras "y organizaciones e instituciones nacionales de investigación"; y se sustituyó la palabra "análisis" por "investigación";

e) Se introdujo un nuevo párrafo 3 de la parte dispositiva, con el texto siguiente: "Pide a los organismos internacionales que presten asistencia para el desarrollo de las capacidades e instituciones nacionales de investigación dentro de los propios países en desarrollo".

f) El antiguo párrafo 3 de la parte dispositiva recibió el número 4 y se sustituyeron en dicho párrafo las palabras "que aporten su contribución financiera o de otra índole de conformidad con sus posibilidades" por las palabras "que presten toda la asistencia posible dentro de sus posibilidades".

21. En su sexta sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.1/L.4, tal como fue revisado verbalmente, sin someterlo a votación (para el texto, véase el párrafo 48, proyecto de resolución II, infra).

22. En la séptima sesión, el representante de Francia presentó un proyecto de recomendación (E/CONF.60/C.1/L.5), que decía lo siguiente:

"Debe atribuirse gran importancia al fenómeno del envejecimiento. A causa del descenso de la fecundidad y el posible progreso de la medicina en la lucha contra el cáncer y las otras enfermedades de la vejez, el envejecimiento va a afectar con mayor o menor rapidez y mayor o menor intensidad a todas las naciones. Será, pues, necesario estudiar con atención las consecuencias económicas y las repercusiones sobre la moral, especialmente en lo que se refiere a la vitalidad y al ánimo de progreso."

23. Tras un intercambio de opiniones y de varias sugerencias encaminadas a enmendar el proyecto de recomendación, el representante de Francia convino en que se insertaran las palabras "sociales y" entre "consecuencias" y "económicas", y en que se agregara un segundo párrafo con el texto siguiente:

"Asimismo, será preciso estudiar el potencial que existe en las regiones en desarrollo del mundo que se caracterizan por una elevada proporción de jóvenes."

24. Seguidamente, la Comisión aprobó el proyecto de recomendación contenido en el documento E/CONF.60/C.1/L.5, revisado verbalmente, sin someterlo a votación (para el texto, véase el párrafo 48, proyecto de recomendación I, infra).

25. En la séptima sesión, el representante de México presentó un proyecto de resolución (E/CONF.60/C.1/L.2) y, tras un intercambio de opiniones, revisó verbalmente el texto del párrafo dispositivo, sustituyendo las palabras "al proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados" por las palabras "a la formulación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados".

26. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CONF.60/C.1/L.2, revisado verbalmente, sin someterlo a votación (para el texto, véase el párrafo 48, proyecto de resolución III, infra).

27. En la séptima sesión, el representante de Egipto presentó un proyecto de resolución (E/CONF.60/C.1/L.6) en nombre del Canadá, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Indonesia, Italia, Noruega, Reino Unido y Suecia.

28. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CONF.60/C.1/L.6 sin someterlo a votación (para el texto, véase el párrafo 48, proyecto de resolución IV, infra).

29. En la octava sesión, el representante de Rumania presentó, en el documento E/CONF.60/C.1/L.10, un proyecto de resolución que decía lo siguiente:

"Por un mundo más justo

La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que el hombre es el supremo valor del mundo y que la población es el tesoro máspreciado de cada país,

Convencida de que la población, sus necesidades y aspiraciones son hoy día y para largo plazo uno de los problemas más importantes, con profundas consecuencias nacionales e internacionales, de interés vital para todos los Estados y para el mundo entero,

Examinando en ese espíritu los problemas fundamentales de la condición humana, la situación actual del mundo en la esfera demográfica, las causas políticas, económicas y sociales que la han originado y los remedios que hay que aplicar sin demora,

Profundamente preocupada por el hecho de que, como resultado de la política de opresión y dominación puesta de manifiesto en diferentes formas, muchos pueblos se encuentran en un estado de evidente subdesarrollo, un gran número de los habitantes del mundo padece malnutrición, enfermedad, analfabetismo, mortalidad prematura y otras calamidades que impiden en gran medida el desarrollo normal de la población en vastas regiones de la Tierra,

Reafirmando una vez más nuestra firme creencia, reforzada por la larga experiencia histórica de la humanidad, de que ningún pueblo puede ser auténticamente libre e independiente si no reconoce y respeta la libertad y la independencia de otros pueblos,

Observando con profunda preocupación que los focos de tensión y conflicto causados por el uso de la fuerza y la amenaza de la fuerza en las relaciones interestatales, la carrera de armamentos, principalmente en la esfera nuclear, y los grandes gastos militares que entraña hacen correr un grave peligro a los pueblos y a sus riquezas materiales y espirituales y representan una carga cada vez más pesada para la población mundial,

Seramente preocupada por las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo, por las desigualdades e injusticias que aún existen en las relaciones económicas internacionales y por los obstáculos y barreras que todavía se oponen a una colaboración mutuamente ventajosa entre ellos y que añaden nuevas y graves dificultades a la tarea de los pueblos que ya se enfrentan con los complejos problemas de su propio desarrollo social y económico,

Poniendo de relieve que en las condiciones concretas del subdesarrollo actual las discrepancias y desigualdades existentes en una u otra región del mundo ejercen una influencia negativa sobre todos los Estados, incluidos los grandes Estados desarrollados, y dan lugar a su vez a nuevas diferencias, disturbios y crisis en las relaciones económicas internacionales,

Considerando que una política demográfica eficiente desde el punto de vista político y humano requiere medidas enérgicas, en un espíritu de solidaridad humana, de igualdad nacional y de justicia internacional, con miras a liquidar todos los males mencionados y las causas que los originan y perpetúan,

Considerando que las transformaciones rejuvenecedoras que se están produciendo hoy día en el mundo, la afirmación del deseo de los pueblos de vivir libremente y como Estados soberanos y de emprender el camino de un desarrollo económico y social que dependa de ellos mismos, y la intensificación de la lucha de las fuerzas democrático-progresivas en pro de la liquidación de manifestaciones anacrónicas en la vida internacional y de estructuras sociales internas anticuadas y en pro de la libertad, la justicia y la igualdad social, facilitan la transición a la adopción de medidas prácticas para esos fines,

Firmemente decidida a enfocar con un espíritu nuevo, constructivo y eficiente, en consonancia con los imperativos de la presente etapa histórica, los problemas demográficos en un esfuerzo por contribuir a su solución de conformidad con la aspiración de la humanidad de establecer, con la contribución de todos los pueblos y en su beneficio, la paz, la seguridad y el progreso económico y social en todo el mundo,

Actuando de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo objeto es promover el progreso económico y social de todas las naciones, y de conformidad con la Estrategia Internacional del Desarrollo, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, los pactos internacionales sobre los derechos humanos y la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

1. Proclama solemnemente su firme determinación de actuar con miras a crear un mundo más justo basado en los principios de la plena igualdad de derechos, la observancia de la independencia y la soberanía nacionales, la no injerencia en los asuntos internos, el mutuo beneficio, la abstención del recurso a la fuerza o a la amenaza de la fuerza y el derecho de todos los pueblos al libre desarrollo conforme a sus aspiraciones y, en ese espíritu, aprueba la siguiente declaración:

a) Que, como parte integrante de los esfuerzos para crear un mundo más justo, la solución de los problemas demográficos supone la eliminación del subdesarrollo y la supresión de las diferencias entre los países industrializados avanzados y los que se hallan atrasados a ese respecto, asegurándose así el progreso económico y social de todos los pueblos;

b) Que la política demográfica de cada Estado es un componente orgánico de su política general de desarrollo económico y social y que la formulación de esa política, que depende de la situación histórica, política, económica y social concreta es un atributo indivisible e inalienable de la soberanía del Estado;

c) Que el mejoramiento del nivel de vida y, en general, la solución de los problemas demográficos hacen imperativo respetar el derecho sagrado de cada país a ser dueño de sus propios recursos nacionales, de las materias primas y de otros recursos naturales con objeto de que puedan utilizarse para el progreso económico y social del país;

d) Que en el proceso de desarrollo desempeña una función decisiva el esfuerzo de los pueblos para poner en marcha la industrialización y el desarrollo económico acelerado y para aprovechar al máximo el potencial material y humano, de conformidad con sus propios intereses de progreso y bienestar, mediante la modernización de las estructuras sociales y la instauración de la equidad en el plano nacional;

e) Que un factor importante en la solución de las cuestiones demográficas es también la expansión de las relaciones de cooperación internacional, dentro del marco de un nuevo orden económico, tendiente al establecimiento de relaciones justas que eliminen toda manifestación de desigualdad y toda práctica discriminatoria, relaciones que deberían aminorar las discrepancias y suprimir las diferencias, asegurándose así la participación activa y provechosa de todos los países en la división internacional del trabajo;

f) Que el apoyo eficiente a los países en desarrollo con miras a la solución de los problemas demográficos supone en primer lugar el esfuerzo concentrado de la comunidad internacional, en un espíritu de solidaridad humana y de equidad internacional, de modo que un mayor número de países pueda seguir con más facilidad la senda de un desarrollo económico y social armonioso;

g) Que una cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología que asegure a todos los pueblos un acceso efectivo a los adelantos científicos y tecnológicos es un objetivo importante capaz de estimular poderosamente el progreso económico y social y de resolver así los problemas demográficos;

h) Que el patrocinio y la ejecución de programas de amplio alcance, que abarquen la Tierra entera y de modo prioritario a los países en desarrollo, con objeto de hacer desaparecer los espectros del hambre, de la enfermedad y del analfabetismo, y de capacitar a personal nacional y elevar el nivel cultural y educacional de la población, ofrecen soluciones humanas a los problemas demográficos en un espíritu de auténtica solidaridad internacional;

i) Que la solución de los problemas demográficos exige, ante todo y sobre todo, la paz y la seguridad, la extinción de los focos de guerra y la solución política de los conflictos mediante negociaciones, de modo que se ponga fin a la carrera de armamentos y se consagren a fines civiles los recursos hoy destinados a fines militares, se lleve a la práctica el desarme, sobre todo el desarme nuclear, y se fomente un nuevo tipo de relación entre los Estados basado en los principios del derecho internacional;

j) Que puede y debe instaurarse, con la participación de todos los Estados en este proceso, en plena igualdad de derechos, un criterio práctico y eficiente, en consonancia con los intereses supremos de cada nación y de la comunidad internacional entera, para resolver las cuestiones políticas y económicas y sociales, de cuyo arreglo depende la solución misma de los problemas demográficos;

2. Expresa su confianza en que los esfuerzos realizados y los resultados conseguidos en la Conferencia Mundial de Población celebrada en Bucarest se continuarán y ampliarán en el futuro, de conformidad con los intereses de la paz y del progreso de todos los pueblos;

3. Subraya su firme convencimiento de que las Naciones Unidas pueden y deben hacer una aportación mayor a la solución de los problemas apremiantes que en la actualidad preocupan a la humanidad entera y de que pueden y deben convertirse en un instrumento eficiente para la empresa actual de construir un mundo más justo."

30. En la misma sesión, después de celebrarse un intercambio de puntos de vista y sugerirse varias enmiendas al proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.1/10, el representante de Rumania, quien también hizo uso de la palabra en nombre de Argelia, Colombia, Ecuador, Filipinas, Guinea, México y Sudán, que se le habían unido como copatrocinadores del proyecto de resolución, revisó oralmente el proyecto en la forma siguiente:

a) En el primer párrafo del preámbulo, sustitúyase la palabra "hombre" por las palabras "ser humano";

b) En el segundo párrafo del preámbulo, sustitúyanse las palabras "y para el mundo entero" por las palabras "del mundo";

c) En el cuarto párrafo del preámbulo, sustitúyanse las palabras "la política de opresión y dominación puesta de manifiesto en diferentes formas" por las palabras "factores históricos"; y sustitúyanse las palabras "mortalidad prematura" por las palabras "esperanza de vida baja";



d) Insértese, después del cuarto párrafo del preámbulo, un nuevo párrafo del preámbulo que diga lo siguiente:

"Recordando que el objetivo último del desarrollo, que es incrementar de un modo sostenido el bienestar del individuo y aportar beneficios para todos, exige una mayor cooperación de los gobiernos y de las organizaciones internacionales, en especial las Naciones Unidas, en las cuales deberían marchar a la par los esfuerzos para acelerar el desarrollo económico y social y las políticas de población";

e) Suprímase en el quinto párrafo del preámbulo, ahora párrafo sexto, la palabra "histórica";

f) Sustitúyase en el antiguo párrafo octavo del preámbulo, ahora párrafo noveno, las palabras "en una u otra región" por las palabras "entre las regiones" y suprímase la palabra "grandes";

g) Sustitúyase en el antiguo párrafo noveno del preámbulo, ahora párrafo décimo, la palabra "humano" por la palabra "humanitario";

h) Insértese, después del nuevo párrafo noveno del preámbulo, los dos nuevos párrafos del preámbulo que figuran a continuación:

"Considerando que la población de los países en desarrollo es fundamentalmente una población joven que requiere un mundo más justo, igualitario y humanitario y reclama el cambio social,

"Considerando la condición más elevada que están logrando las mujeres, ayudando así a la creación de una conciencia humana más plena,"

i) En el antiguo párrafo décimosegundo del preámbulo, ahora párrafo decimoquinto, insértese después de las palabras "y la Declaración" las palabras "y el Programa de acción", y después de "orden económico internacional", las palabras "aprobados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General"; y añádanse al final del párrafo las palabras siguientes: "teniendo en cuenta los trabajos preparatorios emprendidos con miras a la formulación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados";

j) En el párrafo 1 c) de la parte dispositiva, sustitúyase la palabra "sagrado" por la palabra "inalienable", y añádanse al final del párrafo las palabras "con el debido respeto a la necesidad de mejorar la cooperación económica internacional";

k) En el párrafo 1 d) de la parte dispositiva, sustitúyanse las palabras "la industrialización y el" por las palabras "programas de industrialización y desarrollo que lleven a un";

l) En el párrafo 1 g) de la parte dispositiva, sustitúyanse las palabras "y de resolver así los problemas demográficos" por las palabras "y contribuir así a resolver los problemas demográficos fundamentales";

m) En el párrafo 1 i), suprimanse las palabras "se lleve a la práctica el desarme, sobre todo el desarme nuclear";

n) Añádanse dos nuevos párrafos 1 k) y 1 l) que digan lo siguiente:

"k) Que, en vista que las políticas demográficas deben integrarse en los programas generales de desarrollo socioeconómico, los países que han aceptado una responsabilidad financiera concreta de prestar asistencia a los países en desarrollo, deben hacer todos los esfuerzos posibles para alcanzar el objetivo en materia de ayuda oficial al desarrollo;

"l) Que redundan en interés de todos los pueblos que se establezcan y apliquen políticas destinadas a restaurar, proteger y mejorar el medio ambiente humano y a ordenar previsoramente los recursos naturales no renovables y los renovables;"

o) En el párrafo 3 de la parte dispositiva, sustitúyanse las palabras "las Naciones Unidas pueden y deben" por las palabras "el sistema de las Naciones Unidas puede y debe".

31. En la misma sesión, el representante de la Argentina declaró que su delegación no presentaría el proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.1/L.3, copatrocinado con el Uruguay, puesto que la mayoría de las opiniones en él expresadas estaban comprendidas en el proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.1/L.10, tal como éste había sido revisado oralmente.

32. En la misma sesión, el representante del Reino Unido retiró su sugerencia de añadir un nuevo párrafo a la parte dispositiva en la inteligencia de que quedaría reflejada en el informe. La enmienda sugerida decía lo siguiente:

"Reafirma que el derecho de cada pareja a decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de los hijos es un derecho humano fundamental, una parte integrante del bienestar familiar y social, y un elemento indispensable de la salud de las madres y de los niños."

33. En la misma sesión, varios representantes formularon reservas en relación con la no inclusión de la enmienda sugerida por el Reino Unido en el proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.1/L.10 tal como fue revisado oralmente. La Comisión aprobó a continuación el proyecto de resolución tal como fue revisado oralmente, sin someterlo a votación (para el texto, véase el párrafo 48, proyecto de resolución V, infra).

34. En la séptima sesión, la representante de Egipto presentó y revisó verbalmente el proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.1/L.11 y, a la luz de una serie de sugerencias encaminadas a enmendar el proyecto de resolución, en la novena sesión presentó y revisó verbalmente el siguiente texto revisado (E/CONF.60/C.1/L.11/Rev.1), en nombre del Canadá, Ecuador y Egipto:

"La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que un desarrollo socioeconómico sostenido es necesario para crear condiciones que hagan posible el mejoramiento efectivo de la calidad de la vida humana y del cambio de las estructuras demográficas,

Considerando además que el desarrollo es un conjunto de gran número de factores mutuamente relacionados, entre ellos la educación, el mejoramiento de la salud, la industrialización, la urbanización y el desarrollo rural, una justa distribución del ingreso, una elevada proporción de mujeres empleadas, la estabilidad política y niveles más altos de ingreso por habitante,

Reconociendo la necesidad de determinar los niveles mínimos esenciales de cada componente del desarrollo requerido para provocar cambios en las estructuras demográficas (por ejemplo, qué nivel de educación, qué tipo de empleo de la mujer, qué forma de urbanización, etc.) y de tener en cuenta esos elementos al elaborar las políticas pertinentes,

Recomienda:

1. Que los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus organismos especializados intensifiquen las investigaciones sobre los efectos de diferentes combinaciones de los distintos componentes de las políticas de desarrollo socioeconómico sobre el comportamiento y las tendencias demográficas y, según se sugirió en el informe del Simposio de El Cairo, sobre las consecuencias de las tendencias demográficas para las variables socioeconómicas y ambientales;
2. Que los países en desarrollo, al formular sus políticas de desarrollo, concedan prioridad a los programas que maximicen el progreso socioeconómico e influyan así en las tendencias demográficas en el sentido deseado;
3. Que el sistema de las Naciones Unidas incremente su asistencia en materia de desarrollo con miras a acelerar el desarrollo y el deseado cambio demográfico;
4. Que, en particular, la asistencia internacional destine mayores recursos a la educación y la formación profesional en los países en desarrollo, ya que el progreso de la educación puede acelerar en gran medida los cambios sociales en tales países;
5. Que las Naciones Unidas y sus organismos especializados presten asistencia a los países en lo relativo a la planificación de la familia y ayuden a tales países a construir su infraestructura social y sanitaria;
6. Que las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como otros organismos que prestan ayuda en materia de población, lo hagan en estrecha cooperación y coordinación con los demás organismos de desarrollo."

35. En la misma sesión, el representante del Japón propuso verbalmente una enmienda que consistía en insertar, después del segundo párrafo del preámbulo, un nuevo párrafo preambular con el texto siguiente:

"Considerando también que el estudio de los factores socioeconómicos en los países en los que la fecundidad ha experimentado un rápido descenso en un pasado reciente representa una contribución importante para la comprensión de las relaciones mutuas entre población y desarrollo."

36. Después de un intercambio de opiniones y la formulación de una serie de sugerencias encaminadas a enmendar el proyecto de resolución, la representante de Egipto revisó verbalmente el proyecto de resolución revisado. Las revisiones consistieron en lo siguiente:

a) En el segundo párrafo del preámbulo, se sustituyeron las palabras "una elevada proporción de mujeres empleadas" por "el mejoramiento de la condición de la mujer";

b) Se aceptó la enmienda propuesta por Japón como párrafo cuarto del preámbulo, en lugar de como párrafo tercero, según había propuesto el Japón, y se revisó suprimiendo las palabras "cambios demográficos en" y sustituyendo las palabras "la fecundidad ha experimentado un rápido descenso" por "ha tenido lugar un rápido cambio demográfico";

c) En el párrafo 5 de la parte dispositiva, se sustituyeran las palabras "en lo relativo a la planificación de la familia y ayuden a tales países a" por la palabra "para" y se añadió lo siguiente al final del párrafo: "y promuevan la asistencia en la esfera de la planificación de la familia, integrada en su planificación social y económica, a aquellos países que lo soliciten;"

d) Se insertó en el párrafo 6 de la parte dispositiva, después de las palabras "otros organismos", lo siguiente: "y los países desarrollados y otros países con importantes recursos".

37. El representante de Bulgaria formuló una reserva con respecto al párrafo 5 de la parte dispositiva, manifestando que su delegación habría preferido que el texto de dicho párrafo fuera el siguiente:

"Que las Naciones Unidas y los organismos especializados presten asistencia a los países en la formulación de sus políticas de población y en la construcción de su infraestructura social y sanitaria."

Los representantes de Brasil, Checoslovaquia, Mongolia y la URSS manifestaron su apoyo al texto propuesto por Bulgaria para el párrafo 5 de la parte dispositiva y formularon reservas acerca del párrafo 5 del proyecto de resolución enmendado y revisado verbalmente.

38. Asimismo, el representante de Argelia formuló una reserva con respecto al cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

39. En la misma sesión, la Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución enmendado y revisado verbalmente (para el texto, véase el párrafo 48, proyecto de resolución VI, infra).

40. En la séptima sesión, el representante del Chad presentó un proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.1/L.7. Tras un intercambio de opiniones, el representante del Chad retiró el proyecto de resolución (E/CONF.60/C.1/L.7) a fin de consultar con otras delegaciones que tuviesen el propósito de presentar proyectos de resolución a la Comisión con miras a presentar un proyecto de resolución revisado.

41. En la novena sesión, el representante de los Estados Unidos de América presentó y revisó verbalmente, en nombre de Bangladesh, el Chad y los Estados Unidos de América, el proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.1/L.12, que decía así:

"La Conferencia Mundial de Población,

Teniendo presente que una parte considerable de la población mundial vive en regiones en donde el aprovisionamiento de productos alimenticios es precario, que cientos de millones de los habitantes de la Tierra sufren de subalimentación y que millones de ellos corren el riesgo de morir de hambre,

Considerando que las condiciones climáticas en varias zonas importantes de producción de alimentos han sido desfavorables, de manera que las cosechas de cereales de 1974 tal vez no igualen siquiera a la producción de cereales de 1973 y que la producción está además amenazada porque escasean en muchas partes del mundo los fertilizantes, incluso a los elevados precios vigentes en la actualidad, y a causa de la desfavorable relación de intercambio de muchos países que están obligados a importar alimentos,

Reconociendo que la solución del problema del crecimiento demográfico depende en gran medida del equilibrio entre el volumen de la población mundial, por una parte, y la producción mundial de alimentos y la masa de recursos disponibles, por la otra, y que las existencias mundiales de cereales son las más bajas desde hace muchos años, de modo que en la actualidad el mundo se encuentra ante la amenaza de una malnutrición más grave que nunca y ante una posible situación de hambre,

Considerando que la ayuda que actualmente se concede a los países en desarrollo es insuficiente en comparación con las posibilidades que encierra la tierra arable que se podría utilizar para atender las necesidades siempre crecientes de una población también en crecimiento,

1. Insta a todos los gobiernos a que participen plenamente en la Conferencia Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas, que se celebrará en Roma el próximo mes de noviembre, y a que tomen seriamente en consideración la posibilidad de asignar mayor prioridad en sus propios países a la producción de alimentos y fertilizantes y hagan todo lo posible para incrementar la producción y distribución adecuada de alimentos y fertilizantes en lo que queda del año 1974 y en todo el resto del decenio, y a que apoyen políticas que mejoren la relación de intercambio de los países que importan alimentos;

2. Recomienda que los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas intensifiquen sus programas mundiales de alimentación, a fin de prever y de remediar la escasez mundial de alimentos, y que fomenten y apoyen la introducción en los países en desarrollo de los conocimientos técnicos necesarios para la elaboración local de productos agrícolas."

42. En la misma sesión, el representante de Jamaica propuso verbalmente, en nombre de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago, varias enmiendas al proyecto de resolución (E/CONF.60/C.1/L.12) revisado verbalmente. Estas consistían en la inserción después del cuarto párrafo del preámbulo de dos nuevos párrafos cuyo texto decía así:

"Considerando que una utilización más equitativa de los recursos del mundo es de importancia crítica para tratar de resolver los problemas demográficos mundiales,

Considerando que algunos países desarrollados consumen una parte muy desproporcionada de tales recursos."

Se proponía asimismo la inserción de un nuevo párrafo 3 de la parte dispositiva cuyo texto era el siguiente:

"3. Insta a los países desarrollados a que tomen medidas para reducir su consumo desproporcionado de los recursos mundiales y contribuir así al esfuerzo global para lograr una utilización más equitativa de esos recursos limitados."

43. En la misma sesión varias delegaciones se mostraron partidarias de que las enmiendas propuestas verbalmente por Jamaica se presentaran como una resolución separada. El representante de Jamaica convino, en nombre de los patrocinadores, en presentar un proyecto de resolución de ese tenor (véase el párrafo 48, infra) y retiró las enmiendas propuestas verbalmente.

44. Tras un intercambio de opiniones y de la presentación de varias sugerencias de enmienda al proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.1/L.12, verbalmente revisado, el representante de los Estados Unidos de América volvió a revisar verbalmente el proyecto de resolución en el sentido siguiente: a) invirtió el orden de los párrafos tercero y cuarto del preámbulo y b) sustituyó en el párrafo 2 de la parte dispositiva las palabras "de los conocimientos técnicos necesarios para la elaboración local de productos agrícolas" por las palabras "de conocimientos técnicos, y la aceleración de la producción agrícola, su diversificación y la elaboración de productos agrícolas y de fertilizantes".

45. En la misma sesión, la Comisión aprobó, sin votación, el proyecto de resolución E/CONF.60/C.1/L.12, revisado verbalmente (para el texto, véase el párrafo 48, proyecto de resolución VII, infra).

46. En la novena sesión, el representante de Jamaica propuso verbalmente un proyecto de resolución en nombre de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago, y tras un intercambio de opiniones y de una sugerencia de enmienda al texto, revisó el proyecto de resolución propuesto insertando en el segundo párrafo del preámbulo y en el párrafo dispositivo, después de la palabra "países" las palabras "y grupos dentro de países".

47. En la misma sesión, los Países Bajos se unieron a los autores del proyecto de resolución. A continuación la Comisión aprobó, sin votación, la resolución propuesta verbalmente, en su forma revisada (para el texto, véase el párrafo 48, proyecto de resolución VIII, infra).

Recomendaciones a la Conferencia Mundial de Población

48. La Comisión recomendó a la Conferencia Mundial de Población que aprobara los siguientes proyectos de resolución y de recomendación:

Proyecto de resolución I

"La Conferencia Mundial de Población,

Teniendo en cuenta que en gran parte de los países en desarrollo una proporción elevada de la población habita en áreas rurales, frecuentemente muy dispersa en pequeños núcleos, y que dicha población no participa plenamente en los procesos de cambio socioeconómico,

Habida cuenta de que los niveles de productividad y consumo en dichas áreas rurales son aún muy bajos, y suelen ser precarios los servicios esenciales de salud, educación y seguridad social, lo que en parte explica que entre la población rural subsisten actitudes tradicionales favorables a la familia muy numerosa,

En vista de que, conforme a las proyecciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se espera que la población agrícola de muchos países en desarrollo, no obstante constituir una proporción declinante de la población total, seguirá creciendo en términos absolutos por lo menos hasta el último decenio del presente siglo,

Teniendo en cuenta, por otra parte, que en ciertos países existen grandes zonas rurales de baja densidad demográfica o en proceso de despoblamiento que requieren para su mayor desarrollo un aporte sustancial de fuerza de trabajo,

Considerando que la experiencia demográfica de los países desarrollados y de algunos en vías de desarrollo indica que los cambios en la actitud de la familia hacia el comportamiento demográfico, en particular en cuanto al matrimonio, el nacimiento del primer hijo, el espaciamiento de los hijos y el tamaño deseado de la familia, se relacionan con el mejoramiento sostenido de las condiciones básicas de vida, entre ellas el aumento de la productividad agrícola y en especial de los ingresos del agricultor bajo sistemas de tenencia de la tierra más justos y eficientes,

Considerando además que la perspectiva mundial de la demanda de alimentos hace aconsejable fomentar la producción agropecuaria, sobre todo en los países en desarrollo, y que tal producción contribuiría a elevar los volúmenes de empleo en las áreas rurales,

Considerando por otra parte que, además de mediante un aumento de la productividad en las zonas que ya se están cultivando, podría elevarse la capacidad de producción de alimentos para la población creciente de los países en desarrollo merced a la utilización de tierras fértiles que hasta ahora no han sido puestas en cultivo,



Considerando también que la modernización de la agricultura, mediante tecnologías adecuadas, en oposición a los sistemas de cultivo tradicionales, permitiría el aumento de recursos agrícolas, su conservación y la protección del medio ambiente,

Teniendo en cuenta asimismo que muchos países en desarrollo, especialmente aquellos en que son muy elevadas las tasas de incremento de la población, han iniciado programas tendientes a modificar los patrones de comportamiento demográfico;

Recomienda:

1. A los países en desarrollo que, al elaborar una política de desarrollo socioeconómico, presten atención preferente a lo siguiente:

a) Llevar a cabo en el medio rural programas intensivos de mejoramiento económico y social, con el debido apoyo técnico y financiero, a fin de lograr un desarrollo agropecuario diversificado que eleve la producción agrícola y proporcione mayores ingresos a la población, promueva mayores niveles educativos, permita una expansión efectiva de los servicios sociales y comprenda medidas que favorezcan la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos agrícolas, asegurando así un mejor equilibrio entre las condiciones de vida rurales y las urbanas;

b) Adoptar e intensificar para estos fines programas de reforma agraria y desarrollo rural tendientes a crear sistemas de tenencia de la tierra y de organización productiva y comercialización adecuados, de acuerdo con las características de cada país;

c) Promover programas rurales destinados a concentrar poblaciones dispersas en unidades de producción y consumo eficientes y accesibles a las cuales se puedan extender los servicios sociales básicos y el apoyo necesario para aumentar el bienestar y la productividad;

d) Extender a las áreas rurales, con la mayor rapidez posible, los programas y servicios de bienestar social y facilitar, a través de los servicios de salud y de educación, la orientación y los servicios necesarios para que la población de estas áreas esté en condiciones de decidir el número y el espaciamiento de sus hijos;

e) Que, en la medida necesaria, los sistemas de enseñanza se adapten a las necesidades del desarrollo rural y no se centren en un modelo de civilización urbana;

f) Introducir crecientemente en las áreas rurales industrias de transformación de los productos agrícolas y otras manufacturas, con objeto de proporcionar empleo regular a las poblaciones rurales y elevar los niveles educativos y de capacitación;

g) Promover asentamientos de poblaciones en aquellas zonas rurales que puedan y estén dispuestas a recibirlos, con objeto de aliviar la presión demográfica que exista en zonas o países que consideren difícil la absorción económica y social de su fuerza de trabajo;

h) Llevar a cabo estudios relativos a las relaciones entre los cambios demográficos y los cambios en las condiciones rurales en diferentes contextos socioeconómicos;

2. A la comunidad internacional,

a) Intensificar la cooperación internacional para la realización de los programas anteriores proporcionando conocimientos y tecnología, así como asistencia financiera a largo plazo;

b) Colaborar estrechamente para lograr durante la próxima Conferencia Mundial de la Alimentación las bases para la implementación de programas coherentes y efectivos de aumento de la producción agropecuaria, a fin de satisfacer las crecientes necesidades de consumo de alimentos que las proyecciones demográficas hacen esperar y que se requieren para mejorar los niveles de nutrición;

3. A los gobiernos que, en cooperación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la FAO y el PNUD, creen nuevas zonas de producción con objeto de conseguir una mejor distribución internacional y una mayor desconcentración de la productividad y de poner a la disposición de los países en desarrollo necesitados una mayor cantidad de alimentos básicos a precios razonables;

4. A los países desarrollados que lo consideren pertinente, llevar a cabo políticas de desarrollo regional que estimulen el repoblamiento de las zonas rurales afectadas por una gran emigración de fuerza de trabajo a los centros urbanos;

5. A los órganos competentes de las Naciones Unidas que presten la debida atención, en relación con la evaluación del progreso alcanzado en el Segundo Decenio para el Desarrollo, a la necesidad de promover aún más la producción agropecuaria, especialmente en los países en desarrollo."

Proyecto de resolución II

"La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que la base para una acción política eficaz en la esfera de la población y del desarrollo socioeconómico reside en el pleno conocimiento de los factores en juego y de sus relaciones mutuas,

Consciente de la necesidad de ampliar los conocimientos en esa esfera, entre otras cosas en lo que se refiere a la relación entre los cambios demográficos y el desarrollo social y económico en una perspectiva histórica, a la distribución de los ingresos, al comercio internacional y a la evolución tecnológica, y de la necesidad de desarrollar nuevos medios de análisis, así como de mejorar las bases estadísticas, incluida la recopilación de datos en la esfera socioeconómica,

Señalando que la política socioeconómica general prevista supone conocimientos más amplios en las esferas de la economía, la educación, la promoción social y la salud;

1. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados hasta la fecha en esas esferas por las organizaciones internacionales, por ejemplo, el programa de investigaciones sobre reproducción humana iniciado por la Organización Mundial de la Salud y el Programa Mundial de Empleo de la Organización Internacional del Trabajo;

2. Pide a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, así como a otras organizaciones internacionales y organizaciones e instituciones nacionales de investigación, que prosigan y amplíen su investigación de los aspectos socioeconómicos del cambio demográfico con objeto de facilitar una acción integrada de los gobiernos con respecto a esos problemas;

3. Pide a los organismos internacionales que presten asistencia para el desarrollo de las capacidades e instituciones nacionales de investigación dentro de los propios países en desarrollo;

4. Pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que cooperen con las organizaciones internacionales en ese empeño y que presten toda la asistencia posible dentro de sus posibilidades."

### Proyecto de resolución III

#### "La Conferencia Mundial de Población,

Consciente de las conclusiones del Simposio sobre Población y Desarrollo, en el sentido de que las políticas poblacionales deben ser parte integrante y no sustitutivas de las políticas de desarrollo,

Recordando la resolución 1672 (LII) del Consejo Económico y Social, que señala que el objetivo fundamental del desarrollo socioeconómico de los pueblos debe partir de bases justas y equitativas, a fin de mejorar el nivel y la calidad de la persona humana,

Recordando, además, la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, que señala que para obtener un desarrollo económico más solidario se requiere que existan normas que integren un orden internacional más justo que rija las relaciones económicas entre los Estados,

Tomando nota, igualmente, de la resolución 3082 (XXVIII) de la Asamblea General, en la que se reafirma la urgente necesidad de establecer, mediante la pronta elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, normas de aplicación universal para la adecuada reglamentación de las relaciones económicas internacionales,

Reiterando que la citada resolución establece que el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas deberá examinar un proyecto de Carta que constituiría una valiosa aportación en la labor de codificación y desarrollo de normas que reglamenten las relaciones económicas internacionales,

Recomienda a los Gobiernos Miembros de las Naciones Unidas prestar el máximo apoyo a la formulación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que será considerado por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones como medio de contribuir de manera efectiva a la creación de un nuevo orden económico internacional y a la aplicación de los principios y objetivos que se persiguen en el Plan de Acción Mundial sobre Población."

#### Proyecto de resolución IV

##### "La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo que la promoción de la condición jurídica y social de la mujer constituye un factor integral del proceso de desarrollo,

Reconociendo que el desarrollo socioeconómico se ve restringido sin la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la vida, puesto que éstas representan la mitad de la población de los países,

Reconociendo que las mujeres desempeñan un papel decisivo en la crianza y la educación de las generaciones futuras,

Reconociendo que con frecuencia existen restricciones de orden jurídico y cultural que impiden que la mujer alcance la igualdad completa en todos los aspectos de la sociedad,

Reconociendo que muchas sociedades no están adecuadamente organizadas para que las mujeres puedan ocupar cualquier empleo y participar plenamente en la vida pública;

Insta a los países a que:

a) Supriman todas las medidas legislativas y todas las prácticas sociales discriminatorias por motivos de sexo;

b) Adopten medidas eficaces en materia de educación, formación y empleo y en la vida política y cultural para dar oportunidades iguales a hombres y mujeres;

c) Proporcionen los servicios sociales necesarios para que las mujeres puedan ocupar cualquier empleo y participar plenamente en la vida pública;

d) Integren a las mujeres en la planificación, aplicación y evaluación de las políticas de desarrollo;

e) Tiendan a la participación igual de mujeres y hombres en todos los procesos administrativos y directivos."

#### Proyecto de resolución V

##### "Por un mundo más justo

#### La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que el ser humano es el supremo valor del mundo y que la población es el tesoro máspreciado de cada país,

Convencida de que la población, sus necesidades y aspiraciones son hoy día y para largo plazo uno de los problemas más importantes, con profundas consecuencias nacionales e internacionales, de interés vital para todos los Estados del mundo,

Examinando en ese espíritu los problemas fundamentales de la condición humana, la situación actual del mundo en la esfera demográfica, las causas políticas, económicas y sociales que la han originado y los remedios que hay que aplicar sin demora,

Profundamente preocupada por el hecho de que, como resultado de factores históricos, muchos pueblos se encuentran en un estado de evidente subdesarrollo, un gran número de los habitantes del mundo padece malnutrición, enfermedad, analfabetismo, esperanza de vida baja y otras calamidades que impiden en gran medida el desarrollo normal de la población en vastas regiones de la Tierra,

Recordando que el objetivo último del desarrollo, que es incrementar de un modo sostenido el bienestar del individuo y aportar beneficios para todos, exige una mayor cooperación de los gobiernos y de las organizaciones internacionales, en especial las Naciones Unidas, en las cuales deberían marchar a la par los esfuerzos para acelerar el desarrollo económico y social y las políticas de población,

Reafirmando una vez más nuestra firme creencia, reforzada por la larga experiencia de la humanidad, de que ningún pueblo puede ser auténticamente libre e independiente si no reconoce y respeta la libertad y la independencia de otros pueblos,

Observando con profunda preocupación que los focos de tensión y conflicto causados por el uso de la fuerza y la amenaza de la fuerza en las relaciones interestatales, la carrera de armamentos, principalmente en la esfera nuclear, y los grandes gastos militares que entraña hacen correr un grave peligro a los pueblos y a sus riquezas materiales y espirituales y representan una carga cada vez más pesada para la población mundial,

Seramente preocupada por las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo, por las desigualdades e injusticias que aún existen en las relaciones económicas internacionales y por los obstáculos y barreras que todavía se oponen a una colaboración mutuamente ventajosa entre ellos, que añaden nuevas y graves dificultades a la tarea de los pueblos que ya se enfrentan con los complejos problemas de su propio desarrollo social y económico,

Poniendo de relieve que en las condiciones concretas del subdesarrollo actual las discrepancias y desigualdades existentes entre las regiones del mundo ejercen una influencia negativa sobre todos los Estados, incluidos los Estados desarrollados, y dan lugar a su vez a nuevas diferencias, disturbios y crisis en las relaciones económicas internacionales,

Considerando que una política demográfica eficiente desde el punto de vista político y humanitario requiere medidas enérgicas, en un espíritu de solidaridad humana, de igualdad nacional y de justicia internacional, con miras a liquidar todos los males mencionados y las causas que los originan y perpetúan,

Considerando que la población de los países en desarrollo es fundamentalmente una población joven que requiere un mundo más justo, igualitario y humanitario y reclama el cambio social,

Considerando la condición más elevada que están logrando las mujeres, ayudando así a la creación de una conciencia humana más plena,

Considerando que las transformaciones rejuvenecedoras que se están produciendo hoy día en el mundo, la afirmación del deseo de los pueblos de vivir libremente y como Estados soberanos y de emprender el camino de un desarrollo económico y social que dependa de ellos mismos, y la intensificación de la lucha de las fuerzas democrático-progresivas en pro de la liquidación de manifestaciones anacrónicas en la vida internacional y de estructuras sociales internas anticuadas y en pro de la libertad, la justicia y la igualdad social, facilitan la transición a la adopción de medidas prácticas para esos fines,

Firmemente decidida a enfocar con un espíritu nuevo, constructivo y eficiente, en consonancia con los imperativos de la presente etapa histórica, los problemas demográficos en un esfuerzo por contribuir a su solución de conformidad con la aspiración de la humanidad de establecer, con la contribución de todos los pueblos y en su beneficio, la paz, la seguridad y el progreso económico y social en todo el mundo,

Actuando de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo objeto es promover el progreso económico y social de todas las naciones, y de conformidad con la Estrategia Internacional del Desarrollo, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, los pactos internacionales de derechos humanos y la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y teniendo en cuenta los trabajos preparatorios emprendidos con miras a la formulación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

1. Proclama solemnemente su firme determinación de actuar con miras a crear un mundo más justo basado en los principios de la plena igualdad de derechos, la observancia de la independencia y la soberanía nacionales, la no injerencia en los asuntos internos, el mutuo beneficio, la abstención del recurso a la fuerza o a la amenaza de la fuerza y el derecho de todos los pueblos al libre desarrollo conforme a sus aspiraciones, y en ese espíritu aprueba la siguiente declaración:

a) Que, como parte integrante de los esfuerzos para crear un mundo más justo, la solución de los problemas demográficos supone la eliminación del subdesarrollo y la supresión de las diferencias entre los países industrializados avanzados y los que se hallan atrasados a ese respecto, asegurándose así el progreso económico y social de todos los pueblos;

b) Que la política demográfica de cada Estado es un componente orgánico de su política general de desarrollo económico y social y que la formulación de esa política, que depende de la situación histórica, política, económica y social concreta, es un atributo indivisible e inalienable de la soberanía del Estado;

c) Que el mejoramiento del nivel de vida y, en general, la solución de los problemas demográficos hacen imperativo respetar el derecho inalienable de cada país a ser dueño de sus propios recursos nacionales, sus materias primas y otros recursos naturales, con objeto de que puedan utilizarse para el proceso económico y social del país, con el debido respeto a la necesidad de mejorar la cooperación económica internacional;

d) Que en el proceso de desarrollo debe desempeñar una función decisiva el esfuerzo de los pueblos para poner en marcha programas de industrialización y desarrollo que lleven a un desarrollo económico acelerado y para aprovechar

al máximo el potencial material y humano, de conformidad con sus propios intereses de progreso y bienestar, mediante la modernización de las estructuras sociales y la instauración de la equidad en el plano nacional;

e) Que un factor importante en la solución de las cuestiones demográficas es también la expansión de las relaciones de cooperación internacional dentro del marco de un nuevo orden económico, tendiente al establecimiento de relaciones justas que eliminen toda manifestación de desigualdad y toda práctica discriminatoria, relaciones que deberían aminorar las discrepancias y suprimir las diferencias, asegurándose así la participación activa y provechosa de todos los países en la división internacional del trabajo;

f) Que el apoyo eficiente a los países en desarrollo con miras a la solución de los problemas demográficos supone en primer lugar el esfuerzo concentrado de la comunidad internacional, en un espíritu de solidaridad humana y de equidad internacional, de modo que un mayor número de países pueda seguir con más facilidad la senda de un desarrollo económico y social armonioso;

g) Que una cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología que asegure a todos los pueblos un acceso efectivo a los adelantos científicos y tecnológicos es un objetivo importante, capaz de estimular poderosamente el progreso económico y social y contribuir así a resolver los problemas demográficos fundamentales;

h) Que el patrocinio y la ejecución de programas de amplio alcance, que abarquen la Tierra entera y de modo prioritario a los países en desarrollo, con objeto de hacer desaparecer los espectros del hambre, de la enfermedad y del analfabetismo, y de capacitar a personal nacional y elevar el nivel cultural y educacional de la población, ofrezcan soluciones humanas a los problemas demográficos en un espíritu de auténtica solidaridad internacional;

i) Que la solución de los problemas demográficos exige, ante todo y sobre todo, la paz y la seguridad, la extinción de los focos de guerra y la solución política de los conflictos mediante negociación, de modo que se ponga fin a la carrera de armamentos y se consagren a fines civiles los recursos hoy destinados a fines militares, y se fomente un nuevo tipo de relación entre los Estados basado en los principios del derecho internacional;

j) Que puede y debe instaurarse, con la participación de todos los Estados en este proceso en plena igualdad de derechos, un criterio práctico y eficiente, en consonancia con los intereses supremos de cada nación y de la comunidad internacional entera, para resolver las cuestiones políticas, económicas y sociales de cuyo arreglo depende la solución misma de los problemas demográficos;

k) Que, en vista que las políticas demográficas deben integrarse en los programas generales de desarrollo socioeconómico, los países que han aceptado una responsabilidad financiera concreta de prestar asistencia a los países en desarrollo deben hacer todos los esfuerzos posibles para alcanzar el objetivo en materia de ayuda oficial al desarrollo;



1) Que redunde en interés de todos los pueblos que se establezcan y apliquen políticas destinadas a restaurar, proteger y mejorar el medio ambiente humano y a ordenar previsoramente los recursos naturales no renovables y los renovables.

2. Expresa su confianza en que los esfuerzos realizados y los resultados conseguidos en la Conferencia Mundial de Población celebrada en Bucarest se continuarán y ampliarán en el futuro, de conformidad con los intereses de la paz y del progreso de todos los pueblos;

3. Subraya su firme convencimiento de que el sistema de las Naciones Unidas puede y debe hacer una aportación mayor a la solución de los problemas apremiantes que en la actualidad preocupan a la humanidad entera; y de que puede y debe convertirse en un instrumento eficiente para la empresa actual de construir un mundo más justo."

#### Proyecto de resolución VI

##### "La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que un desarrollo socioeconómico sostenido es necesario para crear condiciones que hagan posible el mejoramiento efectivo de la calidad de la vida humana y el cambio de las estructuras demográficas,

Considerando además que el desarrollo es un conjunto de gran número de factores mutuamente relacionados, entre ellos la educación, el mejoramiento de la salud, la industrialización, la urbanización y el desarrollo rural, una justa distribución del ingreso, el mejoramiento de la condición de la mujer, la estabilidad política y niveles más altos de ingreso por habitante,

Reconociendo la necesidad de determinar los niveles mínimos esenciales de cada componente del desarrollo requerido para provocar cambios en las estructuras demográficas (por ejemplo, qué nivel de educación, qué tipo de empleo de la mujer, qué forma de urbanización, etc.) y de tener en cuenta esos elementos al elaborar las políticas pertinentes,

Considerando también que el estudio de los factores socioeconómicos en los países en que ha tenido lugar un rápido cambio demográfico en el pasado reciente representa una contribución importante para la comprensión de las relaciones mutuas entre la población y el desarrollo,

##### Recomienda:

a) Que los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus organismos especializados intensifiquen las investigaciones sobre los efectos de diferentes combinaciones de los distintos componentes de las políticas de desarrollo socioeconómico sobre el comportamiento y las tendencias demográficas y, según se sugirió en el informe del Simposio de El Cairo, sobre las consecuencias de las tendencias demográficas para las variables socioeconómicas y ambientales;

- b) Que los países en desarrollo, al formular sus políticas de desarrollo, concedan prioridad a los programas que maximicen el proceso socioeconómico e influyan así en las tendencias demográficas en el sentido deseado;
- c) Que el sistema de las Naciones Unidas incremente su asistencia en materia de desarrollo con miras a acelerar el desarrollo y el deseado cambio demográfico;
- d) Que, en particular, la asistencia internacional destine mayores recursos a la educación y la formación profesional en los países en desarrollo, ya que el progreso de la educación puede acelerar en gran medida los cambios sociales en tales países;
- e) Que las Naciones Unidas y sus organismos especializados presten asistencia a los países para construir sus infraestructuras sociales y sanitarias y promuevan la asistencia en la esfera de la planificación de la familia, integrada en su planificación social y económica, en aquellos países que la soliciten;
- f) Que las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como otros organismos y los países desarrollados y otros países con importantes recursos que prestan ayuda en materia de población, lo hagan en estrecha cooperación y coordinación con los demás organismos de desarrollo."

#### Proyecto de resolución VII

##### "La Conferencia Mundial de Población,

Teniendo presente que una parte considerable de la población mundial vive en regiones en donde el aprovisionamiento de productos alimenticios es precario, que cientos de millones de los habitantes de la Tierra sufren de subalimentación y que millones de ellos corren el riesgo de morir de hambre,

Considerando que las condiciones climáticas en varias zonas importantes de producción de alimentos han sido desfavorables, de manera que las cosechas de cereales de 1974 tal vez no igualen siquiera a la producción de cereales de 1973, y que la producción está además amenazada porque escasean en muchas partes del mundo los fertilizantes, incluso a los elevados precios vigentes en la actualidad, y a causa de la desfavorable relación de intercambio de muchos países que están obligados a importar alimentos,

Considerando que la ayuda que actualmente se concede a los países en desarrollo es insuficiente en comparación con las posibilidades que encierra la tierra arable que se podría utilizar para atender las necesidades siempre crecientes de una población mundial en crecimiento,

Reconociendo que la solución del problema del crecimiento demográfico depende en gran medida del equilibrio entre el volumen de la población mundial, por una parte, y la producción mundial de alimentos y la masa de recursos

/...

disponibles, por la otra, y que las existencias mundiales de cereales son las más bajas desde hace muchos años, de modo que en la actualidad el mundo se encuentra ante la amenaza de una malnutrición más grave que nunca y ante una posible situación de hambre,

1. Insta a todos los gobiernos a que participen plenamente en la Conferencia Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas, que se celebrará en Roma el próximo mes de noviembre, y a que tomen seriamente en consideración la posibilidad de asignar mayor prioridad en sus propios países a la producción de alimentos y fertilizantes y hagan todo lo posible para incrementar la producción y distribución adecuada de alimentos y fertilizantes en lo que queda del año 1974 y en todo el resto del decenio, y a que apoyen políticas que mejoren la relación de intercambio de los países que importan alimentos;

2. Recomienda que los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas intensifiquen sus programas mundiales de alimentación, a fin de prever y de remediar la escasez mundial de alimentos, y que fomenten y apoyen la introducción en los países en desarrollo de conocimientos técnicos y la aceleración de la producción agrícola, su diversificación y la elaboración de productos agrícolas y de fertilizantes."

#### Proyecto de resolución VIII

##### "La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que una utilización más equitativa de los recursos del mundo es de importancia crítica para tratar de resolver los problemas demográficos mundiales, y

Considerando que algunos países y grupos dentro de países consumen una parte muy desproporcionada de tales recursos,

Insta a esos países y grupos dentro de países que consumen una parte excesiva de los recursos del mundo a que tomen medidas para reducir ese consumo desproporcionado y contribuir así al esfuerzo global para lograr una utilización más equitativa de esos recursos limitados."

#### Proyecto de recomendación I

"Debe atribuirse gran importancia al fenómeno del envejecimiento. A causa del descenso de la fecundidad y el posible progreso de la medicina en la lucha contra el cáncer y las otras enfermedades de la vejez, el envejecimiento va a afectar con mayor o menor rapidez y mayor o menor intensidad a todas las naciones. Será pues necesario estudiar con atención las consecuencias sociales y económicas y las repercusiones sobre la moral, especialmente en lo que se refiere a la vitalidad y al ánimo de progreso.

Asimismo, será preciso estudiar el potencial que existe en las regiones en desarrollo del mundo que se caracterizan por una elevada proporción de jóvenes."

#### Aprobación del informe por la Comisión

49. En su décima sesión, la Comisión consideró su proyecto de informe. En la misma sesión, decidió volver a examinar el proyecto de resolución VIII, y por 41 votos contra 4 y 8 abstenciones se pronunció por mantener la palabra "Insta" en el párrafo dispositivo sin proceder a votación.

50. La Comisión aprobó su proyecto de informe, en su forma enmendada verbalmente.

#### Decisiones de la Conferencia

51. En su 15a. sesión, celebrada el 28 de agosto de 1974, la Conferencia examinó el informe de la Primera Comisión y tomó nota de éste. La Conferencia tomó las siguientes decisiones sobre las recomendaciones de la Primera Comisión:

El proyecto de resolución I quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución I.);

El proyecto de resolución II quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución II.);

El proyecto de resolución III quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución III.);

El proyecto de resolución IV quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución IV.);

El proyecto de resolución V quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución V.);

El proyecto de resolución VI quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución VI.);

El proyecto de resolución VII quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución VII.)

52. El representante de Jamaica, quien hizo uso de la palabra en nombre de Barbados, Guyana, Jamaica, los Países Bajos y Trinidad y Tabago, presentó oralmente una enmienda al párrafo dispositivo del proyecto de resolución VIII, según la cual se añadirían, al final del párrafo, las palabras siguientes: "teniendo cuidado de no hacer nada que afecte adversamente la capacidad de los países en desarrollo para promover su propio desarrollo". La Conferencia aprobó la enmienda sin someterla a votación. La Conferencia aprobó luego, sin votación, el proyecto de resolución VIII, en su forma enmendada. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución VIII.)

53. El proyecto de recomendación I quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, recomendación I.)

B. POBLACION, RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE

(Informe de la Segunda Comisión)

54. La Conferencia, en su segunda sesión, celebrada el 19 de agosto de 1974, asignó a la Segunda Comisión el examen del tema 9 del programa, titulado "Población, recursos y medio ambiente".
55. La Comisión examinó este tema en sus sesiones primera a octava, celebradas del 20 al 27 de agosto de 1974.
56. Para el examen de dicho tema, la Comisión tuvo ante sí el documento básico de la Conferencia titulado "Población, recursos y medio ambiente" (E/CONF.60/5 y Corr.1). La Comisión tuvo además ante sí los siguientes documentos de antecedentes: "Documentación para la Conferencia: Advertencia de carácter general" (E/CONF.60/8); "Nota del Secretario General de la Conferencia Mundial de Población, 1974" (E/CONF.60/9); "Tendencias demográficas presentes y perspectivas futuras" (E/CONF.60/3); "Informe del Simposio sobre la población, los recursos y el medio ambiente" (E/CONF.60/CBP/3); "Informe del Simposio sobre la población y los derechos humanos (E/CONF.60/CBP/4); "Tendencias demográficas en el mundo y en sus principales regiones, 1950-1970" (E/CONF.60/CBP/14); "Perspectivas de la población mundial y regional" (E/CONF.60/CBP/15); "La población mundial y las reservas de alimentos: una mirada hacia el futuro" (E/CONF.60/CBP/19); "Perspectivas de la fuerza de trabajo mundial y regional hasta el año 2000" (E/CONF.60/CBP/31); "On the use of models as instruments in formulating population policies" (E/CONF.60/CBP/12).
57. La Segunda Comisión examinó el problema de la población, los recursos y el medio ambiente en sus múltiples y complejas interrelaciones (que se exponen en el documento básico de la Conferencia E/CONF.60/5, en el informe del Simposio de Estocolmo y en otros documentos de antecedentes conexos) con el propósito de asegurar la eliminación de la pobreza, la promoción del desarrollo económico y social y un mejoramiento de la calidad de la vida de toda la humanidad, todo lo cual requeriría comprensión y cooperación internacionales.
58. Hubo acuerdo general en que la elevación del nivel de vida y las inversiones conexas en educación y sanidad hacían posibles en las aptitudes sociales cambios que ejercían una importante influencia en la tasa de crecimiento de la población.
59. La Comisión estaba convencida de que debía destacarse más en el Plan de Acción la relación entre los recursos, el medio ambiente y la población, así como la relación entre el crecimiento demográfico y las demandas que éste acarrearba en lo referente a los recursos naturales y el medio ambiente. Así pues, la Comisión en su recomendación al Grupo de Trabajo sobre el Plan de Acción Mundial sobre Población, destacó la importancia de prestar la debida atención a los recursos naturales y a la calidad del medio ambiente, con referencia especial al suministro y la distribución de alimentos en todo el mundo.
60. La Comisión convino por unanimidad en que el despilfarro de recursos más evidente y más importante era el que representan los ingentes gastos en armamentos.

Se expresó apoyo a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la reducción de los presupuestos militares y la destinación de los recursos así ahorrados a la promoción del desarrollo. Los delegados estaban de acuerdo en que una forma de contribuir de manera significativa a la conservación de los recursos minerales del mundo era enfrentarse decididamente con el problema de su despilfarro y, a este respecto, se puso de relieve que en algunos países el reciclado de recursos permitía ya obtener importantes economías. La Comisión también se daba cuenta del grado en que los nuevos programas científicos y tecnológicos podían facilitar una utilización más económica de los recursos y el desarrollo de sucedáneos para los más escasos. Varios delegados advirtieron que si, con objeto de conservar los recursos básicos, se había de reducir el consumo material en los países desarrollados, esto no sólo se reflejaría en los niveles de precios y reduciría la demanda de materias primas en el mercado internacional, sino que además acarrearía una disminución de la capacidad de los países desarrollados para transferir a los países en desarrollo recursos que contribuyeran a su progreso. Aunque esta opinión no tuvo aceptación universal, la Comisión insistió en que las medidas necesarias para la conservación de los recursos y la reducción del despilfarro en los países más ricos debían adoptarse teniendo siempre presentes los efectos de dichas medidas en la capacidad de los países más pobres para desarrollar sus recursos.

61. En su debate, la Comisión tomó nota de la gran variedad de condiciones demográficas, sociales, económicas y nacionales, de la complejidad de las relaciones existentes entre la población, los recursos y el medio ambiente, y del hecho de que las políticas demográficas nacionales eran, y no podían menos de ser, de la incumbencia de los distintos gobiernos nacionales, como había recordado a la Conferencia el Presidente Ceausescu en su discurso de apertura. La Comisión estimó que el documento básico E/CONF.60/5 podría haber tratado en forma más concreta esas complejas cuestiones y sus repercusiones en determinadas regiones y en determinados países.

62. El debate se centró en dos aspectos fundamentales del problema. Primero, el suministro y la utilización de los recursos naturales: minerales, agua, tierra y energía; y, segundo, la protección del medio ambiente, estableciéndose una distinción entre el deterioro ambiental en todos sus aspectos y los problemas que planteaba la evolución de la naturaleza y estructura de los asentamientos humanos.

#### Recursos naturales

63. La Comisión no llegó en modo alguno a un acuerdo sobre la evaluación cuantitativa de los recursos naturales de que todavía disponía el mundo. Las opiniones de los delegados sobre el ritmo a que se estaban consumiendo los recursos finitos del mundo iban desde el pesimismo hasta el optimismo. Algunos delegados pensaban que no se daba la debida importancia a las posibilidades de la tecnología. Otros, en cambio, creían que era peligroso suponer que los progresos tecnológicos podían resolver el problema. Algunos representantes pusieron de relieve, por ejemplo, lo difícil que resultaba estimar la futura suficiencia de los recursos hidráulicos, y veían con gran preocupación el problema de los cambios climáticos, habida cuenta de la frecuencia con que recientemente se estaban produciendo inundaciones, sequías y otros desastres naturales en distintas partes del mundo.

64. Durante el debate, muchos delegados subrayaron que la capacidad productiva de recursos naturales tenía límites, en particular con respecto a la agricultura y la pesca, que eran resultado de limitaciones tanto naturales como institucionales. A varios delegados les preocupaba más el problema más inmediato de la utilización de los recursos físicos conocidos que los límites finitos de los recursos. Destacaron la necesidad urgente de muchos países en desarrollo de más capital y otros insumos económicos que les permitiesen aprovechar sus recursos naturales y elevar sus niveles de vida, y opinaron que las tasas elevadas de crecimiento demográfico estorbarían este proceso. Otros consideraban que, con una organización económica y política adecuada, la producción podía aumentar más rápidamente que la población. Algunos delegados consideraron el mayor crecimiento demográfico como un requisito previo para una explotación y una utilización más eficaces de los recursos naturales, y opinaron que una educación y una capacitación mejores y un mayor desarrollo de la investigación y el adelanto tecnológico solucionarían los problemas de la pobreza y la malnutrición y lograrían la elevación deseada de los niveles de vida y de la calidad de la vida de los pueblos de los países en desarrollo. Otros delegados estimaron que las demandas de los recursos disponibles para el progreso humano eran ya de tal magnitud que la continuación del crecimiento ilimitado de la población no podía dejar de inhibir, si no impedir, el desarrollo social y económico. Algunos delegados instaron a que se consagraran esfuerzos a largo plazo a reducir el crecimiento demográfico y a mejorar la calidad de la vida. Algunos favorecieron modalidades de desarrollo en que se pusiera énfasis en el uso de materiales de fácil obtención, conocimientos y habilidades locales y recursos humanos.

65. La Comisión, reconociendo la complejidad de las relaciones entre la población y los recursos y la amplia diversidad de circunstancias nacionales - por ejemplo, las de las regiones y los países montañosos y sin litoral - llegó a la conclusión de que no había una solución única para los problemas demográficos con que se enfrentaba el mundo. En algunos países en desarrollo, un crecimiento adicional de la población podría contribuir al aprovechamiento planificado de los recursos nacionales, mientras que en otros, que tenían graves problemas de recursos y estructuras institucionales y sociales inadecuadas, una política encaminada a reducir las actuales tasas de crecimiento demográfico debería formar parte integrante de los programas nacionales de desarrollo social y económico. A juicio de algunas delegaciones, la falta de esas políticas podía muy bien provocar graves crisis, incluida una gran escasez de alimentos, con el consiguiente aumento de las tasas de mortalidad y morbilidad.

66. Hubo consenso en la Comisión en que, con un uso razonable, los recursos minerales y energéticos de la Tierra parecían ser, a juzgar por la información disponible, potencialmente adecuados al presente para cubrir las necesidades de la población creciente del mundo. No obstante, la Comisión reconoció también que en diversas regiones del mundo era evidente la existencia de una grave escasez de suministros vitales. Esta situación se debía a una utilización dispendiosa de los recursos, a la falta de políticas internacionales, regionales y nacionales apropiadas, y a la existencia de instituciones socioeconómicas inadecuadas y de prácticas ecológicas y tecnológicas desacertadas, así como al aumento de la demanda.

### Suministro de alimentos

67. La insuficiencia de los suministros mundiales de alimentos se consideraba el problema más urgente a corto plazo, poniéndose en duda la capacidad para mantener un aumento de la producción mundial de alimentos que fuera adecuado para satisfacer las necesidades de la población proyectada. En muchos de los países en desarrollo más poblados, el agua dulce, las tierras agrícolas, los bosques y los recursos pesqueros se estaban utilizando casi al máximo. La Comisión tomó nota del informe contenido en el documento E/CONF.60/CBP/19 en el sentido de que las reservas mundiales de cereales habían disminuido hasta llegar a menos de la provisión necesaria para cuatro semanas - el nivel más bajo desde hace dos decenios - y eso en un momento en que los precios cada vez más elevados de la energía y de los abonos, y en algunos casos la disponibilidad material de los suministros, habían reducido considerablemente la capacidad de los agricultores de los países en desarrollo para aumentar la producción.

68. En algunos países en desarrollo el aumento del costo de esos insumos necesarios durante el pasado año había absorbido el total de las transferencias netas de recursos procedentes de los países desarrollados. En estos países, pues, el concepto económico básico de la revolución verde se veía amenazado por el aumento del costo de los insumos. Ese problema se veía agravado por la dificultad de asegurar una distribución adecuada de los alimentos a las zonas que más los necesitaban, y por las serias consecuencias de las recientes inundaciones, sequías y otras vicisitudes naturales.

69. Reconociendo la urgencia de ese problema, la Comisión aprobó sin someterla a votación su recomendación a la Conferencia en sesión plenaria /primera parte, capítulo II, resolución X/ en el sentido de que se adoptaran medidas ahora para que los temas discutidos por la Conferencia Mundial de Población se reflejasen plenamente en las deliberaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación, que había de celebrarse en noviembre de 1974.

### Insuficiencias de los conocimientos

70. La Comisión, observando los cálculos contradictorios en relación con cuestiones tan vitales e interrelacionadas como la población máxima que en el futuro podría mantener el mundo, el volumen de los recursos minerales restantes, la tasa factible a la que podría incrementarse la producción de alimentos, las consecuencias en el plano nacional e internacional que tendría para el medio ambiente una mayor contaminación, la naturaleza de los adelantos tecnológicos y el grado de progreso internacional hacia una distribución más equitativa de los recursos básicos del mundo, concluyó que se necesitaba urgentemente una acción concertada en escala nacional e internacional para el control más sistemático de las tendencias y el fomento de las investigaciones sobre todo ese conjunto de relaciones entre población, recursos y medio ambiente.

71. Se reconoció en general en la Comisión que no se comprendían suficientemente los elementos del problema. Ante este hecho, la Comisión aprobó sin votación dos resoluciones, para que la Conferencia en sesión plenaria las hiciese suyas, en las

/...



que se subrayaba la importancia de la cooperación internacional para limitar las insuficiencias de los conocimientos, recalcando la necesidad de reunir y analizar los datos de manera más sistemática, con la ayuda de los servicios centrales de investigación del sistema de las Naciones Unidas, a fin de hacer una síntesis de esa información en beneficio de todos los Estados Miembros; y se instaba a que en las investigaciones realizadas en los centros demográficos establecidos conjuntamente por las Naciones Unidas y sus Miembros, así como en las instituciones nacionales, se prestara mayor atención a las interrelaciones entre población, recursos y medio ambiente.

#### Protección del medio ambiente

72. La Comisión expresó su preocupación ante el problema cada vez más grave de la contaminación de la tierra, el agua y el aire, que no respetaba las fronteras nacionales. Reconoció que los daños al medio natural se producían tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La Comisión, al tiempo que señalaba problemas especiales como los que se derivaban del mal uso de los plaguicidas y de la acumulación de desechos radioactivos, concedió gran importancia al papel que una buena planificación podía desempeñar para reducir al mínimo la contaminación, y a la necesidad de cooperación regional y otras formas de colaboración internacional, control adecuado e investigaciones más coordinadas para combatir los posibles efectos perjudiciales para el medio ambiente de la mayor demanda de los recursos mundiales resultante de algunos aspectos del crecimiento demográfico y económico.

73. Por consiguiente, la Comisión recomendó el fomento de la cooperación regional, así como de otras formas de colaboración internacional, en los esfuerzos por mejorar el medio ambiente.

#### Asentamientos

74. Entre las demás consecuencias ambientales de la persistencia de tasas elevadas de crecimiento demográfico y del desarrollo social y económico, la Comisión subrayó en particular los graves problemas derivados de la necesidad de proporcionar viviendas y servicios sanitarios y sociales básicos y de la creciente urbanización. Habida cuenta de que las modalidades del asentamiento seguirían variando según las circunstancias geográficas, sociales, económicas y demográficas particulares de cada país, era difícil generalizar acerca del tamaño óptimo de las ciudades en las complejas jerarquías urbanas. La administración local efectiva y la planificación coordinada del medio físico a nivel local, regional y nacional eran esenciales tanto para el desarrollo de centros agroindustriales de magnitud suficiente para proporcionar una infraestructura social a las poblaciones rurales más dispersas como para el crecimiento controlado de nuevas ciudades provinciales en desarrollo en tanto que medida correctiva contra el crecimiento ilimitado de las metrópolis. La magnitud prevista de la expansión urbana exigiría importantes decisiones de política y amplios programas de inversiones para mantener y mejorar la calidad de la vida urbana.

75. Reconociendo la importancia de esta cuestión, la Comisión recomendó a la Conferencia en sesión plenaria [primera parte, capítulo II, recomendación III] que en la Conferencia-Exposición de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos que se había de celebrar en Vancouver en noviembre de 1976 se tomaran en consideración plenamente las deliberaciones y conclusiones de la Conferencia Mundial de Población.

76. La Comisión reconoció que en relación con la mayoría de los principales problemas examinados, todos los cuales interesaban directamente a la Conferencia Mundial de Población, habría que suscitar un más amplio apoyo internacional para la acción mediante las decisiones que se adoptaran en futuras conferencias de las Naciones Unidas, en particular las que trataran de la alimentación, de los asentamientos humanos y de la protección del medio ambiente. Reconoció también la Comisión que las cuestiones fundamentales de la protección del medio ambiente examinadas por la Comisión interesaban propia y permanentemente al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). La Comisión subrayó, pues, la importancia de las cuestiones relacionadas con la población que eran directamente pertinentes para los trabajos de esas futuras conferencias. Esta opinión se reflejaba plenamente en las recomendaciones y resoluciones presentadas a la Conferencia en sesión plenaria.

77. En la quinta sesión de la Comisión, el Presidente presentó, para someterlo al Grupo de Trabajo de la Conferencia con miras a su inclusión en el Plan de Acción Mundial sobre Población, un texto relativo al tema de la población, los recursos y el medio ambiente que se había redactado en el curso de consultas oficiosas. El texto decía como sigue:

"En la formulación nacional de objetivos y políticas de población, hay que tener en cuenta las existencias y características de los recursos naturales disponibles y la calidad del medio ambiente, y en especial todos los aspectos del suministro de alimentos, incluida la productividad de las zonas rurales; la demanda de recursos vitales aumenta con el crecimiento de la población y del consumo por habitante; debe velarse por una justa distribución de los recursos y la minimización de los despilfarros en su uso en todo el mundo."

78. En la misma sesión, después de intervenciones de los representantes de Canadá, los Estados Unidos de América, Polonia, la República Federal de Alemania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Presidente revisó verbalmente el texto añadiendo entre las palabras "hay que tener en cuenta" y las palabras "las existencias y", las palabras "junto con otros factores económicos y sociales".

79. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin que se presentara ninguna objeción, remitir dicho texto, con la modificación sugerida por el Presidente, al Grupo de Trabajo para su inclusión en el Plan de Acción Mundial sobre Población.

80. En la séptima sesión, el representante de Suecia, que también hizo uso de la palabra en nombre de Bangladesh, Ecuador, Finlandia, Kenia y los Países Bajos,

presentó un proyecto de resolución revisado contenido en el documento E/CONF.60/C.2/L.1/Rev.1, según había anunciado previamente su delegación, y declaró que Dinamarca, Jamaica, Noruega y la República Federal de Alemania eran también copatrocinadores del proyecto. El texto era el siguiente:

"La Conferencia Mundial de Población,

Recordando el Plan de Acción Mundial sobre Población que ha sido adoptado,

Subrayando que ese Plan de Acción debe considerarse como un elemento esencial de un sistema de estrategias que, tomadas en conjunto, constituyen la estrategia global de la comunidad internacional para la promoción del desarrollo económico y de la calidad de la vida,

Reconociendo que la preservación del medio ambiente humano y de los recursos naturales limitados constituye un problema multidimensional, uno de cuyos elementos importantes es la dinámica demográfica,

Reconociendo también que la dinámica demográfica actual está en correlación con la limitación de las disponibilidades mundiales de alimentos y con la necesidad de un rápido aumento de la producción de alimentos,

Reconociendo además la posibilidad de que cada vez se produzcan más desastres naturales como resultado de los cambios climáticos globales,

Consciente de que los encargados de la adopción de decisiones no disponen todavía más que de modelos globales muy simplificados y condensados para ayudarles a considerar los problemas demográficos en relación con los recursos disponibles y las posibilidades que ofrece el medio ambiente,

Consciente asimismo de la necesidad de contar con estudios amplios y concretos al nivel nacional y al regional,

Consciente asimismo de la necesidad de disponer, a escala mundial, de una serie de monografías por países que relacionen las tendencias demográficas con las tendencias de la utilización de los recursos nacionales y las repercusiones de éstas sobre el medio ambiente,

1. Recomienda que el caudal existente de datos sobre la evolución en materia de población, recursos y medio ambiente sea sistemáticamente recopilado y analizado de modo que pueda servir de base para conclusiones y recomendaciones debidamente fundadas encaminadas a pedir una generosa cooperación a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados;

2. Recomienda que, dentro del sistema de las Naciones Unidas y teniendo presente el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se creen, de un modo coordinado, instalaciones para servicios centrales de investigación, con el fin, entre otros, de sintetizar los conocimientos

recopilados de que se dispone en los planos nacional y regional para ayudar a los Estados Miembros y a la comunidad internacional en sus esfuerzos tendientes a hacer frente a los complejos problemas multidimensionales de la población, el desarrollo y los recursos y el medio ambiente;

3. Subraya la necesidad de utilizar para esta labor los conocimientos tanto de los expertos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas como de fuentes exteriores."

81. También en la séptima sesión, habida cuenta de las sugerencias formuladas oficiosamente y en la propia sesión por diversas delegaciones, el proyecto fue revisado por los patrocinadores en la forma siguiente:

a) Se insertó el título "Investigaciones sobre las interrelaciones entre la población, el desarrollo, los recursos y el medio ambiente";

b) Se pusieron entre corchetes los dos primeros párrafos del preámbulo;

c) En el tercer párrafo del preámbulo, la palabra "limitados" se substituyó por la palabra "disponibles";

d) Se volvió a redactar el cuarto párrafo del preámbulo para que dijese:

"Reconociendo también que la dinámica demográfica actual está en correlación con las disponibilidades de alimentos y con la necesidad de aumentar y mejorar la producción y distribución de alimentos;"

e) Se volvió a redactar el quinto párrafo del preámbulo para que dijese:

"Reconociendo también la necesidad de mejores análisis de los desastres naturales que son consecuencia de los cambios climáticos globales y de otras causas;"

f) Se volvió a redactar el sexto párrafo del preámbulo para que dijese:

"Consciente de que sólo se han presentado modelos globales muy simplificados y condensados para considerar los problemas demográficos en relación con los recursos disponibles y las posibilidades que ofrece el medio ambiente;"

g) En el séptimo párrafo del preámbulo se substituyeron las palabras: "la necesidad de contar con" por las palabras "las ventajas de emprender";

h) En el último párrafo del preámbulo se substituyeron las palabras "asimismo de la necesidad" por las palabras "de la importancia";

i) Se volvió a redactar el párrafo 1 de la parte dispositiva para que dijese:

"Recomienda que los datos pertinentes existentes se recopilen y analicen sistemáticamente de modo que puedan servir de base para conclusiones y recomendaciones encaminadas a pedir una generosa cooperación a los Estados Miembros de las Naciones Unidas."

82. También en la séptima sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, con las modificaciones que figuran en el párrafo anterior, sin someterlo a votación (para el texto, véase el párr. 103, proyecto de resolución I, infra).

83. También en la séptima sesión, el representante de la India, hablando asimismo en nombre de Bangladesh, presentó un proyecto de resolución (E/CONF.60/C.2/L.4) y declaró que Kenia e Indonesia figuraban también entre los patrocinadores. El texto decía lo siguiente:

"La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo que millones de personas sufren de subalimentación y que muchas de ellas incluso padecen hambre,

Reconociendo que, según los informes recibidos, las condiciones climáticas en muchas zonas importantes de producción de alimentos han sido desfavorables, y que las cosechas de cereales de 1974 tal vez no sean ni siquiera iguales a la producción de cereales de 1973,

Reconociendo que el crecimiento demográfico hace que aumente en un 2% anual la población mundial, lo que representa unos 75 millones de personas al año, y que las necesidades de alimentos aumentan en consecuencia,

Reconociendo que las existencias mundiales de cereales son actualmente más bajas de lo que han sido desde hace muchos años, y que existe una aguda escasez de fertilizantes en muchas partes del mundo, incluso a los elevados precios que hoy rigen,

1. Recomienda que todos los gobiernos que piensan participar en la próxima Conferencia Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas estudien seriamente la mejor manera de hacer frente a la escasez actual y a la que se prevé para más adelante de alimentos y fertilizantes mediante esfuerzos en el plano nacional y mediante la cooperación internacional."

84. En la misma sesión, el representante de la India revisó el proyecto de resolución como sigue:

a) En el segundo párrafo del preámbulo, sustituyó las palabras: "Reconociendo que según los informes recibidos" por "Recordando los informes según los cuales";

b) Invirtió el orden del segundo y tercer párrafos del preámbulo.

85. En la misma sesión, a raíz de una sugerencia formulada por varias delegaciones y de una propuesta del Presidente, la Comisión acordó sustituir, en el párrafo dispositivo, las palabras "hacer frente a la escasez actual y a la que se prevé para más adelante de alimentos y fertilizantes mediante esfuerzos en el plano nacional y mediante la cooperación internacional", por las palabras "superar la escasez actual y prevista de alimentos y fertilizantes y de reconstituir las existencias mediante esfuerzos en el plano nacional y mediante la cooperación regional e internacional".

86. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución revisado, con las modificaciones introducidas, sin someterlo a votación (para el texto, véase el párrafo 103, proyecto de resolución II, infra).

87. También en la séptima sesión, el representante de Israel presentó un proyecto de resolución sobre "Cooperación regional", contenido en el documento E/CONF.60/C.2/L.3, cuyo texto decía lo siguiente:

"La Conferencia Mundial de Población,

1. Subraya la importancia de la cooperación regional entre gobiernos para hacer frente a la deterioración del medio y evitarla y para mejorar la calidad de la vida en las regiones pobladas,

2. Recomienda el empleo de los conocimientos tecnológicos para mejorar, preservar y perfeccionar los ecosistemas regionales e impedir en la máxima medida posible la contaminación."

88. En la misma sesión, atendiendo a varias sugerencias y a propuesta del Presidente, la Comisión decidió redactar nuevamente el proyecto en la forma siguiente:

"1. Subraya la importancia de la cooperación regional, así como otras formas de cooperación internacional, entre gobiernos para hacer frente a la deterioración del medio y evitarla y para mejorar la calidad de la vida en todas las regiones;

2. Recomienda el empleo de los conocimientos tecnológicos para mejorar, preservar y perfeccionar el medio ambiente regional e internacional e impedir en la máxima medida posible la contaminación."

89. En la misma sesión, la Comisión examinó una enmienda al proyecto de resolución, propuesta por Malí y contenida en el documento E/CONF.60/C.2/L.5, cuyo texto era el siguiente:

"Insértese el siguiente texto al final del primer párrafo:

"De conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y respetando plenamente los derechos legítimos de los pueblos a ejercer su derecho a la libre determinación, y en el contexto de las relaciones normales entre los Estados de las regiones."

90. En la misma sesión, la Comisión aprobó la enmienda sin someterla a votación.

91. En la misma sesión, el representante del Senegal propuso verbalmente una enmienda al proyecto de resolución. Atendiendo las sugerencias hechas por diversas delegaciones y tras celebrar consultas officiosas, la Comisión acordó insertar el siguiente texto como segundo párrafo del proyecto de resolución:

"Observa los efectos perniciosos de toda contaminación que cruce las fronteras internacionales, así como los efectos destructivos resultantes de la ocupación de territorios por la fuerza y del desplazamiento en masa de la población."

92. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución con las enmiendas introducidas, sin someterlo a votación (para el texto, véase el párrafo 103, proyecto de resolución III, infra).

93. En la misma sesión, los representantes de Israel y de los Estados Unidos declararon que no se asociaban a la decisión tomada por la Comisión sobre el proyecto de resolución.

94. En la séptima sesión, el representante de Rumania, hablando también en nombre de Kenia, presentó un proyecto de recomendación para su inclusión en el capítulo III, "Recomendaciones para la acción", del proyecto de Plan de Acción Mundial sobre Población; el texto del proyecto de recomendación era el siguiente:

"La Conferencia Mundial de Población

1. Recomienda que el Centro Demográfico de Rumania/Naciones Unidas, que va a participar en los estudios e investigaciones en materia de población y desarrollo, y los demás centros demográficos establecidos de las Naciones Unidas incluyan en sus programas temáticos de investigación y formación, así como en sus actividades profesionales, la cuestión de la interrelación de la población, los recursos y el medio ambiente;

2. Recomienda asimismo que se fomente la capacitación y la formación de investigadores y que se les especialice y prepare para que puedan enfocar con un criterio multidisciplinario las cuestiones relativas a la interrelación de la población, los recursos y el medio ambiente."

95. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión convirtió la recomendación en un proyecto de recomendación para presentarlo a la Conferencia, y sustituyó la palabra "formación", en el segundo párrafo, por la palabra "educación".

96. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de recomendación con las enmiendas introducidas sin someterlo a votación (para el texto, véase el párrafo 103, proyecto de recomendación I, infra).

97. En la octava sesión, el representante de Polonia, que hacía también uso de la palabra en nombre de Australia, presentó un proyecto de recomendación (E/CONF.60/C.2/L.6 y Corr.1), cuyo texto era el siguiente:

"La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo la importancia de la vivienda y del medio ambiente para el desarrollo de la población, así como el papel de los factores demográficos en la programación y la planificación de la vivienda,

Expresa el deseo de que la Conferencia-Exposición de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos, que se celebrará en 1976 en Vancouver, tome en consideración en su programa las conclusiones de la Conferencia Mundial de Población."

98. En la misma sesión, después de escuchar una propuesta de los Países Bajos y sugerencias formuladas por Polonia y el Presidente, la Comisión acordó que se modificara la recomendación añadiendo al párrafo dispositivo las palabras "especialmente en relación con los posibles efectos del aumento de la población sobre los servicios de vivienda y sanidad, los factores relacionados con la salud humana, el medio ambiente y los ecosistemas".

99. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de recomendación en su forma enmendada sin someterlo a votación (para el texto, véase el párrafo 103, proyecto de recomendación II, infra).

100. En la misma sesión, el Presidente leyó el texto de un proyecto de decisión que decía lo siguiente:

"La Conferencia Mundial de Población,

Decide que las conclusiones del Simposio sobre la población, los recursos y el medio ambiente, celebrado en Estocolmo, que figuran en el párrafo 22 del informe del Simposio (E/CONF.60/CBP/3) se incorporen como parte integrante en el documento básico (E/CONF.60/5) examinado por la Segunda Comisión en relación con el tema 9 del programa de la Conferencia, titulado "La población, los recursos y el medio ambiente."

101. En la misma sesión, tras escuchar intervenciones de Brasil, los Países Bajos, Suecia y la República Federal de Alemania, la Comisión convino en redactar nuevamente el proyecto de recomendación en la forma siguiente:

"La Conferencia Mundial de Población,

Decide que el informe del Simposio sobre la población, los recursos y el medio ambiente celebrado en Estocolmo (E/CONF.60/CBP/3) se adjunte como anexo al documento básico (E/CONF.60/5) examinado por la Segunda Comisión en relación con el tema 9 del programa de la Conferencia, titulado "La población, los recursos y el medio ambiente."

102. En la misma sesión, la Comisión aprobó la recomendación en su forma revisada sin someterla a votación (para el texto, véase el párrafo 103, proyecto de recomendación III, infra). También en la misma sesión, algunas delegaciones declararon que su aprobación de la recomendación no suponía la aceptación de todas las conclusiones del Simposio.

Recomendaciones a la Conferencia Mundial de Población

103. La Comisión recomendó a la Conferencia Mundial de Población que aprobara los proyectos de resolución y recomendación siguientes:



Proyecto de resolución I

"Investigaciones sobre las interrelaciones entre la población,  
el desarrollo, los recursos y el medio ambiente

La Conferencia Mundial de Población,

/Recordando el Plan de Acción Mundial sobre Población que ha sido adoptado,

Subrayando que ese Plan de Acción debe considerarse como un elemento esencial de un sistema de estrategias que, tomadas en conjunto, constituyen la estrategia global de la comunidad internacional para la promoción del desarrollo económico y de la calidad de la vida,

Reconociendo que la preservación del medio ambiente humano y de los recursos naturales disponibles constituye un problema multidimensional, uno de cuyos elementos importantes es la dinámica demográfica,

Reconociendo también que la dinámica demográfica actual está en correlación con las disponibilidades mundiales de alimentos y con la necesidad de aumentar y mejorar la producción y la distribución de alimentos,

Reconociendo también la necesidad de mejores análisis de los desastres naturales que son consecuencia de los cambios climáticos globales y de otras causas,

Consciente de que sólo se han presentado modelos globales muy simplificados y condensados para considerar los problemas demográficos en relación con los recursos disponibles y las posibilidades que ofrece el medio ambiente,

Consciente asimismo de las ventajas de emprender estudios amplios y concretos al nivel nacional y regional,

Consciente de la importancia de disponer, a escala mundial, de una serie de monografías por países que relacionen las tendencias demográficas con las tendencias de la utilización de los recursos nacionales y las repercusiones de éstas sobre el medio ambiente,

1. Recomienda que los datos pertinentes existentes se recopilen y analicen sistemáticamente de modo que puedan servir de base para conclusiones y recomendaciones encaminadas a pedir una generosa cooperación a los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

2. Recomienda que, dentro del sistema de las Naciones Unidas y teniendo presente el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se creen, de un modo coordinado, instalaciones para servicios centrales de investigación con el fin, entre otros, de sintetizar los conocimientos recopilados de que se dispone en los planos nacional y regional para ayudar a los Estados Miembros y a la comunidad internacional en sus esfuerzos tendientes a hacer frente a los complejos problemas multidimensionales de población-desarrollo-recursos-medio ambiente;

3. Subraya la necesidad de utilizar para esta labor los conocimientos tanto de los expertos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas como de fuentes exteriores."

#### Proyecto de resolución II

##### "La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo que millones de personas sufren de subalimentación y que muchas de ellas incluso padecen hambre,

Reconociendo que el crecimiento demográfico hace que aumente en un 2% anual la población mundial, lo que representa unos 75 millones de personas al año, y que las necesidades de alimentos aumentan en consecuencia,

Recordando los informes según los cuales las condiciones climáticas en muchas zonas importantes de producción de alimentos han sido desfavorables, y que las cosechas de cereales de 1974 tal vez no sean ni siquiera iguales a la producción de cereales de 1973,

Reconociendo que las existencias mundiales de cereales son actualmente más bajas de lo que han sido desde hace muchos años, y que existe una aguda escasez de fertilizantes en muchas partes del mundo, incluso a los elevados precios que hoy rigen,

Recomienda que todos los gobiernos que piensan participar en la próxima Conferencia Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas estudien seriamente la mejor manera de superar la escasez actual y prevista de alimentos y fertilizantes y de reconstituir las existencias mediante esfuerzos en el plano nacional y mediante la cooperación regional e internacional."

#### Proyecto de resolución III

##### "Cooperación regional

##### La Conferencia Mundial de Población,

1. Subraya la importancia de la cooperación regional, así como de otras formas de cooperación internacional, entre gobiernos para hacer frente a la deterioración del medio ambiente y evitarla y para mejorar la calidad de la vida en todas las regiones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, respetando plenamente el derecho legítimo de los pueblos a la libre determinación y en el contexto de las relaciones normales entre los Estados de las regiones,

2. Observa los efectos perniciosos de toda contaminación que cruce las fronteras internacionales, así como los efectos ambientales destructivos resultantes de la ocupación de territorios por la fuerza y del desplazamiento en masa de la población,

3. Recomienda el empleo de los conocimientos tecnológicos para mejorar, preservar y perfeccionar el medio ambiente regional e internacional e impedir en la máxima medida posible la contaminación."

Proyecto de recomendación I

"La Conferencia Mundial de Población,

1. Recomienda que el Centro Demográfico de Rumania/Naciones Unidas, que va a participar en los estudios e investigaciones en materia de población y de desarrollo, y los demás centros demográficos establecidos de las Naciones Unidas incluyan en sus programas temáticos de investigación y formación, así como en sus actividades profesionales, la cuestión de la interrelación de la población, los recursos y el medio ambiente;

2. Recomienda asimismo que se fomente la educación y la formación de investigadores y que se les especialice y prepare para que puedan enfocar con un criterio multidisciplinario las cuestiones relativas a la interrelación de la población, los recursos y el medio ambiente."

Proyecto de recomendación II

"La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo la importancia de la vivienda y del medio ambiente para el desarrollo de la población, así como el papel de los factores demográficos en la programación y la planificación de la vivienda,

Expresa el deseo de que la Conferencia-Exposición de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos, que se celebrará en 1976 en Vancouver, tome en consideración en su programa las conclusiones de la Conferencia Mundial de Población, especialmente en relación con los posibles efectos del aumento de la población sobre los servicios de vivienda y sanidad, los factores relacionados con la salud humana, el medio ambiente y los ecosistemas."

Proyecto de recomendación III

"La Conferencia Mundial de Población,

Decide que el informe del Simposio sobre la población, los recursos y el medio ambiente celebrado en Estocolmo (E/CONF.60/CBP/3) se adjunte como anexo al documento básico (E/CONF.60/5) examinado por la Segunda Comisión con arreglo al tema 9 del programa de la Conferencia, titulado "La población, los recursos y el medio ambiente"."

Decisiones de la Conferencia

104. En su 15a. sesión, celebrada el 28 de agosto de 1974, la Conferencia examinó el informe de la Segunda Comisión y tomó nota de éste.

105. La Conferencia tomó las siguientes decisiones sobre las recomendaciones de la Segunda Comisión:

El proyecto de resolución I quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución IX.);

El proyecto de resolución II quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución X.);

El proyecto de resolución III quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución XI.);

El proyecto de recomendación I quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, recomendación II.);

El proyecto de recomendación II quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, recomendación III.);

El proyecto de recomendación III quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, recomendación IV.).

106. En la misma sesión, los representantes de Albania y China expresaron reservas con respecto al párrafo 7 del informe de la Segunda Comisión, que se refiere a los presupuestos militares. Los representantes del Brasil y de la Santa Sede, explicando su voto, expresaron reservas acerca del proyecto de recomendación III y del proyecto de resolución III, respectivamente.

C. LA POBLACION Y LA FAMILIA

(Informe de la Tercera Comisión)

107. La Conferencia, en su segunda sesión, celebrada el 19 de agosto de 1974, asignó a la Tercera Comisión el examen del tema 10 del programa, titulado "La población y la familia".

108. La Comisión examinó este tema en sus sesiones primera a novena, celebradas del 20 al 28 de agosto de 1974.

109. En relación con el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el documento básico de la Conferencia titulado "La población y la familia" (E/CONF.60/6). Además, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos de antecedentes: Informe del Simposio sobre la población y la familia (E/CONF.60/CBP/2); Informe del Simposio sobre la población y los derechos humanos (E/CONF.60/CBP/4); Los derechos de la mujer y la fecundidad (E/CONF.60/CBP/5); La población y la familia: visión general (E/CONF.60/CBP/8); la Política demográfica y la familia: el caso latinoamericano (E/CONF.60/CBP/9); Estudio de la relación entre la condición de la mujer y la planificación de la familia (E/CONF.60/CBP/11 y Add.1 a 3); El problema de la administración en los programas de planificación de la familia (E/CONF.60/CBP/12); Los programas de planificación de la familia y la fecundidad en los países de la región de la CEPALO (E/CONF.60/CBP/13 y Corr.1); Tendencias de la fecundidad en el mundo (E/CONF.60/CBP/16); Políticas y programas de población (E/CONF.60/CBP/21); Investigaciones sobre los aspectos biomédicos de la regulación de la fecundidad y los aspectos operativos de los programas de planificación de la familia (E/CONF.60/CBP/22); La función de la asistencia internacional en las esferas de la población (E/CONF.60/CBP/24); Investigación necesaria en materia de población (E/CONF.60/CBP/28); La salud y la planificación de la familia (E/CONF.60/CBP/30); Informe de la segunda encuesta entre los gobiernos acerca de la población y el desarrollo (E/CONF.60/CBP/32); y Resúmenes de los documentos de antecedentes encargados para la Conferencia Mundial de Población (E/CONF.60/CBP/35).

110. La Comisión consideró que las políticas de población, las políticas relativas a la familia y el bienestar familiar estaban estrechamente relacionados con el desarrollo económico y social y con la elevación del nivel de ingresos de los pobres y el aumento de los salarios mínimos en todos los países. Las cuestiones centrales del momento eran las de mejorar la calidad de la vida y lograr condiciones de vida más justas para todos los pueblos. Una forma de considerar los medios más adecuados para el logro de esos objetivos y los obstáculos que se oponían a su realización era desde el punto de vista de la familia. También debían tenerse en cuenta las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales en que las familias se forman, se desarrollan y se disuelven.

111. Se reconoció que, aunque la familia era un poderoso agente de cambio social, se veía influida a su vez por ese cambio social. Así pues, aunque la familia, como la sociedad, obtenía múltiples beneficios del desarrollo económico y social, la naturaleza y el ritmo de la modernización ejercían con frecuencia presiones sobre ella. El impacto de esas fuerzas, como, por ejemplo, la urbanización y las

migraciones internas e internacionales, hacía que la familia fuera sumamente vulnerable y necesitara el apoyo de otras instituciones. Por otra parte, al pasar de un alto nivel de fecundidad a un nivel más bajo resultaban modificadas las estructuras, funciones y relaciones familiares, y con frecuencia los miembros de la familia necesitaban asistencia para hacer frente a esos cambios.

112. La Comisión convino con asambleas anteriores en que los gobiernos tenían el derecho soberano de determinar la política relativa a la familia y a la población, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos, en que los individuos y las parejas tenían derecho a disponer de educación, información y medios para determinar libremente y de manera responsable el número y espaciamiento de sus hijos; y en que éstos a su vez tenían derecho a desarrollar todas sus capacidades en condiciones relativas de salud y de bienestar material y psicológico. Los conflictos que pudieran existir entre esos derechos debían, a juicio de muchos, resolverse en favor del individuo. El pleno y libre ejercicio de esos derechos sólo podía convertirse en realidad si las condiciones de vida eran aceptables.

113. En su mayoría, los delegados estimaban que el bienestar de la familia abarcaba una amplia gama de condiciones, entre las que destacaron como fundamental la salud de todos los miembros de la familia, aunque subrayaron la particular importancia de la salud de las madres, de los niños pequeños y de los niños de corta edad. Se reconoció particularmente que la elevada mortalidad infantil era un freno para la reducción de la fecundidad. En el bienestar de la familia influía, incluso en la etapa de formación, la edad de los cónyuges al contraer matrimonio y las opciones de los individuos en cuanto a su cónyuge y en cuanto al matrimonio mismo. Se afirmó que todo individuo debía tener libertad de elección en estas cuestiones y que, especialmente en el caso de la mujer, debería elevarse la edad legal para contraer matrimonio cuando fuera demasiado baja.

114. En general, se reconoció que la posibilidad de determinar el número y el espaciamiento de los hijos influía en el bienestar de la familia, debido en parte a la influencia que ello ejercía en la salud de las madres y de los hijos, y en parte a las repercusiones que podían tener las estructuras de reproducción en las relaciones entre los miembros de la familia y en las oportunidades que tenían esos miembros de realizarse plenamente como individuos. Muchos destacaron que lo que se buscaba era evitar los niños no deseados. Se reconoció ampliamente que la planificación de la familia tenía un valor por sí misma, pero cada país debía formular sus propias políticas de planificación de la familia, incluyendo o no en esa política medidas encaminadas a reducir o aumentar la dimensión de la familia, según fuera la situación del país. En el concepto de planificación de la familia debía incluirse, pues, no sólo el conocimiento de los medios aptos para evitar los embarazos no deseados y el acceso a esos medios, sino también la asistencia en los casos de subfertilidad y de infecundidad, incluidos los programas de adopción.

115. Hubo acuerdo en que lo más probable era que la regulación consciente de la fecundidad sólo pudiera lograrse en un contexto de desarrollo económico y social y en que, por consiguiente, las políticas relativas a la familia y a la población deberían estar relacionadas con las políticas aplicadas en otras esferas económicas y sociales, especialmente con las medidas tendientes a mejorar la condición de la mujer y los esfuerzos encaminados a promover el desarrollo rural.

116. Varios delegados opinaban que en sus países no había ninguna necesidad de adoptar medidas para reducir la natalidad; otros sostuvieron que dichas medidas eran ajenas a las culturas que concedían un gran valor a las familias numerosas, e insistieron en que las medidas de planificación de la familia que pudieran introducirse fueran compatibles con la cultura correspondiente. Algunos delegados de países cuya población era escasa en relación con sus recursos naturales veían la creación de servicios de salud pública que incluyesen servicios de planificación de la familia como un valioso medio de reducir la mortalidad y morbilidad infantil, juvenil y derivada de la maternidad, y de tener niños más numerosos y más sanos. Muchos subrayaron que era preciso un enfoque más diversificado de las políticas relativas a los problemas de la población y de la familia. Entre las medidas mencionadas se contaba la migración selectiva, una distribución más equitativa de los recursos entre las zonas rurales y las urbanas, la organización de amplios programas de educación y divulgación sobre todos los aspectos de la planificación de la familia y la población y la preparación de los futuros cónyuges para el matrimonio, incluida la educación de las parejas en cuanto a los derechos y las responsabilidades de los padres.

117. La mayoría de los delegados estimaron que el derecho de la mujer a tomar decisiones que afectaban su propia vida y una mejora general de su condición se contaban entre los medios más eficaces para promover la paternidad responsable. Más aún, la elevación de la condición de la mujer y su plena integración en el desarrollo, en pie de igualdad con el hombre, tenían valor por sí mismas y constituían una ayuda al desarrollo. Muchos delegados expresaron la opinión de que los problemas relativos a la condición de la mujer sólo podían resolverse si se modificaba la estructura de la sociedad en otros aspectos. Varios representantes subrayaron que no se podía modificar en forma alguna el papel de la mujer sin cambiar al mismo tiempo la función del hombre. La educación y la formación profesional de la mujer adulta y el acceso de las muchachas y los muchachos a la educación en igualdad de condiciones eran algunos de los medios de fomentar la igualdad del hombre y la mujer. Prevalecía la opinión de que, además, debía darse la más alta prioridad a otras medidas jurídicas y de desarrollo que aseguraran tanto a la mujer como al hombre la posibilidad de realizar plenamente sus capacidades en el hogar, en la sociedad y en el mercado laboral.

118. Varios delegados subrayaron que la política en materia de familia y de población debería tener presentes en forma especial a otros grupos determinados de la población, además de las mujeres. Por consiguiente, deberían adoptarse medidas en las esferas de la salud, la educación, el trabajo y el bienestar para garantizar los derechos y el bienestar de los niños, incluida su protección contra la explotación económica. Entre otros grupos que requerían especial consideración se contaban los adolescentes y los adultos jóvenes. Los programas destinados a la juventud y las oportunidades de educación y empleo para muchachos y muchachas ayudarían al desarrollo del individuo y, en muchas culturas, contribuirían a evitar los matrimonios precoces. Se afirmó que las personas de edad eran un grupo especialmente vulnerable, por lo que era conveniente, tan pronto como las condiciones

de un país lo permitieran, que las políticas en materia de familia y de población incluyeran seguridad social, asistencia sanitaria y medidas para asegurar la dignidad y el bienestar de las personas de edad, con lo cual se eliminaría también como motivo para tener muchos hijos la preocupación por la vejez.

119. En opinión de algunos delegados, la eliminación del desempleo, la pobreza y otros problemas de población, y el mejoramiento del bienestar de la familia, sólo eran posibles en condiciones de soberanía nacional para todos los pueblos y de equidad entre las naciones. Muchos delegados recalcaron que las políticas demográficas sólo eran eficaces en las regiones en desarrollo si se modificaban las condiciones económicas y sociales, así como las relaciones económicas internacionales, y que la política familiar, la política demográfica y las políticas económicas y sociales se apoyaban mutuamente. Hubo consenso entre los delegados en el sentido de que la planificación de la familia como política no era sustitutiva del desarrollo. Muchos delegados tomaron en consideración debidamente el valor de la familia, así como el valor de sus distintos miembros como seres humanos. Muchos delegados consideraron además que se debe conceder igual valor a la educación y a otros factores destinados a mejorar el bienestar de la familia.

120. Además de las políticas en apoyo de las familias en general y de las mujeres y otros grupos en particular, varios delegados opinaban que la familia y la sociedad también resultarían beneficiadas si se aplicaran políticas humanitarias en lo relativo a los trabajadores inmigrantes y migrantes y sus familias y medidas para modificar la corriente de migración a las grandes ciudades y preservar las culturas de los niños migrantes.

121. Varios delegados opinaban que aún había grandes lagunas en el conocimiento de los factores demográficos interrelacionados con el bienestar de la familia. Un ejemplo era la falta de conocimientos precisos acerca de cómo se relacionaba la fecundidad con la estructura de la familia y con el desarrollo económico y social. Otro era la necesidad de estudiar las relaciones entre las tendencias demográficas y la igualdad económica.

122. Varios delegados señalaron la necesidad de hacer un análisis de costo/beneficio de las diversas políticas posibles; de estudiar la dinámica de la familia y sus repercusiones demográficas; y de buscar datos empíricos sobre la relación entre los niveles de mortalidad infantil y las estructuras del comportamiento en lo referente a la reproducción. Algunos delegados mencionaron la necesidad de seguir estudiando la fecundidad. Se subrayó principalmente la importancia de investigar la interrelación de las realidades económicas, sociales y culturales, así como los factores biológicos que afectaban a la fecundidad.

123. Algunos delegados observaron también que era necesario hacer estudios comparados de ámbito internacional en estas esferas y de compartir los conocimientos y técnicas entre los países.

124. En su quinta sesión, la Comisión decidió remitir los proyectos de resolución contenidos en los documentos E/CONF.60/C.3/L.5 y E/CONF.60/C.3/L.6 al Grupo de Trabajo sobre el plan de Acción Mundial sobre Población.



125. En la misma sesión, se retiró el proyecto de resolución que figuraba en el documento E/CONF.60/C.3/L.13, titulado "La alimentación y la población", debido a que se había presentado un proyecto idéntico en la Segunda Comisión.

126. En la misma sesión, se retiraron los proyectos de resolución contenidos en los documentos E/CONF.60/C.3/L.2 y E/CONF.60/C.3/L.3, titulados "Población e igualdad entre mujeres y hombres", en favor del proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.3/L.14, titulado "La población y la condición de la mujer".

127. En la quinta sesión, el representante de la India, en nombre de las delegaciones de Australia, Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Finlandia, India, Indonesia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, el Reino Unido y Suecia, presentó un proyecto de resolución (E/CONF.60/C.3/L.14) con el texto siguiente:

"La población y la condición jurídica y social de la mujer

La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo que la promoción de la condición de la mujer y del hombre con miras a la plena igualdad en la sociedad y en la familia debe ser a la vez un factor determinante del desarrollo y uno de sus resultados finales,

Reconociendo que la condición de la mujer en la sociedad está inseparablemente relacionada con el tamaño y la composición de la familia y que su promoción mejora la calidad de vida de la familia y de la sociedad,

Reconociendo las condiciones y necesidades especiales de las mujeres y sus familias en las sociedades en desarrollo y en las zonas tribales y rurales,

Recordando la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2542 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969, por la que confirma que los padres tienen el derecho de determinar libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos, y que hay que proporcionar a las familias los conocimientos y medios necesarios para que puedan ejercer este derecho,

Reconociendo que el ejercicio del derecho de los padres a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos está estrechamente relacionado con el grado en que la mujer está integrada en la vida social económica, cultural y política de la sociedad en que vive,

Observando con satisfacción la resolución 1849 (LVI) del Consejo Económico y Social, en la que se habla de incluir la cuestión de la condición y la igualdad de la mujer como un tema principal en el programa de la Asamblea General para 1975, y la proclamación del año 1975 como Año Internacional de la Mujer,

Observando con inquietud que en muchos países persiste el círculo vicioso del bajo nivel de educación y la desfavorable situación del empleo de la mujer,

1. Insta a los gobiernos a que:

a) Hagan de la igualdad entre mujeres y hombres una parte integrante de sus esfuerzos de desarrollo, en especial en las esferas de la educación, la sanidad, el empleo, la vida política, económica, social y cultural y la vida familiar;

b) Supriman toda discriminación por motivos de sexo en la legislación y en la práctica;

c) Informen a la mujer sobre sus derechos en todos los planos de la vida económica y social;

d) Hagan que la mujer participe en todas las etapas y en todos los niveles de la planificación y ejecución de los programas, incluso en los programas relacionados con la dinámica y las políticas demográficas;

e) Celebren consultas con las organizaciones no gubernamentales y les presten apoyo en sus esfuerzos;

2. Pide a los órganos de las Naciones Unidas y a los organismos especializados que presten especial consideración a las repercusiones de los esfuerzos y programas de desarrollo en el mejoramiento de la condición de la mujer, en especial en relación con el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en las deliberaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1975."

128. En la quinta sesión, Austria y Jamaica se sumaron a los autores del proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.3/L.14.

129. En la sexta sesión, el representante de la India, en nombre de los autores, revisó verbalmente el proyecto de resolución para incorporar las sugerencias formuladas por algunas delegaciones. Las revisiones consistieron en lo siguiente:

a) Sustituir el segundo párrafo del preámbulo por el texto que sigue:

"Reconociendo que la condición de la mujer está relacionada con el desarrollo económico y las tendencias sociales de la sociedad, así como con el tamaño y la composición de la familia y que la promoción de la condición de la mujer mejora la calidad de la vida de la familia y la sociedad,";

b) Sustituir en el quinto párrafo del preámbulo las palabras "la vida social, económica, cultural y política" por "el proceso de desarrollo social, económico, cultural y político";

/...

- c) Añadir al final del sexto párrafo del preámbulo las palabras "con el lema "Igualdad, desarrollo y paz"";
- d) En el séptimo párrafo del preámbulo, suprimir las palabras "de la mujer";
- e) En el inciso c) del párrafo 1 de la parte dispositiva, añadir las palabras "y sus responsabilidades" después de "sus derechos";
- f) En el inciso e) del párrafo 1 de la parte dispositiva, sustituir las palabras "y les presten apoyo" por "y las hagan participar", y añadir después de "sus esfuerzos" las palabras "según consideren apropiado".

130. En la misma sesión, la Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución E/CONF.60/C.3/L.14, revisado verbalmente (para el texto, véase el párrafo 150, proyecto de resolución I, infra).

131. En la quinta sesión, el representante de Rumania presentó un proyecto de resolución (E/CONF.60/C.3/L.7) cuyo texto era el siguiente:

"La familia rural

La Conferencia Mundial de Población,

Reafirmando los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo las disposiciones del Artículo 55, según las cuales las Naciones Unidas promoverán niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social,

Recordando las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones para el Desarrollo y sobre todo los párrafos 65 a 77 de ese documento, relativos al desarrollo de los recursos humanos y a la expansión y diversificación de la producción,

Convencida de que, constituyendo la población rural la mayoría de la población del mundo, en la política de los Estados relativa a la familia y en los esfuerzos de la comunidad internacional es preciso conceder atención especial a la emancipación de la familia rural y a la solución de sus necesidades y sus problemas específicos,

Teniendo en cuenta las transformaciones acaecidas en el curso de los últimos decenios y el proceso de transformación por el que están pasando las estructuras de la familia rural, así como el impacto de aquéllas sobre la población global y la evolución de la sociedad humana en su conjunto,

Consciente de la estrecha correlación que existe entre la transformación de las estructuras agrarias tradicionales y la modificación de las matrices familiares rurales,

Teniendo presentes las responsabilidades que incumben a la sociedad en cuanto a la protección de la familia y los deberes de ésta respecto de la sociedad,

Plenamente convenida de que para ser eficaz y humanista, a escala nacional, la política demográfica debe ser parte integrante de un programa completo de desarrollo económico y social,

Subrayando que es derecho y deber de cada Estado, en virtud de su soberanía nacional, formular y aplicar una política familiar y demográfica adecuada a sus condiciones específicas y a sus programas de desarrollo, principio ya consagrado en diferentes documentos internacionales, particularmente en la Declaración de Estocolmo relativa al Medio Ambiente Humano y en la Declaración de la Conferencia Asiática sobre Cuestiones Demográficas,

Considerando al mismo tiempo que, respetando el derecho soberano de los Estados de decidir su propia política familiar, la comunidad internacional, mediante la formulación de ciertos principios generales, puede contribuir a que cada Estado encuentre las soluciones más perfectas y eficaces, apoyar los esfuerzos propios de los Estados, movilizar los recursos así como la opinión pública con miras a la solución de los problemas demográficos teniendo presentes los intereses de todos los pueblos,

1. Recomienda que los Estados, sobre todo los países en desarrollo, concedan en su política demográfica atención especial a la política de protección de la familia rural y a la elaboración y la puesta en práctica de un conjunto de medidas económicas y sociales que puedan satisfacer las necesidades específicas de la familia rural, a fin de asegurar a cada nación una evolución demográfica armoniosa;

2. Considera que para tal fin será necesario, entre otras cosas:

a) Que el esfuerzo principal se oriente hacia programas de modernización estructural de la agricultura, hacia el aliento y la concesión de ayuda para la introducción de la ciencia, la técnica y la tecnología modernas, hacia la creación de redes de cooperativas y hacia la aplicación de otras medidas destinadas a liberar a la familia campesina de parte de sus funciones como fuente de trabajo, con los efectos correspondientes en el plano de sus preocupaciones y su comportamiento;

b) Que la política de asistencia a las familias rurales tenga en cuenta la tendencia universal a pasar del modelo de la familia extensa al modelo de la familia nuclear y que adapte los programas respectivos a las exigencias específicas de esta última;

c) Que esta política tenga debidamente en cuenta las tradiciones y las prácticas relativas al matrimonio, al nacimiento y a la educación de los niños, las reglamentaciones y las tradiciones relativas a los regímenes sucesorios y de transmisión de la fortuna, así como la necesidad de proteger a las personas de edad;

d) Que la asistencia a la familia vaya integrada, conforme a las conexiones existentes entre los ciclos de la producción agrícola y los estadios del ciclo familiar, en los programas diferenciados de asistencia establecidos con miras al desarrollo de la agricultura y al apoyo a los hogares campesinos;

/...

e) Que la condición de la mujer perteneciente a la familia rural se vaya mejorando gradualmente con la aplicación de medidas sistemáticas que tengan por objeto, por una parte, liberar a la mujer de ciertas funciones domésticas tradicionales como resultado de la introducción de aparatos modernos y otros servicios en el hogar y, por la otra parte, inducir la a efectuar trabajos altamente calificados y a mejorar y, sobre todo, perfeccionar ulteriormente su nivel de instrucción y de formación profesional;

3. Pide a la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Consejo Económico y Social y a sus organismos, así como a otras organizaciones internacionales, que observen periódicamente los esfuerzos nacionales e internacionales dedicados a acercar el nivel de la familia rural al nivel de la familia urbana y, dentro de los límites de su competencia y de sus recursos, que fomenten y apoyen los esfuerzos realizados por los Estados con miras a alcanzar este objetivo."

132. En la sexta sesión, el representante de Rumania revisó verbalmente el proyecto de resolución para incorporar cambios sugeridos por algunas delegaciones. Las revisiones consistieron en lo siguiente:

- a) (No se aplica al texto español);
- b) En el tercer párrafo del preámbulo añadir, después de las palabras "atención especial" las palabras "a cambiar las estructuras agrarias que impiden" y sustituir las palabras "la solución" por "promover la solución";
- c) En el cuarto párrafo del preámbulo, suprimir la palabra "global";
- d) En el quinto párrafo del preámbulo, sustituir la palabra "matrices" por "unidades";
- e) En el sexto párrafo del preámbulo, sustituir las palabras "los deberes de" por "las que incumben a";
- f) En el octavo párrafo del preámbulo, sustituir las palabras "una política familiar y demográfica adecuada" por "políticas destinadas a promover el bienestar de la familia, adecuadas";
- g) Reemplazar el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

"a) Que el esfuerzo principal se oriente hacia programas de modernización estructural de la agricultura y de otras formas de actividad rural y hacia la reestructuración del medio rural; que se tengan también presentes el aliento y la concesión de ayuda para la introducción de la ciencia y de la técnica, la adopción de formas tales como el desarrollo comunitario y cooperativista y la aplicación de otras medidas destinadas a liberar a la familia campesina de parte de sus tareas como unidad de trabajo, la introducción de facilidades de toda clase que puedan disminuir el esfuerzo de las mujeres, el estímulo de la comercialización equitativa de los productos agrícolas, la orientación de la migración conforme a las necesidades y las posibilidades de cada país";

h) Sustituir el inciso b) del párrafo 2 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

"b) Que la política de transformación de las familias rurales tenga en cuenta la tendencia general a pasar del modelo de la familia extensa al modelo de la familia nuclear, y que adopte los programas respectivos a las exigencias específicas de esta última y al bienestar de sus miembros, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada región o país, reforzando los lazos familiares mediante la extensión y el desarrollo de los principios fundamentales de la igualdad, el respeto a la integridad del hombre y el amor entre los miembros de la familia;"

i) Añadir al final del inciso c) del párrafo 2 de la parte dispositiva las palabras "y que respete los derechos fundamentales de las minorías nacionales";

j) En el inciso d) del párrafo 2 de la parte dispositiva, sustitúyase la palabra "asistencia" por "protección";

k) En el inciso e) del párrafo 2 de la parte dispositiva, sustituir las palabras "como resultado de la introducción de aparatos modernos y otros servicios del hogar," por las palabras "y aligerar su trabajo";

l) Añadir un nuevo inciso f) al párrafo 2 de la parte dispositiva como sigue:

"Que se adopten medidas adecuadas para mejorar las condiciones sanitarias de la población rural y para apoyar las actividades encaminadas a proteger a la madre y al niño";

m) En el párrafo 3 de la parte dispositiva, sustituir las palabras "acercar el nivel ... alcanzar este objetivo" por las palabras "dar a todas las familias - rurales y urbanas - oportunidades iguales para desarrollarse normalmente y para realizar su promoción".

133. En la misma sesión, la Comisión aprobó sin someterlo a votación el proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.3/L.7, revisado verbalmente (para el texto, véase el párrafo 150, proyecto de resolución II infra).

134. En la quinta sesión, el representante de Etiopía presentó un proyecto de resolución que decía así:

#### "Poblaciones rurales

##### La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo los efectos beneficiosos que el desarrollo en general ejerce sobre los problemas demográficos,

Reconociendo que las mujeres y los niños representan los grupos vulnerables de la población y, por ende, el punto central del desarrollo,

Reconociendo la prevalencia de la morbilidad y de la mortalidad excesiva en muchos países en desarrollo y las repercusiones desfavorables que tienen para la familia, en particular, y para la población, en general,

Consciente del hecho de que las mujeres y los niños representan alrededor del 70% en la mayoría de las poblaciones rurales,

Resuelve que, con carácter de urgencia, todos los países concedan alta prioridad a las cuestiones que a continuación se enuncian y que los organismos especializados les presten especial atención:

- a) Suministro de agua potable;
- b) Producción de alimentos locales para la nutrición;
- c) Establecimiento de servicios sanitarios básicos, prestando especial atención a las zonas rurales; y
- d) Formación de personal y realización de investigaciones en esas materias."

135. En la sexta sesión, el representante de Etiopía revisó verbalmente el proyecto de resolución a fin de incorporar cambios sugeridos por algunas delegaciones. Las revisiones consistieron en lo siguiente:

- a) Suprimir el segundo párrafo del preámbulo;
- b) Sustituir en el tercer párrafo del preámbulo las palabras "de la morbilidad y de la mortalidad excesiva en la mayoría de los países en desarrollo", por las palabras "de la morbilidad, de la malnutrición y de la mortalidad excesivas en la mayoría de los países en desarrollo";
- c) Sustituir el tercer párrafo del preámbulo por el texto siguiente:

"Consciente del hecho de que las mujeres y los niños, que representan alrededor del 70% en la mayoría de las poblaciones rurales de los países en desarrollo, son los grupos más vulnerables y constituyen el principal objetivo del desarrollo,";

- d) Sustituir el párrafo dispositivo por el texto siguiente:

"Recomienda que, con carácter de urgencia, todos los países concedan una prioridad más elevada a las cuestiones que a continuación se enuncian y que los organismos especializados les presten especial atención:

- a) Suministro adecuado de agua potable;
- b) Producción de alimentos locales para lograr una nutrición apropiada;
- c) Establecimiento y mejora de servicios sanitarios esenciales en los que se incluyen medicina preventiva, enseñanza sobre cuestiones sanitarias y de nutrición, servicios prenatales y de alumbramiento, inmunización y planificación de la familia, prestando especial atención a las zonas rurales;

d) Enseñanza y formación de personal y realización de investigaciones en las materias antes mencionadas; y

e) Introducción de actividades de gran densidad de mano de obra y de programas de promoción social que fomenten la autoayuda en cuestiones de vivienda y de producción de alimentos."

136. En la misma sesión, la Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución, revisado verbalmente (para el texto, véase el párrafo 150, proyecto de resolución III infra).

137. En la sexta sesión, el proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.3/L.4, titulado "La investigación", y el contenido en el documento E/CONF.60/C.3/L.10, titulado "Investigación sobre la población y la familia", fueron retirados en favor del proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.3/L.9, titulado "Población e investigación".

138. En la misma sesión, la Comisión consideró el proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.3/L.9, que decía así:

#### "Población e investigación"

##### La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo que el conocimiento de los fenómenos demográficos en todos sus aspectos relativos a la familia es insuficiente, sobre todo en cuanto a su interrelación con la dinámica social y económica,

Consciente de que una mejor comprensión de las diversas variables sociales y económicas que interactúan con las funciones y estructuras de la familia es importante para la formulación, evaluación y aplicación de políticas demográficas adecuadas y para la valorización de la familia en la sociedad, así como de sus elementos,

1. Recomienda que las organizaciones internacionales interesadas, y todos los gobiernos que establezcan programas de investigación de largo alcance, estudien las prioridades en materia de investigación expuestas en el Plan de Acción Mundial sobre Población;

2. Reconoce la importancia de la cooperación internacional y de la función que han de desempeñar las Naciones Unidas, por conducto de sus órganos adecuados en el campo de la investigación;

3. Sugiere que, en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población preste la adecuada asistencia financiera a los programas de investigación nacionales e internacionales, para lo cual se recomienda que el Fondo consagre a la investigación un porcentaje cada vez mayor de sus asignaciones;



4. Pide que toda la cooperación internacional en el campo de la investigación se emprenda de pleno acuerdo con los objetivos y las estrategias de las políticas demográficas nacionales."

139. En la sexta sesión, el representante de la Santa Sede propuso verbalmente la inclusión en la parte dispositiva de dos párrafos adicionales que dijeran lo siguiente:

"5. Sugiere que los órganos de las Naciones Unidas presten apoyo a los programas nacionales e internacionales que se ocupen específicamente de la investigación biomédica sobre la fecundidad y sus variaciones, tanto en el aspecto normal como en el patológico, y de la investigación acerca de la interacción de la fecundidad y las variables demográficas y los factores socioeconómicos;

6. Pide que, dentro del marco antes mencionado, se realicen estudios sobre los efectos genéticos de los diferentes tamaños de familia y de la dinámica de la población."

140. En la misma sesión, el representante del Brasil, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución, aceptó que se incluyeran en la parte dispositiva los dos párrafos adicionales propuestos por el representante de la Santa Sede.

141. En la misma sesión, la Comisión decidió por 26 votos contra 20 y 13 abstenciones que se conservara el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

142. En la misma sesión, la Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.3/L.9, revisado verbalmente (para el texto, véase el párrafo 150, proyecto de resolución IV infra).

143. En la sexta sesión, el representante de México presentó un proyecto de resolución que decía así:

#### "Políticas de población

##### La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que la política demográfica debe adoptarse por cada país sólo como uno de los conceptos que promuevan su desarrollo general, cuya finalidad es buscar el mayor bienestar y la superación en la calidad de la vida personal y colectiva de sus habitantes,

Considerando que la política poblacional debe ser coherente con realidades universales tales como la modernización, la igualdad de la mujer en aspectos jurídicos, políticos, sociales y culturales, el respeto a los derechos del padre y de los hijos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, el derecho de los padres a decidir consciente y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento entre ellos, la divulgación adecuada de problemas de demografía, ciencias sociales, educación prematrimonial y planificación familiar, la

/...

investigación científica en esas mismas áreas, el pertinente cuidado de la salud, el incremento de recursos morales y materiales y su distribución adecuada, cambios de sistemas en el orden económico entre los Estados, mayor justicia social, etc.,

Teniendo en cuenta que según la expresión pública de la gran mayoría de representantes de los Estados asistentes a la presente Conferencia, es derecho de cada nación el determinar su propia política de población, en uso irrestricto de su soberanía,

Considerando que los aspectos normativos y aplicativos de la mencionada política demográfica han de adaptarse a las ineludibles realidades sociales, culturales, políticas y económicas de cada país y aun de cada región, dentro de los límites nacionales, planificando las variables demográficas en forma conveniente,

Recomienda:

1. Establecer e impulsar programas de orientación, información y servicios a la familia a través de prestaciones educativas y de atención de salud, sobre todo en el sector público o medios gubernamentales, vigilando que se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del ser humano y preserven la dignidad de la familia. En estos programas no deben emplearse medidas coercitivas;

2. Influir en la dinámica de la población a través de sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica y de protección a la infancia; procurando obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que le afectan;

3. Establecer que cuestiones tales como la edad límite para contraer matrimonio y la legalización o liberalización del aborto dependen de las condiciones de cada país y competen exclusivamente a su soberanía, respetando, en cuanto al segundo problema, la declaración unánime de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1959 en cuanto a que: "El niño ... necesita ... principalmente una protección jurídica adecuada tanto antes como después de su nacimiento";

4. No recomendar metas cuantitativas ni establecer plazos para alcanzar determinado nivel de población ya que lo importante es el establecimiento de objetivos cualitativos."

144. En la séptima sesión, el representante de México revisó verbalmente el proyecto de resolución a la vista de las observaciones y sugerencias hechas por algunas delegaciones. Las modificaciones fueron las siguientes:

a) En el primer párrafo del preámbulo se sustituyeron las palabras "la política demográfica debe" por las palabras "las políticas de población deben";

b) Se modificó el segundo párrafo del preámbulo del modo siguiente:

"Considerando que las políticas de población, cuando ellas existan, deben ser coherentes con realidades universales, tales como el desarrollo socioeconómico, la igualdad de la mujer en aspectos jurídicos, políticos, sociales y culturales, el respeto a los derechos del padre y de los hijos, incluyendo los adoptivos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, el derecho de los padres a transmitir la vida y a decidir consciente y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento entre ellos, la divulgación adecuada de problemas de demografía, aspectos científico-sociales sobre población y familia, educación prematrimonial y planificación familiar, la investigación científica en esas mismas áreas, el pertinente cuidado de la salud, el incremento de recursos morales y materiales y su distribución adecuada, cambios de sistemas en el orden económico entre los Estados, mayor justicia social, etc.",;

c) En el cuarto párrafo del preámbulo, se suprimió la palabra "ineludibles";

d) En el párrafo 1 de la parte dispositiva, se sustituyeron las palabras "a la familia" por las palabras "para que los individuos y las parejas puedan determinar el número y espaciamiento de los hijos que deseen"; se sustituyeron las palabras "sobre todo" por la palabra "tanto"; y se sustituyeron las palabras "en el sector público o medios gubernamentales" por las palabras "en el sector público como por medios no gubernamentales aprobados por los gobiernos nacionales";

e) Se sustituyó el párrafo 3 de la parte dispositiva por el texto siguiente:

"3. Que todas las políticas y programas de población dependan de las condiciones de cada país y competan a su soberanía con absoluto respeto a los derechos humanos y a las declaraciones de las Naciones Unidas al respecto";

f) Se sustituyó el párrafo 4 de la parte dispositiva por el texto siguiente:

"4. Que se enfatizen las consideraciones del impacto de las políticas de población sobre la calidad de la vida humana, dejando a la soberanía de cada país el establecer o no sus metas cualitativas y cuantitativas y las prioridades entre ellas, en concordancia con los derechos humanos";

g) Se añadió un nuevo párrafo 5 de la parte dispositiva cuyo texto era el siguiente:

"5. Que la soberanía nacional, la dignidad de las personas y los derechos humanos sean íntegramente respetados en todo programa que comprenda experimentación sobre métodos referentes a la fertilidad. Tales métodos deben haber sido previamente aprobados por los gobiernos, tanto del país de origen, como del país en que sean utilizados";

145. El proyecto de resolución contenido en el documento E/CONF.60/C.3/L.8, tal como quedó revisado oralmente, se aprobó sin votación (para el texto, véase el párrafo 150, proyecto de resolución V infra).

146. En la séptima sesión, el representante de Argelia presentó un proyecto de resolución revisado, contenido en el documento E/CONF.60/C.3/L.12/Rev.1, que decía lo siguiente:

"La familia y el desarrollo

La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que la importancia de la familia y del papel de la mujer en toda sociedad exigen que se apoye toda propuesta o solución tendiente al mejoramiento y a la afirmación del derecho de la familia y de la mujer,

Considerando que la limitación de los nacimientos no puede eliminar por sí sola los problemas relacionados con la liberación de la mujer y el equilibrio de la familia,

Considerando que toda política de mejoramiento de la condición de la mujer y de la familia en general sólo puede basarse en un desarrollo económico y social capaz de garantizar la educación y la salud de todos y de mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los más desfavorecidos,

Considerando que el desarrollo está directamente ligado a la transformación de las relaciones económicas internacionales y al orden que las rige y que beneficia directa y exclusivamente a los países ricos,

Considerando que todo enfoque maltusiano es no sólo injusto, por cuanto afecta gravemente a la dignidad de la familia, sino también ineficaz, pues la causa del problema demográfico no reside en el número de individuos sino en las estructuras económicas internacionales desiguales de hoy en día, que son agravadas por el mantenimiento de relaciones de dependencia y de explotación de carácter neocolonialista,

1. Considera que, para crear en los países del tercer mundo una sociedad justa en la que las familias puedan realizarse plenamente, es necesario:

a) Rechazar todas las soluciones que no tengan en cuenta esas realidades y que fomenten una actitud maltusiana o neomaltusiana que llevaría a consolidar las desigualdades en el mundo y a retrasar el progreso de los países del tercer mundo;

b) Reafirmar la necesidad de promover a escala mundial un nuevo orden económico que

i) elimine las trabas y los obstáculos, todavía numerosos, que se oponen al desarrollo en el contexto de las relaciones comerciales, financieras y monetarias o de la industrialización del tercer mundo;

- ii) garantice la independencia económica de esos países y no limite el dominio, la utilización y el justo aprovechamiento de sus recursos naturales para su desarrollo, gracias en particular a la plena soberanía de esos países sobre sus recursos naturales;
- iii) ponga fin al despilfarro y al consumo excesivo que practican ciertos países desarrollados recurriendo a la explotación y a la utilización mercantil de los recursos renovables y no renovables del mundo;

2. Recomienda que se dé a la pareja y al individuo entera libertad para escoger las dimensiones de su familia, debiendo los Estados respetar esa decisión y facilitar toda la ayuda necesaria para su plena realización,

3. Afirma la necesidad de promover medidas y políticas encaminadas a mejorar y proteger la salud física y moral de la mujer y del niño."

147. En la octava sesión, el representante de Argelia, tras celebrar consultas oficiosas, modificó verbalmente el proyecto de resolución revisado en la forma siguiente:

a) En el primer párrafo del preámbulo, sustituyó las palabras "de la familia y de la mujer" por las palabras: "y de las responsabilidades de la familia y de todos sus miembros como individuos, sin discriminación por razón de sexo, insistiendo en el cuidado y el bienestar de los niños";

b) Sustituyó el texto del segundo párrafo del preámbulo por el siguiente:

"Considerando que la limitación de la dimensión de la familia no puede eliminar por sí sola los problemas relacionados con la emancipación de la mujer y el bienestar de la familia,";

c) En el tercer párrafo del preámbulo, sustituyó las palabras "sólo puede basarse en un desarrollo económico y social" por las palabras "se basa esencialmente en un desarrollo económico, social y cultural";

d) En el cuarto párrafo del preámbulo, sustituyó las palabras "que las rige y que beneficia directa y exclusivamente a los países ricos" por las palabras "y al establecimiento de un nuevo orden económico, condición esencial para resolver los problemas de población y de desarrollo";

e) En el quinto párrafo del preámbulo, sustituyó la palabra "maltusiano" por las palabras "tendiente a solucionar los problemas de la pobreza de las masas, la enfermedad, la desnutrición y el hambre en el mundo empleando como único medio la reducción de la población"; sustituyó las palabras "de la familia" por la palabra "humana"; insertó la palabra "únicamente" entre las palabras "no reside" y "en el número", y la palabra "también" entre "sino" y "en las estructuras"; sustituyó las palabras "el mantenimiento" por las palabras "la existencia" y suprimió las palabras "de carácter neocolonialista";

f) En el párrafo 1 de la parte dispositiva, sustituyó las palabras "los países del tercer mundo" por las palabras "el mundo entero";

g) En el inciso a) del párrafo 1 de la parte dispositiva, suprimió las palabras "maltusiana o neomaltusiana" y sustituyó las palabras "de los países del tercer mundo" por las palabras "en los países del tercer mundo y en el mundo entero";

h) En el inciso b) del párrafo 1 de la parte dispositiva, agregó las palabras "conforme a las decisiones finales adoptadas en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas" entre las palabras "económico" y "que";

i) En el apartado i) del inciso b) del párrafo 1, sustituyó el texto por "elimine las trabas y los obstáculos que se oponen al desarrollo en el contexto de las relaciones comerciales y financieras o al desarrollo industrial del tercer mundo";

j) En el apartado ii) del inciso b) del párrafo 1, sustituyó las palabras "la independencia ... la utilización" por las palabras "el control"; y agregó la palabra "propio" entre la palabra "su" y la palabra "desarrollo";

k) Sustituyó el apartado iii) del inciso b) del párrafo 1 por el texto: "ponga fin al despilfarro y al consumo excesivo que practican ciertos países desarrollados, para conservar los recursos renovables y no renovables del mundo";

l) Agregó un nuevo párrafo 2 a la parte dispositiva, que decía así:

"2. Reafirma asimismo que cada país soberano podrá determinar sus propias prioridades, así como las soluciones apropiadas a sus problemas de desarrollo económico y social y de población";

m) Sustituyó el nuevo párrafo 3 de la parte dispositiva por el texto siguiente:

"3. Recomienda que se dé a la pareja y al individuo entera libertad para escoger de un modo responsable el número y el espaciamiento de sus hijos. Para ejercer ese derecho humano básico de poder escoger efectivamente, es necesario que los Estados respeten esas decisiones adoptando medidas apropiadas de asistencia y de información";

n) En el nuevo párrafo 4 de la parte dispositiva, suprimió las palabras "física y moral" y agregó las palabras "del hombre," antes de las palabras "de la mujer".

148. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una reserva respecto del inciso b) del párrafo 1, modificado verbalmente, ya que su delegación había presentado una enmienda que no fue aceptada. Dicha enmienda consistía en agregar el párrafo "A condición, no obstante, de que, de conformidad con el principio de soberanía, todos los gobiernos que no estén de acuerdo con el nuevo orden económico tengan libertad para continuar o adoptar cualquier política económica que deseen".

149. La Comisión aprobó el proyecto de resolución revisado que figuraba en el documento E/CONF.60/C.3/L.2/Rev.1, con las modificaciones introducidas verbalmente, sin someterlo a votación (para el texto, véase el párrafo 150, proyecto de resolución IV, infra).

Recomendaciones a la Conferencia Mundial de Población

150. La Comisión recomendó a la Conferencia Mundial de Población que aprobase los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I

"La población y la condición de la mujer

La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo que la promoción de la condición de la mujer y del hombre con miras a la plena igualdad en la sociedad y en la familia debe ser a la vez un factor determinante del desarrollo y uno de sus resultados finales,

Reconociendo que la condición de la mujer está relacionada con el desarrollo económico y las tendencias sociales, de la sociedad, así como con el tamaño y la composición de la familia, y que la promoción de la condición de la mujer mejora la calidad de la vida de la familia y la sociedad,

Reconociendo las condiciones y necesidades especiales de las mujeres y sus familias en las sociedades en desarrollo y en las zonas tribales y rurales,

Recordando la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en los Social proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2542 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969, por la que confirma que los padres tienen el derecho de determinar libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos, y que hay que proporcionar a las familias los conocimientos y medios necesarios para que puedan ejercer este derecho,

Reconociendo que el ejercicio del derecho de los padres a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos está estrechamente relacionado con el grado en que la mujer está integrada en el proceso de desarrollo social, económico, cultural y político de la sociedad en que vive,

Observando con satisfacción la resolución 1849 (LVI) del Consejo Económico y Social, en la que se habla de incluir la cuestión de la condición y la igualdad de la mujer como un tema principal en el programa de la Asamblea General para 1975, y la proclamación del año 1975 como Año Internacional de la Mujer, con el lema "Igualdad, desarrollo y paz",

Observando con inquietud que en muchos países persiste el círculo vicioso del bajo nivel de educación y la desfavorable situación del empleo,

1. Insta a los gobiernos a que:

a) Hagan de la igualdad entre mujeres y hombres una parte integrante de sus esfuerzos de desarrollo, en especial en las esferas de la educación, la sanidad, el empleo, la vida política, económica, social y cultural y la vida familiar;

b) Supriman toda discriminación por motivos de sexo en la legislación y en la práctica;

c) Informen a la mujer sobre sus derechos y sus responsabilidades en todos los planos de la vida económica y social;

d) Hagan que la mujer participe en todas las etapas y en todos los niveles de la planificación y ejecución de los programas, incluso en los programas relacionados con la dinámica y las políticas demográficas;

e) Celebren consultas con las organizaciones no gubernamentales y las hagan participar en sus esfuerzos, según consideren apropiado;

2. Pide a los órganos de las Naciones Unidas y a los organismos especializados que presten especial consideración a las repercusiones de los esfuerzos y programas de desarrollo en el mejoramiento de la condición de la mujer, en especial en relación con el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en las deliberaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1975."

## Proyecto de resolución II

### "La familia rural

#### La Conferencia Mundial de Población,

Reafirmando los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo las disposiciones del Artículo 55, según las cuales las Naciones Unidas promoverán "niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social",

Recordando las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, sobre todo, los párrafos 65 a 77 de ese documento, relativos al desarrollo de los recursos humanos y a la expansión y diversificación de la producción,



Convencida de que, constituyendo la población rural la mayoría de la población del mundo, en la política de los Estados relativa a la familia y en los esfuerzos de la comunidad internacional es preciso conceder atención especial a cambiar las estructuras agrarias que impiden la emancipación de la familia rural y a promover la solución de sus necesidades y sus problemas específicos,

Teniendo en cuenta las transformaciones acaecidas en el curso de los últimos decenios y el proceso de transformación por el que están pasando las estructuras de la familia rural, así como el impacto de éstas sobre la población y la evolución de la sociedad humana en su conjunto,

Consciente de la estrecha correlación que existe entre la transformación de las estructuras agrarias tradicionales y la modificación de las unidades familiares rurales,

Teniendo presentes las responsabilidades que incumben a la sociedad en cuanto a la protección de la familia y las que incumben a ésta respecto de la sociedad,

Plenamente convencida de que para ser eficaz y humanista, a escala nacional, la política demográfica debe ser parte integrante de un programa completo de desarrollo económico y social,

Subrayando que es derecho y deber de cada Estado, en virtud de su soberanía nacional, formular y aplicar políticas destinadas a promover el bienestar de la familia, adecuadas a sus condiciones específicas y a sus programas de desarrollo, principio ya consagrado en diferentes documentos internacionales, particularmente en la Declaración de Estocolmo relativa al Medio Ambiente Humano y en la Declaración de la Conferencia Asiática sobre Cuestiones Demográficas,

Considerando al mismo tiempo que, respetando el derecho soberano de los Estados de decidir su propia política familiar, la comunidad internacional, mediante la formulación de ciertos principios generales, puede contribuir a que cada Estado encuentre las soluciones más perfectas y eficaces, apoyar los esfuerzos propios de los Estados y movilizar los recursos así como la opinión pública con miras a la solución de los problemas demográficos, teniendo presentes los intereses de todos los pueblos,

1. Recomienda que los Estados, sobre todos los países en desarrollo, concedan en su política demográfica atención especial a la política de protección de la familia rural y a la elaboración y la puesta en práctica de un conjunto de medidas económicas y sociales que puedan satisfacer las necesidades específicas de la familia rural, a fin de asegurar a cada nación una evolución demográfica armoniosa;

2. Considera que para tal fin será necesario, entre otras cosas:

a) Que el esfuerzo principal se oriente hacia programas de modernización estructural de la agricultura, y de otras formas de actividad rural y hacia la reestructuración del medio rural; que se tengan también presentes el aliento y la concesión de ayuda para la introducción de la ciencia y de la técnica, la adopción de formas tales como el desarrollo comunitario y cooperativista y la aplicación de otras medidas destinadas a liberar a la familia campesina de parte de sus tareas como unidad de trabajo, la introducción de facilidades de toda clase que puedan disminuir el esfuerzo de las mujeres, el estímulo de la comercialización equitativa de los productos agrícolas, y la orientación de la migración conforme a las necesidades y las posibilidades de cada país;

b) Que la política de transformación de las familias rurales tenga en cuenta la tendencia general a pasar del modelo de la familia extensa al modelo de la familia nuclear, y que adapte los programas respectivos a las exigencias específicas de esta última y hacia el bienestar de sus miembros, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada región o país, reforzando los lazos familiares mediante la extensión y el desarrollo de los principios fundamentales de la igualdad, el respeto, la libertad y el amor entre los miembros de la familia;

c) Que esta política tenga debidamente en cuenta las tradiciones y las prácticas relativas al matrimonio, al nacimiento y a la educación de los niños, las reglamentaciones y las tradiciones relativas a los regímenes sucesorios y de transmisión de la fortuna, así como la necesidad de proteger a las personas de edad, y que respete los derechos fundamentales de las minorías nacionales;

d) Que la protección a la familia vaya integrada, conforme a las conexiones existentes entre los ciclos de la producción agrícola y los estadios del ciclo familiar, en los programas diferenciados de asistencia establecidos con miras al desarrollo de la agricultura y al apoyo a los hogares campesinos;

e) Que la condición de la mujer perteneciente a la familia rural se vaya mejorando gradualmente con la aplicación de medidas sistemáticas que tengan por objeto, por una parte, liberar a la mujer de ciertas funciones domésticas tradicionales y aligerar su trabajo y, por la otra parte, inducir a efectuar trabajos altamente calificados y a mejorar y, sobre todo, perfeccionar ulteriormente su nivel de instrucción y de formación profesional;

f) Que se adopten medidas adecuadas para mejorar las condiciones sanitarias de la población rural y para apoyar las actividades encaminadas a proteger a la madre y al niño;

3. Pide a la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Consejo Económico y Social y a sus organismos, así como a otras organizaciones internacionales, que observen periódicamente los esfuerzos nacionales e internacionales dedicados a dar a todas las familias - rurales y urbanas - oportunidades iguales para desarrollarse normalmente y para realizar su promoción."

Proyecto de resolución III

"Poblaciones rurales

La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo los efectos beneficiosos que el desarrollo en general ejerce sobre los problemas demográficos,

Reconociendo la prevalencia de la morbilidad, de la malnutrición y de la mortalidad excesivas en la mayoría de los países en desarrollo y las repercusiones desfavorables que tienen para la familia en particular y para la población en general,

Consciente del hecho de que las mujeres y los niños, que representan alrededor del 70% en la mayoría de las poblaciones rurales de los países en desarrollo, son los grupos más vulnerables y constituyen el principal objetivo del desarrollo,

Recomienda que, con carácter de urgencia, todos los países concedan una prioridad más elevada a las cuestiones que a continuación se enuncian y que los organismos especializados les presten especial atención:

- a) Suministro adecuado de agua potable;
- b) Producción de alimentos locales para lograr una nutrición apropiada;
- c) Establecimiento y mejora de servicios sanitarios esenciales en los que se incluyan medicina preventiva, enseñanza sobre cuestiones sanitarias y de nutrición, servicios prenatales y de alumbramiento, inmunización y planificación de la familia, prestando especial atención a las zonas rurales;
- d) Enseñanza y formación de personal local y realización de investigaciones en las materias antes mencionadas; y
- e) Introducción de actividades de gran densidad de mano de obra y de programas de promoción social que fomentan la autoayuda en cuestiones de vivienda y de producción de alimentos."

Proyecto de resolución IV

"Población e investigación

La Conferencia Mundial de Población,

Reconociendo que el conocimiento de los fenómenos demográficos en todos sus aspectos relativos a la familia es insuficiente, sobre todo en cuanto a su interrelación con la dinámica social y económica,

Consciente de que una mejor comprensión de las diversas variables sociales y económicas que interactúan con las funciones y estructuras de la familia es importante para la formulación, evaluación y aplicación de políticas demográficas adecuadas y para la valorización de la familia en la sociedad, así como de sus elementos,

1. Recomienda que las organizaciones internacionales interesadas, y todos los gobiernos que establezcan programas de investigación de largo alcance, estudien las prioridades en materia de investigación expuestas en el Plan de Acción Mundial sobre Población;
2. Reconoce la importancia de la cooperación internacional y de la función que han de desempeñar las Naciones Unidas por conducto de sus órganos adecuados en el campo de la investigación;
3. Sugiere que, en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población preste la adecuada asistencia financiera a los programas de investigación nacionales e internacionales, para lo cual se recomienda que el Fondo consagre a la investigación un porcentaje cada vez mayor de sus asignaciones;
4. Pide que toda la cooperación internacional en el campo de la investigación se emprenda de pleno acuerdo con los objetivos y las estrategias de las políticas demográficas nacionales;
5. Sugiere que los órganos de las Naciones Unidas presten apoyo a los programas nacionales e internacionales que se ocupen específicamente de la investigación biomédica sobre la fecundidad y sus variaciones, tanto en el aspecto normal como en el patológico, y de la investigación acerca de la interacción de la fecundidad y las variables demográficas y los factores socioeconómicos;
6. Pide que, dentro del marco antes mencionado, se realicen estudios sobre los efectos genéticos de los diferentes tamaños de familia y de la dinámica de la población."

#### Proyecto de resolución V

#### "Políticas de población

#### La Conferencia Mundial de Población

Considerando que las políticas de población deben adoptarse por cada país sólo como uno de los conceptos que promuevan su desarrollo general, cuya finalidad es buscar el mayor bienestar y la superación en la calidad de la vida personal y colectiva de sus habitantes,

Considerando que las políticas de población, cuando ellas existan, deben ser coherentes con realidades universales, tales como el desarrollo socioeconómico, la igualdad de la mujer en aspectos jurídicos, políticos, sociales y culturales, el respeto a los derechos del padre y de los hijos, incluyendo los adoptivos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, el derecho de los

padres a transmitir la vida y a decidir consciente y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento entre ellos, la divulgación adecuada de problemas de demografía, aspectos científico-sociales sobre población y familia, educación prematrimonial y planificación familiar, la investigación científica en esas mismas áreas, el pertinente cuidado de la salud, el incremento de los recursos morales y materiales y su distribución adecuada, cambios de sistemas en el orden económico entre los Estados, mayor justicia social, etc.,

Teniendo en cuenta que, según la expresión pública de la gran mayoría de representantes de los Estados asistentes a la presente Conferencia, es derecho de cada nación el determinar su propia política de población, en uso irrestricto de su soberanía,

Considerando que los aspectos normativos y aplicativos de la mencionada política demográfica han de adaptarse a las realidades sociales, culturales, políticas y económicas de cada país y aun de cada región, dentro de los límites nacionales, planificando las variables demográficas en forma conveniente,

Recomienda:

1. Establecer e impulsar programas de orientación, información y servicios para que los individuos y las parejas puedan determinar el número y espaciamiento de los hijos que deseen, a través de prestaciones educativas y de atención de salud, tanto en el sector público como por medios no gubernamentales aprobados por los gobiernos nacionales, vigilando que se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del ser humano y preserven la dignidad de la familia. En estos programas no deben emplearse medidas coercitivas;
2. Influir en la dinámica de la población a través de sistemas educativos, de salud pública, la capacitación profesional y técnica y de protección a la infancia, procurando obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan;
3. Que todas las políticas y programas de población dependan de las condiciones de cada país y competan a su soberanía con absoluto respeto a los derechos humanos y a las declaraciones de las Naciones Unidas al respecto;
4. Que se enfatizen las consideraciones del impacto de las políticas de población sobre la calidad de la vida humana, dejando a la soberanía de cada país el establecer o no sus metas cualitativas y cuantitativas y las prioridades entre ellas, en concordancia con los derechos humanos;
5. Que la soberanía nacional, la dignidad de las personas y los derechos humanos, sean íntegramente respetados en todo programa que comprenda experimentación sobre métodos referentes a la fertilidad. Tales métodos deben haber sido previamente aprobados por los gobiernos, tanto del país de origen, como del país en que sean utilizados."

Proyecto de resolución VI

"La familia y el desarrollo

La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que la importancia de la familia y del papel de la mujer en toda sociedad exigen que se apoye toda propuesta o solución tendiente al mejoramiento y a la afirmación del derecho y de las responsabilidades de la familia y de todos sus miembros como individuos, sin discriminación por razón de sexo, insistiendo en el cuidado y el bienestar de los niños,

Considerando que la limitación de la dimensión de la familia no puede eliminar por sí sola los problemas relacionados con la emancipación de la mujer y el bienestar de la familia,

Considerando que toda política de mejoramiento de las condiciones de la mujer y de la familia en general se basa esencialmente en un desarrollo económico, social y cultural capaz de garantizar la educación y la salud de todos y de mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los más desfavorecidos,

Considerando que el desarrollo está directamente ligado a la transformación de las relaciones económicas internacionales y al establecimiento de un nuevo orden económico, condición esencial para resolver los problemas de población y de desarrollo,

Considerando que todo enfoque tendiente a solucionar los problemas que plantea la pobreza de las masas, las enfermedades, la desnutrición y el hambre en el mundo empleando como único medio la reducción de la población es no sólo injusto, por cuanto afecta gravemente a la dignidad humana, sino también ineficaz, pues la causa del problema demográfico no reside únicamente en el número de individuos sino también en las estructuras económicas internacionales desiguales de hoy en día, que son agravadas por la existencia de relaciones de dependencia y de explotación,

1. Considera que, para crear en el mundo entero una sociedad justa en la que las familias puedan realizarse plenamente, es necesario:

a) Rechazar todas las soluciones que no tengan en cuenta esas realidades y que fomenten una actitud que llevaría a consolidar las desigualdades en el mundo y a retardar el progreso en los países del tercer mundo y en el mundo entero;

b) Reafirmar la necesidad de promover a escala mundial un nuevo orden económico, conforme a las decisiones finales adoptadas en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que:

- i) elimine las trabas y los obstáculos que se oponen al desarrollo en el contexto de las relaciones comerciales y financieras, o al desarrollo industrial del tercer mundo;
- ii) garantice el control y el justo aprovechamiento de sus recursos naturales para su propio desarrollo, gracias en particular a la plena soberanía de esos países sobre sus recursos naturales;
- iii) ponga fin al despilfarro y al consumo excesivo que practican ciertos países desarrollados, para conservar los recursos renovables y no renovables del mundo;

2. Reafirma asimismo que cada país soberano podrá determinar sus propias prioridades, así como las soluciones apropiadas a sus problemas de desarrollo económico y social y de población;

3. Recomienda que se dé a la pareja y al individuo entera libertad para escoger de un modo responsable el número y el espaciamiento de sus hijos. Para ejercer ese derecho humano básico de poder escoger efectivamente, es necesario que los Estados respeten esas decisiones adoptando medidas apropiadas de asistencia y de información;

4. Afirma la necesidad de promover medidas y políticas encaminadas a mejorar y proteger la salud del hombre, de la mujer y del niño."

151. En la décima sesión, la Comisión aprobó su proyecto de informe con las modificaciones introducidas verbalmente.

#### Decisiones de la Conferencia

152. En su 15a. sesión, celebrada el 28 de agosto de 1974, la Conferencia examinó el informe de la Tercera Comisión y tomó nota del mismo.

153. La Conferencia tomó las siguientes decisiones sobre las recomendaciones de la Tercera Comisión:

El proyecto de resolución I quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución XII.);

El proyecto de resolución II quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución XIII.);

El proyecto de resolución III quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución XIV.);

El representante del Reino Unido introdujo una enmienda oral en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución IV, para que se reemplazasen las palabras "cada vez mayor" por la palabra "suficiente". La Conferencia aprobó la enmienda. La Conferencia aprobó entonces sin votación el proyecto de resolución IV en su forma enmendada. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución XV.);

El proyecto de resolución V quedó aprobado sin votación. (Véase el texto aprobado en la primera parte, capítulo II, resolución XVI.);

El proyecto de resolución VI quedó aprobado sin votación. (Véase el texto en la primera parte, capítulo II, resolución XVII.)



D. Plan de Acción Mundial sobre Población

(Informe del Grupo de Trabajo)

154. En su segunda sesión, celebrada el 19 de agosto de 1974, la Conferencia asignó al Grupo de Trabajo sobre el Plan de Acción Mundial sobre Población el examen del tema 11 del programa, titulado "Plan de Acción Mundial sobre Población".

155. El Grupo de Trabajo examinó dicho tema en sus sesiones primera a 15a., celebradas del 20 al 28 de agosto de 1974.

156. Para el examen de este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos básicos de la Conferencia: "Proyecto de Plan de Acción Mundial sobre Población" (E/CONF.60/7 y Corr.1, 2 y 3); "Advertencia de carácter general" (E/CONF.60/8); "Nota del Secretario General de la Conferencia Mundial de Población, 1974" (E/CONF.60/9), y también "Tendencias demográficas recientes y perspectivas futuras" (E/CONF.60/3). Además, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos de antecedentes: "Informe del Simposio sobre la población y los derechos humanos" (E/CONF.60/CBP/4); "Objetivos y principios del Plan de Acción Mundial sobre Población" (E/CONF.60/CBP/10); "Políticas y programas de población" (E/CONF.60/CBP/21); "La función de la asistencia internacional en las esferas de la población" (E/CONF.60/CBP/24); "Actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de población" (E/CONF.60/CBP/29); e "Informes sobre las consultas regionales preliminares de la Conferencia" (E/CONF.60/CBP/34).

157. En su primera sesión, celebrada el 20 de agosto de 1974, el Grupo de Trabajo eligió por aclamación dos Vicepresidentes, el Dr. Fook Kee Won (Singapur) y el Sr. Nikola Naumov (Bulgaria), y una Relatora, Wendy Dobson (Canadá). El Adjunto del Secretario General de la Conferencia y el Director de la División de Población de las Naciones Unidas presentaron los documentos al Grupo de Trabajo.

158. El Grupo de Trabajo convino en examinar el proyecto de Plan de Acción Mundial sobre Población capítulo por capítulo. También convino en fijar los días 20, 21, 22 y 23 de agosto como fechas límite para la presentación de enmiendas a los capítulos I, II, III y IV, respectivamente. El Grupo de Trabajo convino asimismo en organizarse en grupos de trabajo officiosos que sometieran a su consideración enmiendas consolidadas de grupos de países o enmiendas resultantes de consultas officiosas, teniendo en cuenta las enmiendas presentadas. No obstante, se hizo notar que ello no iría en menoscabo del derecho de cada delegación a mantener enmiendas que, a su juicio, no se hubieran tomado en consideración durante las consultas officiosas. Los cambios introducidos en el Plan reflejan el fondo de los debates sobre el Plan según fue aprobado por el Grupo de Trabajo. Cuando una enmienda o subenmienda determinada no se aprobó por consenso, el Grupo de Trabajo recurrió a una votación, de lo que queda constancia en el párrafo pertinente más abajo.

Capítulo I - Antecedentes del Plan

159. Párrafo 1

La Cuarta frase, que comienza con las palabras "La declaración", fue aprobada por 51 votos contra 1 y 15 abstenciones. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 1.) Formularon reservas los representantes de los Estados Unidos de América y de la República Federal de Alemania.

160. Párrafo 2

La segunda frase, que comienza con las palabras "Las tendencias del crecimiento", se redactó sobre la base de enmiendas y fue aprobada por 31 votos contra 21 y 12 abstenciones. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 2.)

161. Párrafo 3

El Grupo de Trabajo aprobó la tercera frase del párrafo 3, que comienza con las palabras "La inercia de las estructuras sociales", con las modificaciones introducidas verbalmente durante el debate, por 38 votos contra 35 y 7 abstenciones. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 3.)

162. Párrafo 5

En la tercera frase, las palabras "debido a factores económicos o biológicos", fueron aprobadas por 31 votos contra 27 y 16 abstenciones. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 6.)

163. Párrafo 12

Una enmienda que refundía las enmiendas propuestas a las dos últimas frases, y contenidas en los documentos E/CONF.60/WG/L.7 y E/CONF.60/WG/L.15, fue aprobada después de haber sido rechazada por 41 votos contra 31 y 16 abstenciones, una enmienda presentada verbalmente por la que se pedía la inclusión de las palabras "distribución y" antes de la palabra "utilización" en la penúltima frase. A petición del representante de Filipinas, se procedió a votación nominal. Los países que votaron a favor de la subenmienda fueron: Albania, Alto Volta, Argelia, Argentina, Botswana, Burundi, Cuba, China, Dhomey, Egipto, Etiopía, Finlandia, Ghana, Honduras, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malí, México, Panamá, Perú, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Somalia, Túnez, Turquía, Uruguay, Yugoslavia y Zaire.. Los países que votaron en contra de la subenmienda fueron: Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Birmania, Brasil, Canadá, Costa Rica, Chile, Dinamarca, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Japón, Malasia, Marruecos, Mongolia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Viet-Nam, República Federal de Alemania, Samoa Occidental, Suecia, Suiza, Swazilandia y Tailandia. Los países que se abstuvieron en la votación fueron: Bulgaria, Checoslovaquia, España, Guyana, Hungría, Italia,

/...

Kenia, Nepal, Polonia, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Santa Sede, Trinidad y Tabago y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 13.)

## Capítulo II - Principios y objetivos del Plan

### 164. Párrafo 13

El representante de los Estados Unidos de América formuló una reserva respecto del inciso b) del párrafo 13, que comienza con las palabras "El verdadero desarrollo no puede producirse", observando que en el texto no se mencionaban las libertades fundamentales. En el inciso e) del párrafo 13, una subenmienda presentada por el representante del Brasil para que se suprimiera la segunda parte de la frase, que comienza con las palabras "la responsabilidad de las parejas", fue rechazada por 70 votos contra 7 y 10 abstenciones. Tras un debate de procedimiento, el Presidente decidió someter a votación la palabra "parejas" y las palabras "parejas e individuos" para determinar la preferencia del Grupo de Trabajo en cuanto al término adecuado para sustituir a la palabra "individuos" en el inciso. Cuarenta y un representantes se pronunciaron en favor de la palabra "parejas" y 48 de las palabras "parejas e individuos", y 6 se abstuvieron. En consecuencia, el Presidente entendió que el Grupo de Trabajo prefería las palabras "parejas e individuos" y las declaró aprobadas. El Grupo de Trabajo examinó el texto modificado de un nuevo inciso g) del párrafo 13, que empieza con las palabras "En la formulación democrática de objetivos y políticas nacionales de población" y que había sido aprobado por unanimidad por la Segunda Comisión como resolución, y lo aprobó en su forma modificada por 37 votos contra 23 y 18 abstenciones. El representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia propuso un nuevo inciso final como sigue:

"La condición más importante para el logro de estos objetivos es la paz, la seguridad internacional y la cooperación pacífica entre los pueblos sobre la base de los conceptos de igualdad, justicia y respeto para los Estados soberanos. La amenaza de la aniquilación en masa de los pueblos y la amenaza de la destrucción en masa de los valores materiales creados por la humanidad, así como también del medio ambiente, son incompatibles con el avance del desarrollo social y económico."

Tras una discusión acerca de la similitud de este pasaje y el texto aprobado como inciso b) del párrafo 13, se decidió por 16 votos contra 13 y 39 abstenciones proceder a votación sobre la propuesta en sí. La enmienda fue rechazada por 17 votos contra 11 y 46 abstenciones en votación nominal pedida por el representante de la República Democrática Alemana. Los países que votaron a favor fueron: Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Somalia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Los países que votaron en contra fueron: Albania, Australia, Bangladesh, Canadá, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Guatemala, Irlanda, Japón, Liberia, Madagascar, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania y Samoa Occidental. Los países que se abstuvieron en la votación fueron: Argelia, Argentina, Bahamas, Bélgica, Birmania, Brasil,

Costa Rica, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Ghana, Honduras, India, Indonesia, Irán, Italia, Líbano, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Noruega, Panamá, Perú, Portugal, República de Corea, República Dominicana, República Federal de Alemania, República de Viet-Nam, República Unida del Camerún, Santa Sede, Senegal, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay y Zambia. Por último, el Grupo de Trabajo examinó la posibilidad de enmendar el inciso h) del párrafo 13, que comienza con las palabras "La creciente interdependencia", pero a raíz de una moción de cierre del debate presentada por el representante del Reino Unido, la versión francesa del texto fue aprobada por 55 votos contra ninguno y 8 abstenciones. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 14.)

165. Párrafo 14

El texto del inciso c) del párrafo 14, que empieza con las palabras "Promover medidas y programas socioeconómicos", fue aprobado por 72 votos contra 2 y 6 abstenciones, tras haber sido rechazada por 7 votos contra 63 y 6 abstenciones una enmienda tendiente a suprimir las palabras "y, en consecuencia, en las estructuras demográficas". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 15.)

Capítulo III. Recomendaciones para la acción

A. Metas y políticas demográficas

1. Crecimiento de la población

166. Párrafo 15

Por 72 votos contra 18 y 10 abstenciones, el Grupo de Trabajo suprimió la última frase, que decía: "Estas tasas, junto con otras variables de la población, deberían utilizarse en el examen y la evaluación de este Plan". Los representantes de los Estados Unidos de América y Suecia formularon reservas. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 16.)

167. Párrafo 16

El Grupo de Trabajo aprobó el párrafo 16 por 80 votos contra 1 y 4 abstenciones. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 17.)

168. Nuevo párrafo

El Grupo de Trabajo aprobó por consenso el texto de un nuevo párrafo, que debía figurar a continuación del párrafo 17, luego de aceptar, por 64 votos contra 12 y 8 abstenciones, la sustitución de la palabra "radical" por la palabra "fundamental". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 19.)

2. Morbilidad y mortalidad

169. Párrafo 18

El Grupo de Trabajo rechazó, por 48 votos contra 47 y 11 abstenciones, una enmienda para que se sustituyera la palabra "general" por la palabra "acelerado", y rechazó igualmente, por 53 votos contra 31 y 3 abstenciones, otra enmienda tendiente a sustituir las palabras "dentro del marco del cambio social" por las palabras "dentro del desarrollo armónico de la sociedad". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 20.)

170. Párrafo 19

El Grupo de Trabajo rechazó, por 67 votos contra 1 y 14 abstenciones, una enmienda para que se sustituyera la segunda frase por la siguiente: "Aunque en el pasado, las reducciones sostenidas de la fecundidad han ido precedidas de reducciones de la mortalidad, hoy la reducción de la mortalidad constituye también uno de los principales elementos de la disminución de la fecundidad". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 21.)

171. Párrafo 22

El Grupo de Trabajo rechazó, por 49 votos contra 11 y 11 abstenciones, una enmienda para que se sustituyera la palabra "ilegales" por la palabra "inducidos", y rechazó igualmente, por 46 votos contra 11 y 10 abstenciones, otra enmienda tendiente a sustituir la palabra "abortos" por las palabras "malos partos". El Grupo de Trabajo aprobó el párrafo 22 por 65 votos contra ninguno y 5 abstenciones. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 24.)

172. Párrafo 25

Por 41 votos contra 34 y ninguna abstención, el Grupo de Trabajo aprobó el párrafo 25 en su forma enmendada. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 27.)

3. Procreación, formación de la familia y condición de la mujer

173. Párrafo 27

El Grupo de Trabajo aceptó por 58 votos contra 42 y una abstención el inciso b) del párrafo 27 en su forma enmendada, y rechazó por 41 votos contra 34 y 12 abstenciones una enmienda para que se añadiera un nuevo inciso d). (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 29.)

174. Párrafo 28

El Grupo de Trabajo rechazó, por 43 votos contra 20 y 12 abstenciones, una enmienda para que se suprimieran las palabras: "u otros programas destinados a mejorar las condiciones de vida de la familia, y la posibilidad de incluir servicios

de planificación de la familia en sus sistemas sanitarios oficiales", y aceptó, por 51 votos contra 11 y 26 abstenciones, otra enmienda para que se añadieran las palabras "integrar y coordinar estos servicios con los de salud y otros servicios destinados a mejorar la calidad de la vida familiar, incluidos los subsidios familiares y las prestaciones de maternidad, y a estudiar la inclusión de los servicios de planificación de la familia en sus sistemas estatales de sanidad y de seguro social". Por 44 votos contra 17 y 25 abstenciones, rechazó la supresión de la frase adicional que empezaba por las palabras "En lo que se refiere a las parejas mismas". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 30.)

175. Párrafo 29

Después de rechazar, por 39 votos contra 36 y 7 abstenciones, una enmienda para que se añadieran, después de las palabras "niveles de fecundidad", las palabras "estudien la posibilidad de poner en práctica, además de políticas directas de población, programas de desarrollo", y de rechazar, por 38 votos contra 24 y 11 abstenciones, la supresión de la última frase, el Grupo de Trabajo aprobó el párrafo 29 por 51 votos contra 10 y 13 abstenciones. El representante de los Estados Unidos de América formuló reservas. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 31.)

176. Párrafo 30

El Grupo de Trabajo rechazó, por 35 votos contra 31 y 7 abstenciones, un proyecto preámbulo enmendado, y aprobó sin votación el párrafo 30 con otras modificaciones. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 32.)

177. Párrafo 31

Por 38 votos contra 22 y 20 abstenciones, el Grupo de Trabajo, rechazó una enmienda y un proyecto párrafo sustitutivo. Luego aprobó sin votación enmiendas al párrafo 31. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 33.)

178. Párrafo 32

Después de rechazar una enmienda por 43 votos contra 10 y 26 abstenciones, el Grupo de Trabajo aceptó sin votación un párrafo sustitutivo para reemplazar a los párrafos 32 y 33. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 34.)

179. Párrafo 34

Después de rechazar, por 49 votos contra 36 y 6 abstenciones, una propuesta para que se enmendara el párrafo de forma que dijera: "Para convertir en realidad las proyecciones que se hacen en el párrafo 20 acerca del aumento de la esperanza de vida al nacer, será preciso que los países interesados realicen grandes esfuerzos nacionales en la esfera del desarrollo socioeconómico y de las políticas de población, apoyados, cuando lo soliciten, por una asistencia internacional adecuada", el Grupo de Trabajo aprobó el párrafo 34 por 52 votos contra 26 y 11 abstenciones. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 36.)

180. Párrafo 35

Después de rechazar, por 43 votos contra 40 y 8 abstenciones, una enmienda para que se suprimieran las palabras "para 1985", y de rechazar, por 39 votos contra 38 y 14 abstenciones, otra enmienda para que, al final del párrafo, se añadiera la frase "Teniendo en cuenta las distintas circunstancias de cada país, no es deseable la uniformidad de objetivos en cuanto al crecimiento de población", el Grupo de Trabajo aprobó el párrafo 35 por 57 votos contra 19 y 10 abstenciones. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 37.)

181. Párrafo 38

Después de rechazar, por 51 votos contra 12 y 11 abstenciones, una enmienda tendiente a asegurar que el párrafo se aplicase sólo donde sus disposiciones "no sean incompatibles con las creencias de la población", el Grupo de Trabajo aprobó el párrafo 38 en forma enmendada. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 40.)

4. Distribución de la población y migración interna

182. Nuevo párrafo

El Grupo de Trabajo aprobó, por 64 votos contra 6 y 26 abstenciones, un nuevo párrafo que había de preceder al párrafo 39. (Para el texto, véase la Primera Parte párrafo 44.)

5. Migración internacional

183. Párrafo 44

El Grupo de Trabajo aprobó el párrafo 44 por 100 votos contra 3 y 5 abstenciones con una enmienda tendiente a que, después de las palabras "migraciones voluntarias internacionales", se insertara la frase "No obstante, dichas migraciones no deben basarse en consideraciones de orden racial que vayan en detrimento de la población indígena". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 51).

184. Párrafo 46

El Grupo de Trabajo aprobó, por 78 votos contra 2 y 24 abstenciones, una enmienda para que, después de las palabras "de bienestar social", se insertaran las palabras "y deben garantizar su seguridad física". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 55.)

185. Párrafo 51

El Grupo de Trabajo rechazó, por 45 votos contra 31 y 10 abstenciones, una enmienda al párrafo 51 tendiente a sustituir las palabras "se invita a los países a estudiar la posibilidad de conceder" por las palabras "los países deben conceder en la mayor medida posible". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 60.)

186. Párrafo 52

El Grupo de Trabajo aprobó el párrafo 52 por 55 votos contra 9 y 31 abstenciones. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 61.)

B. Políticas socioeconómicas

187. Nuevos párrafos

El Grupo de Trabajo aprobó, por 59 votos contra 3 y 11 abstenciones, tres nuevos párrafos y una enmienda para que en el tercer párrafo se insertaran, después de las palabras "a fin de asegurar", las palabras "el suministro de fertilizantes y energía y". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafos 68 a 70.)

C. Fomento de los conocimientos y las políticas

3. Administración, capacitación, educación e información

188. Párrafo 76

El Grupo de Trabajo rechazó, por 47 votos contra 19 y 14 abstenciones, una enmienda para que se suprimieran las palabras "políticas y". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 90.)



Capítulo IV. Recomendaciones para la aplicación

A. Papel de los gobiernos

189. Párrafo 81

Por 35 votos contra 32 y 15 abstenciones, el Grupo de Trabajo aprobó una enmienda tendiente a añadir las palabras "se insta a los gobiernos a que hagan pleno uso del apoyo de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales" en la primera frase del párrafo 81. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 96.)

B. Papel de la cooperación internacional

190. Párrafo 85

Tras haber rechazado, por 35 votos contra 14 y 22 abstenciones, una enmienda tendiente a agregar al final del párrafo las palabras: "Se recomienda que las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, en estrecha cooperación con los gobiernos nacionales, elaboren un plan de operaciones para la aplicación de la política enunciada en el Plan de Acción, que deberá presentarse a más tardar en 1975 al Consejo Económico y Social para su consideración", el Grupo de Trabajo aprobó sin proceder a votación una enmienda por la que se sustituía la última frase del párrafo 85 en la forma enmendada en que figuraba en el documento L.51, que luego fue aprobado sin votación. (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 100.)

191. Párrafo 88

El Grupo de Trabajo aprobó, por 56 votos contra 6 y 6 abstenciones, una enmienda tendiente a insertar las palabras "y a otros países que estén en condiciones de prestar ayuda" a continuación de las palabras "se insta a los países más desarrollados", y rechazó, por 41 votos contra 14 y 14 abstenciones, una enmienda tendiente a insertar "e insta a los países desarrollados, especialmente a los que llevan la responsabilidad del atraso económico y social de los países en desarrollo", a continuación de las palabras "Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 104.)

C. Observación, examen y evaluación

192. Párrafo 91

El Grupo de Trabajo rechazó, por 44 votos contra 6 y 21 abstenciones, una enmienda encaminada a sustituir las palabras "examinadas" por la palabra "estudiadas". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 107.) El Grupo de Trabajo rechazó, por 29 votos contra 12 y 27 abstenciones, una propuesta encaminada a agregar a este párrafo un nuevo inciso en que se pidiera al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población que diera apoyo a estudios sobre medios para fortalecer la familia y promover su bienestar.

193. Párrafo 92

El Grupo de Trabajo rechazó, por 41 votos contra 30 y 12 abstenciones, una enmienda encaminada a sustituir el texto enmendado del párrafo 92 por una variante como sigue: "Se insta al sistema de las Naciones Unidas, bajo la autoridad del Secretario General y los gobiernos de los distintos países, a que inicie en 1979 una evaluación quinquenal sistemática y completa del avance hacia las metas del presente Plan de Acción. Las conclusiones de dicha evaluación sistemática deberán someterse a la consideración del Consejo Económico y Social, que podrá en caso necesario, introducir las modificaciones pertinentes en las metas y recomendaciones del presente Plan de Acción. Se invita a los gobiernos a colaborar con las Naciones Unidas en esta empresa". El Grupo de Trabajo también rechazó, por 54 votos contra 7 y 20 abstenciones, una propuesta encaminada a insertar las palabras "estudio analítico e intercambio de experiencia" antes de las palabras "amplios y detenidos". (Para el texto, véase la Primera Parte, párrafo 108.)

194. El Grupo de Trabajo aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de Plan de Acción Mundial sobre Población en su forma enmendada. El representante de la Santa Sede reservó la posición de su delegación respecto del proyecto de Plan. El representante de China reservó la posición de su delegación respecto de parte del contenido del proyecto de Plan.

Decisiones de la Conferencia

195. En la 16a. sesión, el representante del Senegal presentó, en nombre de las delegaciones de los Estados africanos que participaban en la Conferencia, un proyecto de resolución relativo a la descolonización. Recordó los innumerables y penosos sacrificios que el colonialismo había hecho sufrir a los pueblos de África y manifestó la esperanza de que el proyecto de resolución fuera aprobado por unanimidad. Acogió complacido el acuerdo concertado recientemente entre Guinea-Bissau y Portugal y dijo que esperaba que pronto se concluyeran acuerdos análogos para la independencia de Angola, Mozambique y Santo Tomé.

196. El representante de los Estados Unidos de América, hablando sobre una cuestión de orden, se opuso al procedimiento que se estaba siguiendo de presentar proyectos de resolución en un momento tan avanzado de los debates, sin tiempo suficiente para celebrar consultas. Dijo que el tema de dichos proyectos no tenía relación alguna con las cuestiones que estaba examinando la Conferencia y sugirió que ésta las remitiera a la Asamblea General. Advirtió que su propuesta era estrictamente de procedimiento y que no quería referirse al fondo de los proyectos de resolución.

197. Como resultado de consultas officiosas, el Presidente de la Conferencia dijo que la inmensa mayoría de los representantes habían estimado que, según el reglamento, los proyectos de resolución a que se había referido el representante de los Estados Unidos podían ser examinados por la Conferencia.

198. La Conferencia aprobó seguidamente el proyecto de resolución sin someterlo a votación. (Para el texto de la resolución, véase la Primera Parte, capítulo II, resolución XVIII.)

/...

199. En la misma sesión, el representante del Senegal presentó, en nombre de las delegaciones de los Estados africanos que participaban en la Conferencia, un proyecto de resolución relativo a las políticas de apartheid en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur. Dijo que, a pesar de todas las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas, los regímenes de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur seguían aplicando su política racista de apartheid y recomendó que el proyecto de resolución fuese aprobado unánimemente por la Conferencia.

200. La Conferencia aprobó seguidamente el proyecto de resolución sin someterlo a votación. (Para el texto de la resolución, véase la Primera Parte, capítulo II, resolución XIX.)

201. En su 16a. sesión, la Conferencia examinó el informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Acción Mundial sobre Población y tomó nota del mismo.

202. La Conferencia escuchó luego declaraciones de las delegaciones de la India, el Canadá, el Japón, China, los Estados Unidos de América, Argelia, la Santa Sede, Suecia, Checoslovaquia, Mauritania, Albania, Yugoslavia, México, Marruecos, Perú, Túnez, Francia, Pakistán, la República Arabe Siria, Irlanda y el Reino Unido. El representante de Checoslovaquia habló también en nombre de Bulgaria, Cuba, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

203. El representante de la India dijo que había importantes diferencias en el énfasis y en el fondo entre el proyecto de plan original y la versión aprobada. Se reconocía ahora el carácter diverso tanto de los problemas demográficos como de las medidas políticas requeridas para hacerles frente. Cabía acoger con satisfacción la importancia atribuida al desarrollo y el reconocimiento de las razones históricas de la situación actual en el mundo en desarrollo.

204. El representante del Canadá dijo que su delegación había aceptado el Plan de Acción con ánimo conciliatorio, pese a que algunos de los cambios introducidos en el texto no reflejaban las preferencias del Canadá. En cambio, otras modificaciones eran satisfactorias, si bien no habían quedado incluidas todas las ideas acertadas examinadas en la Conferencia. El Canadá apoyaba la plena participación de la mujer en todos los procesos de la sociedad; la confirmación del papel de las organizaciones no gubernamentales; el reconocimiento de la necesidad de tener en cuenta los problemas de recursos naturales y del medio ambiente en la formulación de las políticas de población; el interés por la calidad de la vida en zonas rurales escasamente pobladas y en condiciones de rápida urbanización; y el respeto a los derechos humanos y las culturas de las minorías.

205. El representante del Japón estimó que el Plan era de enorme importancia para el futuro de la humanidad, pero expresó pesar porque las modificaciones introducidas habían oscurecido el claro reconocimiento en la versión anterior de que el crecimiento rápido de la población era uno de los principales obstáculos al desarrollo social y económico. También formuló reservas en relación con las referencias hechas en el Plan a la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de

un nuevo orden económico internacional aprobados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El Japón mantenía a este respecto la misma posición que había expuesto en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y el 57.º período de sesiones del Consejo Económico y Social.

206. El representante de China señaló varias deficiencias del Plan. El texto no hacía referencia a los problemas del desempleo y la pobreza y otros problemas demográficos en los países desarrollados, incluyendo las superpotencias. Aunque el documento afirmaba el principio de la soberanía nacional, el intento de imponer objetivos para la reducción del crecimiento de la población era equivalente a una injerencia en los asuntos internos de los Estados. En varios artículos del Plan se mantenían opiniones pesimistas acerca de una "explosión demográfica". Las expresiones tales como "interdependencia" que figuraban en el Plan podían ser deformadas por las superpotencias de modo que se entendiera que los países en desarrollo debían depender de ellas.

207. El representante de los Estados Unidos de América aplaudió el Plan como una realización de gran magnitud, pero expresó las reservas de su delegación respecto de las referencias a la Declaración y el programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones. Los Estados Unidos mantenían sin variaciones las reservas que habían formulado en relación con la Declaración y el Programa de acción durante el período extraordinario de sesiones y el 57.º período de sesiones del Consejo Económico y Social. Los Estados Unidos de América harían lo que les correspondiese para suministrar asistencia financiera, especialmente a los países de más bajos ingresos, y procurarían su progreso a través del comercio internacional, la inversión y la transmisión de la tecnología.

208. El representante de Argelia dijo que la Conferencia marcaba un hito en la intensificación del reconocimiento por los países en desarrollo de la dominación del mundo por los países desarrollados. La Conferencia había dado una visión más completa de los requisitos sociales y económicos de una política tendiente a desarrollar los recursos humanos.

209. El delegado de la Santa Sede dijo que el Plan de Acción Mundial sobre Población, en su forma aprobada finalmente por la Conferencia, representaba un evidente mejoramiento con respecto al proyecto inicial presentado a la Conferencia. Sobre todo, en su forma aprobada el Plan situaba los programas demográficos inequívocamente dentro del contexto más amplio de la política de desarrollo. Era lamentable, sin embargo, que a pesar de esta nueva perspectiva el Plan de Acción seguía en la esfera limitada de la política demográfica, en lugar de servir de guía para una auténtica política de población. La Santa Sede continuaba preocupada por otros puntos, en particular la familia, el respeto por la vida y el recurso indiscriminado a medios para la prevención de los nacimientos. Estas eran materias en las cuales la Santa Sede, por su naturaleza misma, no podía transigir. Sin negar el valor de determinadas enmiendas al proyecto de plan, la Santa Sede no podía participar en el consenso en favor del texto completo en su presente forma.

210. El representante de Suecia expresó satisfacción con el Plan, pero dijo que habría sido útil disponer de medios más concretos para medir los esfuerzos de los países. La política de planificación de la familia no podía ni debía aislarse de los factores socioeconómicos. Suecia reconocía la necesidad de una utilización más equitativa de los recursos del mundo y atribuía especial importancia al reconocimiento, en el Plan, de una mayor interdependencia entre las naciones.

211. El representante de Checoslovaquia, hablando también en nombre de otros 10 Estados socialistas, dijo que el Plan de Acción se basaba claramente en una percepción de la complejidad de la situación demográfica del mundo. Las tendencias demográficas variaban ampliamente porque eran causadas por factores sociodemográficos. Cada país tenía el derecho soberano de resolver sus propios problemas, pero la cooperación internacional podía desempeñar una función de importancia. Dicha cooperación debía basarse en el principio de la coexistencia pacífica. El verdadero desarrollo era posible sólo sobre la base de la plena independencia nacional y esto requería la eliminación del colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid y todas las demás formas de discriminación. Los Estados socialistas apoyaban el llamamiento a establecer un nuevo orden económico internacional. Las actuales dificultades económicas de los países en desarrollo eran resultado de la explotación por las Potencias imperialistas, proceso en el que los países socialistas no tenían participación alguna.

212. El representante de Mauritania deseó el mayor éxito al Plan de Acción y aplaudió la aprobación de las resoluciones sobre Sudáfrica, Rhodesia del Sur, Angola y Mozambique. También se debió haber hecho mención de la situación en Palestina.

213. El representante de Albania dijo que en el Plan se debían haber tenido en cuenta en mayor medida las condiciones particulares de diferentes países, especialmente la estructura social y económica de cada país. No se hacía mención de las verdaderas causas de una serie de agudos problemas de población en los países en desarrollo, y principalmente de las agresivas políticas colonialistas de las dos superpotencias y otras Potencias imperialistas. Las organizaciones internacionales encargadas de la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población deberían liberarse del control de las dos superpotencias. Algunas de las soluciones propuestas en el Plan no eran injustas ni eficaces. El estímulo de la emigración y la fijación de cifras para la reducción de los niveles de fecundidad eran asuntos en que correspondía a cada país decidir.

214. El representante de Yugoslavia dijo que el Plan había logrado situar las cuestiones de población en el contexto apropiado, subrayando los derechos humanos, la soberanía de los Estados y la necesidad de un nuevo orden económico internacional. Empero, la ejecución del Plan sería imposible sin la eliminación de la agresión, la ocupación extranjera, el colonialismo, el apartheid y todas las formas de discriminación racial.

215. El representante de México dijo que el Plan incorporaba los principios de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados enunciados por el Presidente de México. Podía conducir a un orden mundial más equitativo con respecto a los derechos de los gobiernos dentro de un marco de solidaridad mundial.

216. El representante de Marruecos expresó el pleno apoyo de su delegación al Plan. La limitación y el espaciamento de los nacimientos sólo complementarían las medidas de desarrollo social y económico. Las referencias del Plan a la juventud eran bienvenidas porque la energía fresca de los jóvenes auguraba un futuro feliz.

217. El representante del Perú dijo que no todas las delegaciones estaban plenamente satisfechas con el Plan, pero que éste contenía principios importantes que requerían que se los fortaleciera. Estos se referían a las salvaguardas de la soberanía nacional y de la dignidad de la persona.

218. El representante de Túnez dijo que la solución de los problemas de población debía ir al mismo ritmo con el desarrollo económico. No había necesidad de aguardar hasta que se lograra un desarrollo social y económico sustancial antes de aplicar políticas de planificación de la familia; éstas eran parte integral de la política de desarrollo.

219. El representante de Francia tenía reservas en relación con las referencias que se hacían en el Plan a la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Francia mantenía a este respecto la misma posición que había expuesto en el período extraordinario y en el 57.º período de sesiones del Consejo Económico y Social. El Plan reconocía el impacto de los factores educacionales y culturales sobre la población, así como la importancia de la investigación y la difusión de información.

220. El representante del Pakistán dijo que el Grupo de Trabajo que había preparado el Plan de Acción había estado dominado por países en que el problema de la población no existía con la intensidad con que se manifestaba en el Asia. Las enmiendas al plan habían sido resultado de transacciones, y en su mayoría habían sido aprobadas bajo los efectos de la fatiga física y la presión del tiempo. Esperaba que el Plan enmendado pudiese resistir el detenido examen de que sería objeto.

221. El representante de la República Arabe Siria expresó reservas respecto de la última frase del párrafo 52, en que se recomendaba que las organizaciones internacionales prestasen, si así se les solicitaba, asistencia técnica y financiera "para facilitar el asentamiento de las personas en los países de inmigración". Si esta disposición fuese usada por Israel, se complicaría la situación en el Oriente Medio.

222. El representante de Irlanda tenía reservas sobre las palabras "la prestación de asistencia cuando se solicite", en el párrafo 15 del Plan.

223. El representante del Reino Unido dijo que el Plan ofrecía una base útil y potencialmente eficaz para la acción por los gobiernos, por las Naciones Unidas y por todos quienes se ocupaban de cuestiones de población. Ahora era preciso formular programas prácticos para ejecutar el Plan.

E. CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CONFERENCIA:  
INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES

224. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de agosto de 1974, la Conferencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes, integrada por los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Grecia, Japón, Nicaragua, República Unida de Tanzania, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

225. La Comisión de Verificación de Poderes celebró tres sesiones, los días 26 a 28 de agosto de 1974. En la primera sesión la Comisión eligió por unanimidad Presidente al Sr. Guido Michelin Salomón (Uruguay).

226. La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario General de la Conferencia en el que se indicaba que, hasta el 24 de agosto de 1974, todos los Estados participantes, excepto 34, habían presentado credenciales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia. De los otros 34 Estados:

a) Los representantes de 13 Estados habían sido designados en cartas o notas verbales enviadas por sus respectivos Representantes Permanentes o Misiones Permanentes en Nueva York, o por sus Embajadas en Rumania;

b) Los representantes de dos Estados habían sido designados por autoridades gubernamentales distintas de las especificadas en el artículo 3 del reglamento;

c) Las credenciales de los representantes de 12 Estados se habían comunicado por telegrama;

d) Los nombres de los representantes de tres Estados sólo se habían comunicado al Secretario General de la Conferencia por carta o telegrama del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los respectivos países; y

e) Con respecto a cuatro Estados presentes en la Conferencia, el Secretario General de la Conferencia no había recibido credenciales ni comunicaciones de otra índole relativas a su participación en la misma.

227. El Presidente propuso que, como medida excepcional, dada la breve duración de la Conferencia, la Comisión decidiera aceptar provisionalmente las comunicaciones mencionadas en los incisos a), b) y c) del párrafo 226 supra hasta que se recibiesen las credenciales oficiales de los representantes interesados, en su debida forma; propuso además que los representantes de los Estados mencionados en los incisos d) y e) del párrafo 226 participasen provisionalmente en la Conferencia, de conformidad con el artículo 5 del reglamento de la misma. La Comisión señaló que en la mayoría de casos se habían dado seguridades de que se transmitirían las credenciales completas tan pronto como fuera posible.

228. Los representantes de China, el Senegal y la República Unida de Tanzania estimaban que el Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur debía ser invitado a participar en la Conferencia sobre las mismas bases que la Administración de Saigón, de conformidad con el espíritu y la letra de los Acuerdos de París que se referían siempre a las dos partes de Viet-Nam del Sur. Estos representantes opinaban que si no se invitaba a participar en la Conferencia al Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur no se debía invitar tampoco a la Administración de Saigón. Por otra parte, insistieron en que el régimen de Lon Nol no debía en ningún caso hablar en nombre del pueblo de Camboya. Sólo el Real Gobierno del Príncipe Sihanouk, que controlaba más del 90% del territorio de Camboya, estaba autorizado para hablar en nombre del pueblo camboyano.

229. El representante de los Estados Unidos de América dijo que la cuestión de la participación del Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur en la Conferencia Mundial de Población no era de la competencia de la Comisión de Verificación de Poderes. El Consejo Económico y Social, órgano que había convocado la Conferencia, había decidido, en su resolución 1484 (XLVIII), que se invitase a asistir a la Conferencia a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de cualquiera de los organismos especializados. El Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur no estaba en ninguna de esas categorías. En la resolución 1835 (LVI), el Consejo Económico y Social había modificado la fórmula de invitación a participar en la Conferencia con el fin de incluir a Viet-Nam del Norte, pero no al Gobierno Revolucionario Provisional. Además, se había previsto la participación, sin derecho de voto, de los movimientos de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o por la Liga de los Estados Arabes. Ninguna de esas organizaciones reconocía al Gobierno Revolucionario Provisional. A su juicio, la Conferencia no disponía de ningún medio jurídico para volver a plantear esa cuestión. Con respecto al Acuerdo de París sobre Viet-Nam, el orador señaló que en su artículo 9 se estipulaba que la firma del Acuerdo no constituía reconocimiento de ninguna de las Partes en el mismo en ningún caso en que no hubiese sido previamente reconocida. Por otra parte, la Conferencia no era el foro adecuado para examinar esas cuestiones políticas para las cuales la Asamblea General era el órgano competente. Además, declaró que su Gobierno reconocía plenamente al Gobierno de la República Khmer y no consideraba que el Gobierno del Príncipe Sihanouk tuviese ninguno de los atributos de un gobierno legítimo. El Gobierno khmer seguía controlando la capital de Camboya y a la mayoría de la población. Puesto que la propia Asamblea General, que era el foro adecuado para examinar la cuestión de la representación de la República Khmer, había decidido aplazar la cuestión hasta su vigésimo noveno período de sesiones, el orador estaba firmemente convencido de que la Conferencia no debía ocuparse de ella.

230. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró, en nombre de su Gobierno y también en el de Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Democrática de Viet-Nam, la República Popular Democrática de Corea, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania y Yugoslavia, que sus Gobiernos no reconocían la validez de las credenciales de los representantes de la República de Viet-Nam, que no era sino un régimen de marionetas, cuyos representantes no podían actuar como representantes legítimos del pueblo de Viet-Nam del Sur. Consideraba, además, que el Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur era el verdadero representante del pueblo sudvietnamita y que se le debía invitar a participar en la Conferencia Mundial de Población.



231. El representante del Japón señaló que la tarea de la Comisión de Verificación de Poderes consistía en examinar las credenciales de las delegaciones que habían sido invitadas a la Conferencia; y que esas invitaciones habían sido enviadas por el Secretario General de conformidad con las decisiones del Consejo Económico y Social, que era el órgano competente que había convocado la Conferencia. Como del memorando del Secretario General de la Conferencia se desprendía que las credenciales presentadas por la República Khmer y la República de Viet-Nam cumplían los requisitos del artículo 3 del reglamento, la delegación del Japón consideraba que esas credenciales debían ser aprobadas. La cuestión que se planteaba en el caso del Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur era la de su participación y, por tanto, estaba fuera de la competencia de la Comisión de Verificación de Poderes. Sin embargo, la delegación del Japón no tenía nada que objetar a que se incluyeran en el informe de la Comisión las reservas formuladas por varios miembros de la Comisión.

232. El representante del Uruguay manifestó que, conforme al artículo 4 del reglamento de la Conferencia, la Comisión no era competente para decidir qué Estados debían participar en la Conferencia. La Comisión debía limitarse a examinar la forma de las credenciales que se presentaran.

233. El Presidente propuso que la Comisión aprobara la siguiente resolución en la inteligencia de que los puntos de vista expuestos en el debate de la Comisión se harían constar en el informe de la Conferencia:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

"Habiendo examinado las credenciales de los representantes de todos los Estados que participan en la Conferencia Mundial de la Población,

"Recordando las diversas opiniones expresadas durante el debate,

"Acepta las credenciales de todos los representantes que participan en la Conferencia."

234. Después de diversas consultas entre los miembros de la Comisión, se decidió modificar el segundo párrafo del preámbulo del modo siguiente:

"Recordando las diversas opiniones expresadas durante el debate, y tomando nota en particular de que China, la República Unida de Tanzania, el Senegal y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas habían formulado objeciones a las credenciales de la República de Viet-Nam y que China, la República Unida de Tanzania y el Senegal habían formulado objeciones a las credenciales de la República Khmer,"

235. En la tercera sesión de la Comisión, el representante de la República Unida de Tanzania, en nombre de su delegación y de la delegación del Senegal propuso que se sustituyera el párrafo dispositivo del proyecto de resolución por el párrafo siguiente:

"Recomienda a la Conferencia que apruebe el presente informe de la Comisión de Verificación de Poderes."

La Comisión rechazó esta propuesta por 5 votos contra 4.

236. A continuación la Comisión procedió a votar sobre el proyecto de resolución propuesto por el Presidente, en su forma enmendada. A petición del representante del Senegal se procedió a votación nominal. El resultado de la votación nominal fue el siguiente:

Votos a favor: Estados Unidos de América, Grecia, Japón, Nicaragua y Uruguay.

Votos en contra: China, República Unida de Tanzania, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

En su forma aprobada, la resolución dice lo siguiente:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

"Habiendo examinado las credenciales de los representantes de todos los Estados que participan en la Conferencia Mundial de Población,

"Recordando las diversas opiniones expresadas durante el debate, y tomando nota en particular de que China, la República Unida de Tanzania, el Senegal y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas habían formulado objeciones a las credenciales de la República de Viet-Nam y de que China, la República Unida de Tanzania y el Senegal habían formulado objeciones a las credenciales de la República Khmer,

"Acepta las credenciales de todos los representantes que participan en la Conferencia."

237. El representante del Senegal declaró que la aprobación de la resolución no modificaba en absoluto la posición de su delegación.

238. De conformidad con el resultado de la votación se somete el presente informe a la Conferencia en sesión plenaria.

Medidas tomadas por la Conferencia

239. En su 16a. sesión, celebrada el 29 de agosto de 1974, la Conferencia aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

240. Después de aprobado el informe los representantes de los siguientes Estados hicieron declaraciones sobre las reservas u observaciones que les merecía el informe.

241. El representante de Argelia, recordando la declaración que hizo en la sesión plenaria el 26 de agosto de 1974, en nombre de la Mesa de los países no alineados, dijo que la Mesa consideraba al Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam como único representante auténtico del pueblo de Viet-Nam del Sur. El hecho de que se hubiera invitado solamente a las autoridades de Saigón era contrario a los Acuerdos de París y constituía una medida discriminatoria que menoscababa el carácter universal de la Conferencia.

242. El representante de Cuba, asociándose a la opinión expresada por el representante de Argelia, objetó que se excluyera de la Conferencia al Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur, legítimo representante del pueblo sudvietnamita. Agregó que el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, que controlaba el 90% del territorio de Camboya, debía haber sido invitado a participar en la Conferencia.

243. El representante de Albania objetó enérgicamente las credenciales de la República de Viet-Nam. El Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur era el único representante legítimo del pueblo sudvietnamita. La delegación de Albania rechazaba también las credenciales de los representantes de la República Khmer y de Corea del Sur; solamente el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea tenían derecho a representar a Camboya y a Corea.

244. El representante de China reiteró la opinión que había expresado en la Comisión de Verificación de Poderes, a saber, de que el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, encabezado por el Príncipe Sihanouk, era el único Gobierno legal de Camboya. El Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur era el único representante genuino del pueblo sudvietnamita, y era totalmente irrazonable que el representante de las autoridades de Saigón asistiera unilateralmente a la Conferencia. En opinión de la delegación de China, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea era el genuino representante del pueblo coreano.

245. El representante de Turquía objetó las credenciales de los representantes de Chipre, afirmando que puesto que la administración chipriota griega había decidido unilateralmente participar en la Conferencia, las credenciales que había emitido sólo podían representar a la comunidad griega de Chipre. Como se indicaba en la Declaración de Ginebra del 30 de julio de 1974, existían, de hecho, dos administraciones autónomas en Chipre, la de las comunidades turca y griega, respectivamente y en la actualidad no existía un gobierno legítimo que pudiera representar a todo Chipre en los foros internacionales.

246. Los representantes de Egipto, la República Arabe Siria y Yugoslavia expresaron también su opinión de que el Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur y el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya eran los verdaderos representantes de los pueblos sudvietnamita y camboyano, y que debían haber sido invitados a asistir a la Conferencia.

247. Los representantes de la República de Corea, la República del Viet-Nam y la República Khmer dijeron que las afirmaciones hechas con respecto a la representación de sus respectivos gobiernos carecían de fundamento. El representante de la República de Corea declaró que la cuestión de si era posible la unificación pacífica de los dos gobiernos de Corea a través del diálogo dependía de la actitud del Gobierno de Corea del Norte. El representante de la República de Viet-Nam dijo que, de conformidad con el reglamento de la Conferencia, sólo debía examinarse la forma de las credenciales de los representantes y no debían plantearse cuestiones políticas. Las resoluciones 1484 (XLVIII) y 1835 (LVI) del Consejo Económico y Social, que establecían quienes participarían en la Conferencia, no mencionaban al que el orador

calificó de presunto Gobierno Revolucionario Provisional; Gobierno que tampoco había sido invitado a otras conferencias de las Naciones Unidas, ni reconocido formalmente por los Acuerdos de París sobre Viet-Nam del Sur. El representante de la República Khmer deploró los intentos realizados por varias delegaciones para utilizar a la Conferencia Mundial de Población como tribuna para insultar a su país e injerirse en sus asuntos internos.

248. El representante de Grecia, rechazando las reservas expresadas por el representante de Turquía sobre la representación de Chipre, dijo que en cuanto concernía a las Naciones Unidas y a los organismos especializados, no cabían dudas sobre la legitimidad del Gobierno de Chipre.

249. El representante de Malasia recordó las reservas que su Gobierno, como miembro de la Mesa de los países no alineados, había expresado respecto de la exposición hecha por el representante de Argelia en nombre de la Mesa. El Gobierno de Malasia no reconocía al Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur.

250. El representante de la República Popular Democrática de Corea declaró que su delegación rechazaba las credenciales emitidas por la República de Viet-Nam y la República Khmer y que consideraba que el Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur y el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya eran los únicos representantes legítimos de los pueblos sudvietnamita y camboyano. El orador afirmó además que el Gobierno de Corea del Sur se mantenía en el poder únicamente gracias al apoyo de una Potencia extranjera y que el Gobierno que el orador representaba era el único gobierno legítimo de Corea.

## VI. APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA

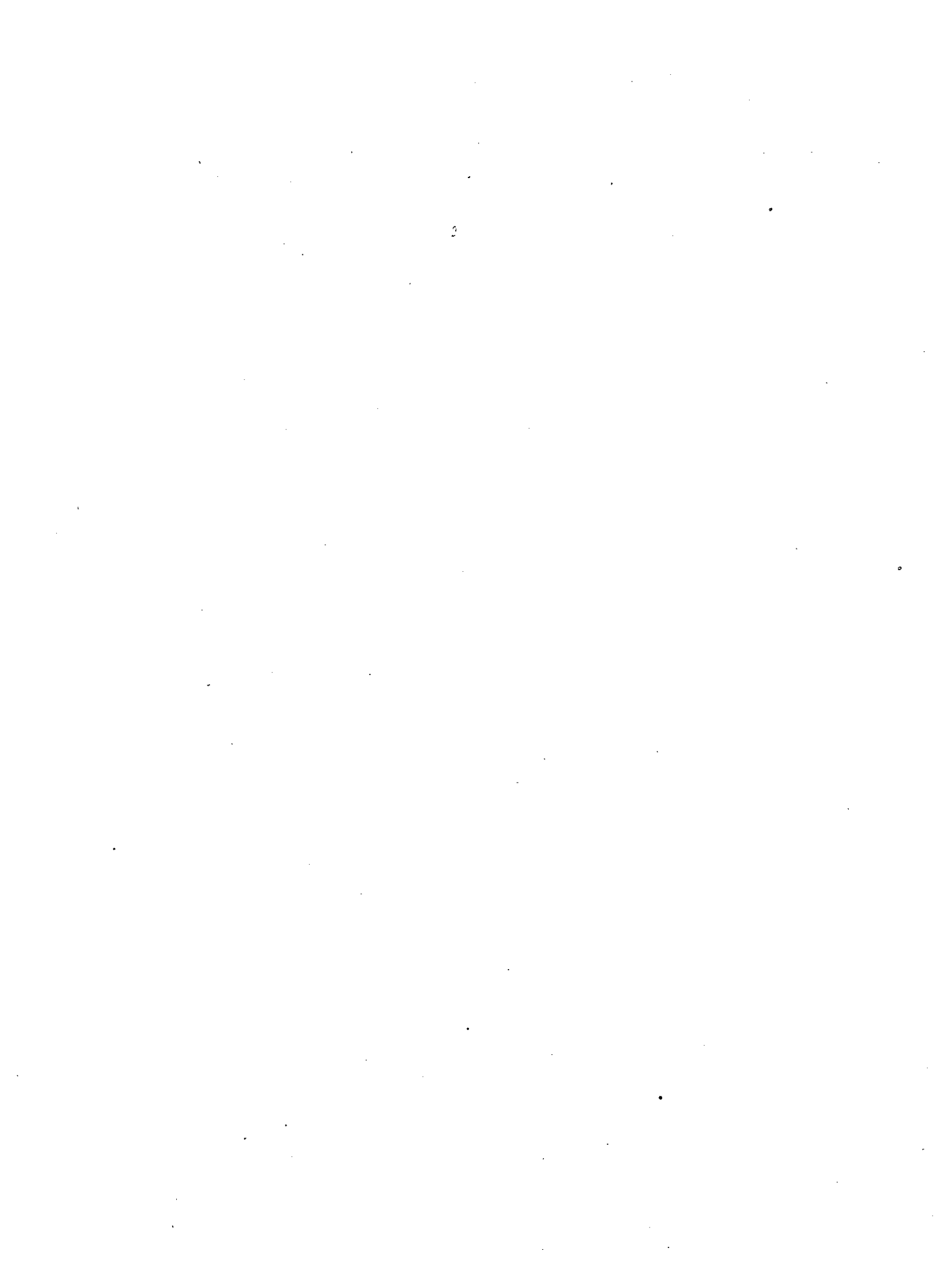
1. El Relator General presentó el proyecto de informe de la Conferencia en la 17a. sesión, celebrada el 30 de agosto de 1974. La Conferencia lo consideró en sus sesiones 17a. y 18a., celebradas el 30 de agosto de 1974.
2. El informe fue aprobado el 30 de agosto de 1974.

## VII. CEREMONIAS DE CLAUSURA

1. Después de aprobado el informe de la Conferencia, el representante de Nigeria presentó un proyecto de resolución por el que se expresaba el agradecimiento de todos los participantes al Gobierno y al pueblo de Rumania, por su hospitalidad y su contribución a que las tareas de la Conferencia se completaran con éxito. Los representantes del Senegal, Birmania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Ecuador y Francia, en nombre de los grupos regionales, hicieron declaraciones en apoyo del proyecto de resolución. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución por aclamación. (Véase el texto de la resolución aprobada en la primera parte, capítulo II, resolución XXI).

2. El Secretario General de la Conferencia dijo que el Consejo Económico y Social examinaría los resultados de la Conferencia y que otro tanto haría la Asamblea General. El Plan Mundial de Acción, el primero en la historia de la humanidad, debía ahora integrarse en las estrategias nacionales. El Plan reflejaba las grandes diferencias que existían en el mundo, pero ponía de relieve el hecho de que había algunos factores comunes de interés. Destacaba la necesidad de lograr una sociedad mundial más justa, de mejorar la condición de la mujer y los derechos y responsabilidades de los jóvenes, y de que estos factores se reflejasen en programas de desarrollo. Se habían hecho muchas adiciones al Plan, que a la sazón abarcaba esferas mucho mayores que las concebidas originalmente. Pero las Naciones Unidas habían considerado siempre el proyecto de plan como un documento de trabajo, sobre el que la Conferencia podría construir el edificio de la cooperación. El orador expresó su esperanza de que las reuniones regionales continuaran, para considerar nuevas recomendaciones para satisfacer sus propias necesidades. Agradeció cálidamente al Gobierno y pueblo de Rumania por toda su asistencia, y al Presidente por el modo como había dirigido la Conferencia.

3. El Presidente de la Conferencia dijo que ésta había presenciado un intercambio franco y productivo de opiniones sobre problemas y métodos de resolverlos. La soberanía de los Estados en esta esfera no podía ya cuestionarse y se tenía en general conciencia de que las cuestiones demográficas debían ser parte integrante de las políticas de desarrollo. Era necesario sentar nuevas bases para las relaciones internacionales, mediante las cuales se eliminarían el subdesarrollo, el colonialismo, el neocolonialismo y la injerencia en los asuntos de otros Estados. El orador agradeció a todas las delegaciones por el espíritu constructivo de que habían dado prueba y expresó su esperanza de que la Conferencia tuviera una influencia poderosa en la vida internacional.



Anexo

Anexo I

ABREVIATURAS

ACI	Alianza Cooperativa Internacional
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAC	Comité Administrativo de Coordinación (Naciones Unidas)
CAEM	Consejo de Asistencia Económica Mutua
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CEPA	Comisión Económica para Africa (Naciones Unidas)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina (Naciones Unidas)
CEPALO	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (Naciones Unidas)
CEPE	Comisión Económica para Europa (Naciones Unidas)
CIBS	Consejo Internacional de Bienestar Social
CIM	Consejo Internacional de Mujeres
CIME	Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas
CMA	Conferencia Mundial de la Alimentación
CMP	Conferencia Mundial de Población
CONFEX	Conferencia-Exposición de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FDIM	Federación Democrática Internacional de Mujeres
FIPA	Federación Internacional de Productores Agrícolas
FIPF	Federación Internacional para la Planificación de la Familia
FMCH	Federación Mundial de Ciudades Hermanas
FMANU	Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
FSM	Federación Sindical Mundial
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCAMM	Organización Común Africana, Malgache y Mauriciana

ABREVIATURAS (continuación)

OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OUA	Organización de la Unidad Africana
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UDEAC	Unión Aduanera y Económica del África Central
UIAL	Unión Internacional de Autoridades Locales
UIP	Unión Interparlamentaria Internacional
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UPU	Unión Postal Universal



Anexo II

DOCUMENTOS ANTE LA CONFERENCIA

- E/CONF.60/1 Programa provisional y organización de los trabajos
- E/CONF.60/2 Reglamento provisional
- E/CONF.60/3 Tendencias demográficas recientes y perspectivas futuras
- E/CONF.60/4 Relaciones entre el cambio demográfico y el desarrollo económico y social
- E/CONF.60/5 La población, los recursos y el medio ambiente y Corr.1
- E/CONF.60/6 La población y la familia
- E/CONF.60/7\* Proyecto de plan de acción mundial sobre población
- E/CONF.60/8 Documentación para la Conferencia: descargo general de responsabilidad
- E/CONF.60/9 Documentación para la conferencia: nota del Secretario General de la Conferencia
- E/CONF.60/10 Reglamento aprobado por la Conferencia en su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de agosto de 1974 y Add.1

---

\* También Corr.1 en español solamente, Corr.2 en francés solamente y Corr.3 en ruso solamente.



Anexo III

ACTIVIDADES PARALELAS Y ASOCIADAS Y ACONTECIMIENTOS CONEXOS

1. Con ocasión de la Conferencia Mundial de Población y en consulta con el Gobierno de Rumania y el Secretario General de la Conferencia, se llevó a cabo en Bucarest una amplia gama de actividades paralelas y asociadas y de acontecimientos conexos.
2. El Congreso Internacional de Jóvenes sobre Población, que se reunió del 11 al 15 de agosto, fue una actividad paralela organizada por un comité de las organizaciones internacionales juveniles no gubernamentales. Asistieron al Congreso 237 participantes y observadores invitados teniendo en cuenta la edad, la experiencia pertinente y una representación equilibrada de los dos sexos y la necesidad de lograr una representación geográfica y política lo más amplia posible. El Congreso preparó una declaración para la Conferencia Mundial de Población, un llamamiento a la juventud y un programa de acción para la juventud.
3. La Tribuna de Población (18 a 30 de agosto) fue una actividad paralela organizada por un comité en el que figuraban miembros de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Sirvió como foro para organizaciones no gubernamentales y personas interesadas en cuestiones de población. La Tribuna de Población se realizó con los auspicios de un Comité de Planificación y Gestión designado por la conferencia de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Más de 1.400 personas se inscribieron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bucarest, donde se celebraron las reuniones: 1.100 vinieron como particulares y 300 como observadores oficiales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas. Aproximadamente la mitad eran mujeres. Los participantes en la Tribuna provenían de todas las partes del mundo, y había entre ellos casi 200 científicos y estudiosos rumanos. Además del programa oficial, que incluyó 32 sesiones simultáneas, seis sesiones plenarias y cinco conferencias organizadas por la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, se leyeron 80 trabajos, se exhibieron 80 películas sobre temas relacionados con la población y se organizaron 50 reuniones adicionales para explorar con mayor detalle distintas cuestiones relacionadas con la población. Exposiciones, una biblioteca de referencia sobre cuestiones de población, centros de información sobre población y un centro de documentación proporcionaron oportunidades adicionales para el intercambio de opiniones y de información.
4. Deliberadamente, la Tribuna no presentó una declaración formal a la Conferencia. Sin embargo, proporcionó un foro para que varios grupos llegaran a un acuerdo sobre cuestiones y declaraciones destinadas a la publicación, la difusión y la acción. Por medio de 10 números del Planet, diario publicado con los auspicios de la Tribuna, se mantuvo a los participantes en la Conferencia y en la Tribuna al corriente de los muchos acontecimientos y cuestiones del día.

5. El Encuentro de Periodistas sobre Cuestiones de Población (15 a 17 de agosto) fue una actividad afín administrada por el Centro de Información Económica y Social de las Naciones Unidas (CIES) pero financiada con independencia de las Naciones Unidas. En seis sesiones fueron escuchados 10 especialistas y cinco directores de periódicos sobre cuestiones relacionadas con la población. Cincuenta y un periodistas de países en desarrollo que recibieron becas de las Naciones Unidas asistieron al Encuentro, que estuvo también abierto a los otros 843 periodistas acreditados ante la Conferencia.

6. Con ocasión de la Conferencia se realizaron los siguientes acontecimientos conexos:

a) Se exhibió un modelo de unidad sanitaria rural completa (15 a 30 de agosto) con los auspicios conjuntos de la OMS y el UNICEF;

b) Se expusieron los trabajos de los 58 laureados nacionales en la competencia internacional de dibujos infantiles organizada por la UNESCO (21 a 30 de agosto) y se anunciaron en la ceremonia de apertura los dos ganadores de premios internacionales. Las obras premiadas se seleccionaron de entre aproximadamente 250.000 obras inscritas en las competencias nacionales;

c) Un seminario de antropólogos sobre las Consecuencias Culturales de los Cambios Demográficos fue patrocinado conjuntamente por la Unión Internacional de las Ciencias Antropológicas y Etnológicas y el Centre for the Study of Man de la Smithsonian Institution. Participaron en él 30 especialistas. Se comunicó un informe sobre sus resultados a la Tribuna de Población;

d) El seminario/exposición de artes folklóricas sobre población, educación y comunicaciones fue organizado por International Educational Development (IED), en cooperación con el Third World Institute for Theatre Arts Studies (TWITAS) (20 a 28 de agosto). Setenta y ocho participantes provenientes de 35 países de todas las partes del mundo analizaron el uso del flokllore en el tratamiento dramático de temas de población y presentaron obras sobre esos temas tal como se interpretaban en cinco regiones. Se exhibieron artefactos folklóricos de 16 países;

e) En una amplia exposición fotográfica de figuras de tamaño natural capaces de mantenerse en pie por sí mismas y que representaban escenas de la vida en la India, se interpretaron las actitudes de los campesinos con respecto a cuestiones relacionadas con la población (24 a 30 de agosto). Esta exposición fue patrocinada por el Gobierno de la India, Oxfam y el FNUAP;

f) Una terminal de computadoras, parte del sistema de dinámica de población empleado en estudios de población, fue exhibida con los auspicios de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (12 a 30 de agosto);

g) Se organizó con los auspicios de la URSS una exposición fotográfica sobre bienestar maternoinfantil en la Unión Soviética (19 a 30 de agosto).

